BOLETIN 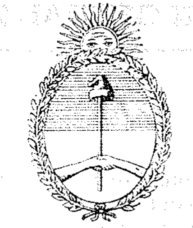 OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 24 DE JULIO DE 1991 AÑO XCIX ₳ 2.200

Nº 27.182

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas

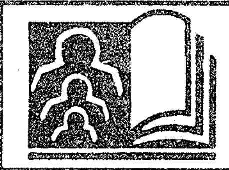

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA EL KILOMETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/07/1991 número 238 ante escribano Jorge Félix Taquini, Registro 459 de Capital. 1) Juan Carlos Milberg (hijo), soltero, arg., de 25 años, empresario, con D. N. I. 17.902.417, domiciliado en Avenida del Libertador 2330, Capital; y Miguel Angel Azarola, casado, arg., de 43 años, hacendado, L. E. 4.696.207, domiciliado en Belgrano 74, Arrecifes, Prov. de Buenos Aires. 2) 11/07/91. 3) AGROPECUARIA EL KILOMETRO SOCIEDAD ANONIMA. 4) Tucumán 834, piso 8º, Capital. 5) Inmobiliarias : Mediante la compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá dedicarse también a la administración de propiedades propias o de terceros. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, actividades agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. La industrialización y comercialización de productos agropecuarios, cárnicos, agrícolas o de granja. La exportación e importación. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 120.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios; Presidente: Juan Carlos Milberg (padre); Vicepresidente: Miguel Angel Azarola; Director suplente: Juan Carlos Milberg (hijo). 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 63.839

ARGENCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/3/91, F. 271, Registro 249 Capital Federal, fue protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1991, que dispuso: 1) Aumento del Capital Social de ₳ 1.350.000, en la suma de ₳ 118.650.000; 2) Emisión de Acciones: Se resolvió la emisión de 1.186.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos por acción y de ₳ 100 valor nominal cada una. 3) Reformar el art. 4 del Estatuto Social, así: "Artículo Cuarto: A) El capital social es de ₳ 120.000.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 100 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, de las cuales 336.283 son Clase "A"; 336.282 son Clase "B"; 264.487 son Clase "C"; 133.333 son Clase "D"; y 129.615 son Clase "E". B) El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. C) Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio. D) La proporción existente entre las cinco clases de acciones ordinarias se mantendrá en todos los aumentos de capital. E) La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el Directorio la época de cada emisión, forma y condiciones de pago. F) Cuando se emitan nuevas acciones, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir dentro de su respectiva clase y en proporción a sus respectivas tenencias. G) Si uno o varios accionistas de una clase no hiciera uso del derecho de preferencia, los demás accionistas de la misma clase tendrán derecho de acrecer. H) Si dentro de una clase quedaran acciones sin suscribir, una vez transcurrido el plazo de la ley para ejercer el derecho de preferencia, tales acciones podrán ser suscriptas por los accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias y dentro de un plazo adicional de diez días".

El Escribano
Nº 63.942

AUDICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 5/7/91. Socios: Gustavo Aníbal Tezzo, arg., casado, 19/4/61, comerciante, D. N. I. 14.400.054, Av. Santa Fe 3348 9º B, Graciela Beatriz Chiarello, argentina, casada, 24/12/61, comerciante, D. N. I. 14.744.469, Av. Santa Fe 3348 9º B. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y mandatos de equipos de audio, video, telefonía, computación y sus insumos y la papelería comercial. Cuarto: Capital ₳ 5.000.000. Administración y representación legal: Directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. A cargo del presidente o vice en su caso. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Gustavo Aníbal Tezzo, Vicepresidente: Graciela Beatriz Chiarello. Director Suplente: Osvaldo José Chiarello. Sede Social: Viamonte 731 Cap. Fed.

El Abogado
Nº 62.209

A VIAJAR

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de Publicación 12/7/91, recibo nº 63.377. Por escritura del 17/6/91 el art. 1º queda redactado como sigue: PRIMERO: La sociedad se denomina "A VIAJAR SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Establécese que la presente sociedad es continuadora de "VIAJAR SOCIEDAD ANONIMA".

El Escribano
Nº 63.926

BELLA VISTA OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/7/91. 2) Miguel Alberto Melhem, argentino, casado, empresario, C. I. P. F. 5.752.518, nacido el 31/12/54, domiciliado en French 3155 Cap.; Miguel Angel Angelino, argentino, viudo, empresario. C. I. P. F. 4.225.602, nacido el 17/3/38, domiciliado en Sarmiento 332 Cap.; Federico Miguel de Achával, argentino, casado, licenciado en Administración de Empresas, C. I. P. F. 7.088.243, nacido el 23/7/1954, domiciliado en Perón 350 Cap. Fed. y Carlos Gerardo Gómez, argentino, casado, empresario, C. I. P. F. 6.102.592, nacido el 30/7/50, domiciliado en San Martín 558, Cap. Fed. 3) BELLA VISTA OESTE S. A. 4) Reconquista 609, Piso 7, Cap. Fed. 5) 99 años a contar de la fecha de inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad minera en general y en especial a la explotación, extracción, elaboración, comercialización, importación y exportación de hidrocarburos y sus derivados. 7) Australes Dieciocho millones. 8) de dos a siete titulares, con mandato por tres años. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La fiscalización a cargo de un Síndico Titular por un año. 10) Presidente: Miguel Alberto Melhem; Vice-Presidente: Miguel Angel Angelino. Directores Suplentes: Federico Miguel de Achával y Carlos Gerardo Gómez. Síndico Titular: Josefa Margarita Rodríguez de Rossi; Síndico Suplente: Ricardo Esteban Seitun.

El Autorizado
Nº 62.201

BOTET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/7/91, Fernando Botet, arg., casado, abogado, 19/11/41, L. E. 4.377.794, Susana Margarita Cernadas, arg., casada, comerc. 26/3/47, L. C. 5.619.177, ambos domiciliados Martín Coronado 946, Acasusso, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años, Objeto: a las siguientes actividades a) Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y de industria del petróleo y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química y del petróleo, en todas sus formas y aplicaciones. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de los bienes y productos relacionados con su objeto industrial. c) Representaciones y mandatos: ejercicios de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: Australes Cinco Millo-

19910724

nes, Adm. de uno a cinco por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente, Fernando Botet, Vicepresidente, José María de Vedia y Mitre, Director Suplente, Susana Margarita Cernadas. Sede, Tucumán 1424, 2º "D" Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 63.841

CABINET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Manuel Stafforini, empresario, L. E. 5.530.876, nacido el 5/9/48, domiciliado en Paraguay 1491, 8º; Mónica Abud de Antelo, Licenciada en administración de empresas, L. C. 5.898.496, nacida el 10/4/48, domiciliada en Junín 1083, 7º "A"; Walter Gustavo Adolfo Ducuing, empresario, D. N. I. 13.170.017, nacido el 19/4/51, domiciliado en Carlos Calvo 1357, 2º 10; Rodolfo Iglesias, empresario, D. N. I. 10.363.628, nacido el 18/4/52, todos argentinos, casados y vecinos de la Capital Federal. 2) Escritura pública del 1/7/91. 3) Avda. Córdoba 1309, 4º "A", Capital Federal. 4) "CABINET S. A.". 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, diseño, compra, venta, importación y exportación de muebles en sus más diversos tipos, formas y estilos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 3.000.000. 8) Directorio integrado por 3 a 5 miembros, la sociedad prescinde de sindicatura. 9) La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Stafforini. Vicepresidente: Walter Gustavo Adolfo Ducuing. Director suplente: Rodolfo Iglesias. 10)30 de Junio de cada año.

El Apoderado
Nº 62.174

CA. Y. AS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Púb. 262, 21-6-91, se constituyó CA.Y.AS, S. A. Socios: Antonio Capraro, italiano, empresario, casado, C. I. 3.564.532, Alvear 1428, Martínez, 22-9-27, Néstor Raúl Romani, arg., comerciante, casado, 19-9-45; L. E. 5.882.253, Guido Spano 1479, Victoria, Dietrich Gerardo Arnoldo Kuhnke, alemán, comerciante, casado, 16-5-31, C. I. 2.359.437, Francia 2265, Florida; Rodolfo Guillermo Harmann, arg., casado, contador, 1-4-52, Pje. Murillo 2482, San Isidro, D. N. I. 10.111.206; Plazo: 99 años desde inscrip. R. P. C.; Objeto: la explotación y comercialización de productos de bar, restaurantes, confiterías, cafés, pizzerías, heladerías y establecimientos gastronómicos, Importación y exportación de materias primas y maquinarias relacionadas con su objeto; Capital ₳ 5.000.000. Cierre ej.: 31-3 c/ año.; Sede: Florida 121, Cap.; Presidente: Antonio Capraro; Vice-presidente: Dietrich Gerardo Arnoldo Kuhnke; D. Suplentes: Néstor Raúl Romani y Rodolfo Guillermo Harmann.

El Autorizado
Nº 63.845

CIA. PLASTICOS NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Humberto Lorenzo Castillo de 42 años, D. N. I. 7.642.620, domiciliado Rebizzo 4181 Caseros y Jorge Fernando Puppo de 34 años D. N. I. 13.058.203, domiciliado Don Bosco 988 San Isidro; ambos argentinos, comerciantes, casados y de la Pcia. Bs. As. 2) Escritura 8-7-91. 3) CIA PLASTICOS NORTE S. A. 4) Lascano 5365 PB "2" C. F. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) venta, industrialización, transformación, trefilación, consignación, importación y exportación de plásticos o sinéticos y toda clase de materias primas, productos o subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a la industria de la construcción automotriz metalúrgica química eléctrica textil plástica como así también al equipamiento de piscinas, artículos de jardinería y sanitarios y b) Al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionadas con las actividades mencionadas en el apartado presente. 6) 99 años. 7) ₳ 3.000.000. 8) 31-12. 9) Pte. Humberto Lorenzo Castillo, Dir. Supl. Jorge Fernando Puppo. Presc. Sind. 10) Public. 1 día.

El Autorizado
Nº 62.173

COMERCIAL SIETE

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 26-6-91, se constituyó sociedad anónima. Socios: Orlando Juan Furioso, argentino, 19-1-36, divorciado, industrial, D. N. I. 4.173.613, Calle 24 Nº 3510, San Martín, Prov. de Bs. As. y Viviana Ana Civale, argentina, soltera, 7-6-55, D. N. I. 11.824.626, Segurola 3842, PB dpto. "E" de esta Ciudad. Denominación: "COMERCIAL SIETE S. A.", dom. Chacabuco 131 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la compra-venta, distribución de partes, repuestos y accesorios para el automotor y motores estacionarios; de todo tipo de lubricantes, aditivos y mejoradores de combustión como sus instrumentales; b) la explotación integral de establecimientos destinados al montaje y armado de partes de automotor, motores estacionarios y prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento; c) fabricación de herramientas portátiles eléctricas y manuales, como también sus accesorios y complementos; d) suministros y materiales hospitalarios en general, materiales para sutura, clínica médica y cirugía en general, mobiliario integral para consultorios, equipos en general, artículos de metal, tambores, cubetas, y otros de vidrio y plásticos en general, comunes y descartables, algodón tasas, vendas y telas adhesivas, camas, camillas y mobiliario para enfermos, papeles diagramados, termosensibles y bolsas para esterilización, películas radiográficas, elementos de revelados y elementos de protección, ropas para profesionales, comunes y descartables, microscopías, balanzas, aparatos suministros recreativos y accesorios en general para laboratorios, materiales de curaciones, instrumental quirúrgico especializado y de cirugía en general, aparatos de diagnóstico en general, ortopedia y traumatología, artículos y prótesis, esterilización y desinfección en general, instrumentos, aparatos, equipos especiales y materiales en general para anestesiología, oxigenoterapia, ginecología, obstetricia, odontología, mecánica dental, pediatría, neonatología, medicina nuclear y radioterapia, materiales descartables, bolsas colectoras, agujas, jeringas, hojas de bisturí, equipos de transfusión y todo material para clínica médica y cirugía en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y este estatuto. Capital: Australes Dos Millones Seiscientos Mil. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Orlando Juan Furioso, Vicepresidente: Viviana Ana Civale y Director Suplente: Horacio Rubén Villar Jordán, argentino, 7-9-53, casado, comerciante, Tronador nº 3060 de esta Cdad., D. N. I. 10.862.905.

El Apoderado
Nº 62.178

CREARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: Escritura del 18.6.91; Hugo Andrés Börgstrand, argentino, casado, nacido el 29.01.45, D. N. I. 4.523.428, comerciante, domiciliado en Valle 955, "7", Capital; José Luis Della Mora, argentino, casado, nacido el 14.10.56, D. N. I. 12.667.933, dibujante, domiciliado en Olivera 486, Capital; CREARTE S. A.; Plazo: 99 años. Obj.: dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Publicidad oral, escrita, cinematográfica, televisiva o por cualquier otro medio presente o futuro de propagación, b) Creación, diseño, diagramación e impresión de folletos, papelería y tarjetas de todo tipo de maquinaria e impresoras, inclusive con la de tipo láser, c) Construcción, diseño y arquitectura de stands en exposiciones, eventos y congresos, d) realización de videos comerciales, publicitarios, documentales y argumentales para su exhibición en cines, televisión, video cable, video hogareño, medios satelitales y cualquier otro medio presente o futuro de propagación de imágenes, e) Diseñar, producir, ejecutar por cualquier medio imágenes de empresas, productos, personas, f) Exportación, importación, distribución de papeles, tintas películas, cintas y todo aquello que se relacione con toda la temática que antecede, g) Representación de marcas y patentes para uso productivo y/o comercial; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Directorio, máximo 7, mínimo 1, duración 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio 30.06; Directores: Presidente: Hugo Andrés Börgstrand, Vicepresidente: José Luis Della Mora, Directores Suplentes: Laura Artus y Elba Graciela Anabel Bursese; Sede Social: Montevideo 31, 5º, "7", Capital.

El Apoderado
Nº 63.879

CHICAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: CHICAMA S. A. Escritura nro. 134 de fecha 2 de julio de 1991. Folio 403. Escribano Carlos Arturo Luaces, interinamente a cargo del Registro nro. 266 de Capital Federal. Objeto Social: A) Comercial: Compraventa y distribución de mercaderías, productos maquinarias y materia prima en general, la exportación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. B) Industrial: Elaboración de productos textiles, deportivos, metalúrgicos, electrónicos de computación, de la alimentación, y del vestido. C) Financiera: Realización de operaciones de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; aporte e inversiones; operaciones de crédito; negociación de acciones títulos y valores, con exclusión de las previstas en la Ley 21.526. D) Importación-Exportación: de todo tipo de productos, sean en estado natural, elaborados o manufacturados y de servicios. E) Inmobiliario: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, sean estos urbanos o rurales. F) Mandataria y de servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, asimismo, mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero. Capital social: Australes tres millones representado por acciones ordinarias, al portador endosables de Australes cien mil cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: dos a diez miembros titulares. Cargos: Presidente: Miguel Angel Castellano, Vicepresidente, Martín Castellano, Director Suplente: Marina Castellano. Domicilio: Uruguay 435 piso 1º "B" Capital Federal. Suscripción de acciones: Miguel Angel Castellano: Quince acciones, Martín Castellano: Quince acciones.

El Escribano
Nº 63.929

DELTER

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 26-11-90, protocolizada por Esc. Nº 149 del 13-5-91, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de ₳ 0,10 a ₳ 10.000.000.- y procedieron a modificar y adecuar su estatuto social, Denominación: DELTER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Domicilio: H. Yrigoyen 2321, piso 4º, Capital Federal, Duración: 99 años a partir del 2-9-1946, Objeto: Compra, venta, importación, exportación e industrialización de toda clase de fibras animales, vegetales y sintéticas, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido, Capital ₳ 10.000.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio entre un mínimo de tres y máximo de nueve, con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 63.901

DEPORTES NEXO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 26/6/91, fue protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de DEPORTES NEXO S. A., celebrada el 17/5/91, en la que se resolvió prescindir de sindicatura y la modificación de los arts. 8º y 9º de sus estatutos. El Directorio queda conformado por Claudio Miculitzki y Adriana Karina Leicach como Presidente y Vicepresidente, respectivamente y por Marisa Inés Leicach de Miculitzki como director suplente.

El Apoderado
Nº 62.206

D. I. N. A. DISTRIBUIDORA INTEGRAL NATURAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Este aviso es complementario de la publicación del día 8.7.91, bajo recibo 61.988 donde se omitió designar la denominación social "D. I. N. A. DISTRIBUIDORA INTEGRAL NATURAL ARGENTINA S. R. L.".

La Abogada
Nº 62.180

DISTRIBUIDORA SCHLAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 1/7/91 se constituyó "DISTRIBUIDORA SCHLAGE S.A." socios; Mario Raúl Schuff, casado, comerciante, de 45 años, L.E. 7.766.657, Zamudio 3510, Cap. Fed. Carlos Alberto Masnatta, casado, comerciante, de 43 años, L.E. 4.703.628, Paraguay 1365, Cap. Fed. y Ricardo Julio Grau, viudo, empresario, de 68 años, C.I. 8.162.823, Uruguay 1025, Cap. Fed. argentinos; Sede social; Paraguay 1365, 4º P. "29" Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Fabricación, distribución, comercialización y consignación de cerraduras, cerrojos y todo artículo de herraje y sus derivados, servicio y reparación de los mismos. Importadora y exportadora. Capital ₳ 3.000.000; Directorio de 1 a 5 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio el 31/12 c/ año. Presidente: Mario Raúl Schuf; Vicepresidente: Carlos Alberto Masnatta; Director Suplente: Ricardo Julio Grau.

El Autorizado
Nº 63.848

DON DELFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: que por Asamblea extraordinaria unánime del 28/12/90 se resolvió: 1) Ampliar el objeto social, incorporándole actividad de explotación de estaciones de servicio para automotores. 2) Capitalizar ₳ 159.900.000.= de adelanto para futuras suscripción de acciones. 3) Convertir las acciones en circulación en acciones al portador. 4) Aumentar el capital social de ₳ 100.000.= a ₳ 160.000.000.= y emitir 15.990.000 acciones ordinarias al portador para aplicar a la capitalización resuelta. y 5) Reformar los artículos 3, 4 y 5 del estatuto en virtud de lo resuelto por dicha Asamblea.

El Autorizado
Nº 63.970

ELASTICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Aldo Sebastiani, 5-3-51, industrial, casado DNI 85.732.215, S. Fe 1923 11 A, Federico Norberto Padilla, comerciante, divorciado, LE 4.101.750, arg, Cap. 2) 17-6-91 3) ELASTICOS ARGENTINOS S.A. 4) Uruguay 651 6J Cap. 5) Cta. propia, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o extranjero a) Industriales: Fab. art. textiles, fibras de toda clase y calidad, hilados, lonas, tejidos, tranzados y prod. afines b) Comerciales: compraventa, imp. y exp., permuta, rep., comisión, consig., financ. y dist. de su art. o de 3os. y lo relacionado con su ind. 6) 99 años 7) ₳ 10.000.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejerc. Prescinde Sindicatura. Presidente: M.A. Sebastiani D. Titular: F. N. Padilla D. Suplente: Eduardo Vilatoba, arg. 15-8-44, casado, empleado, LE 4.443.301, Acoyte 1429 6 A Cap. 9) Presidente o Vice 10) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 62.176

ELECTRONIC PRECISION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución esc. 17-6-91 Fo. 243, Reg. 468. Socios: Leonardo Del Toro, arg. casado, comerciante, 4-2-62, DNI 14.804.531; Domingo Héctor Del Toro, arg. comerciante, soltero, 25-9-65, DNI 17.450.508, domiciliados Quirno Costa 5527, Lanús, Pcia. de Bs. As. Denominación: ELECTRONIC PRECISION S.A.; plazo 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de importación y exportación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Repre-

sentaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; 10) comercialización y distribución de artículos derivados del otorgamiento de licencias nacionales y/o extranjeras. Capital: ₳ 159.500.000 repres. 15.950 acciones al portador valor nominal ₳ 10.000 c/u de 1 voto. Administración: Directorio 1 a 3 miembros. mandato: 3 ejercicios. Sede Social: Pasteur 24, piso 1º Cap. Fed. Sindicatura: Prescinde. Presidente: Leonardo Del Toro; Director Suplente Domingo Héctor Del Toro. Ejercicio: 31-5 de c/año.

La Autorizada
Nº 63.852

EL ESTABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. nº 244 del 2.7.91, Reg. Not. 760, Cap. Socios: Juan Manuel Ferreyra, argentino, nacido el 29.11.30, CI. 4.820.637, divorciado, ingeniero domiciliado en Hidalgo nº 139, P. 14º, D; Daniel Margio Berger, argentino, nacido el 16.10.1949, C.I. 6.172.300, divorciado, empleado, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 784, Cap. y Roberto Alfredo Maria Granja, argentino, nacido el 24.10.62, DNI. 16.043.799, soltero, farmacéutico, domiciliado en Presidente Roca nº 405, Adrogué, Prov. de Bs. As. Denominación y domicilio: EL ESTABLO S.A., jurisdicción ciudad Bs. Aires, Ten. Gral. J. D. Perón 1515, P. 2º "G" Cap. Objeto: p/ cta. propia y de 3os. y/o asociada a 3os.: a) constructora e inmobiliaria: Todo tipo de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura en gral.; y la explotación, compraventa, administración e intermediación en operaciones s/ bienes inmuebles propios o de terceros; b) Turismo: la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas; c) Hotelería: la explotación de la actividad de hotelería en todas sus clases y servicios anexos, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería; Financieras: la realización de todo tipo de operaciones financieras y créditos en general, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 30.000.000 representado p/3.000 accs. ord. al portador de ₳ 10.000 v/n c/u y 1 voto p/acc. Administración: directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/ 3 ejercicios: Garantía: los directores titulares depositarán ₳ 100.000 en la caja social o equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Directorio: Presidente: Juan Manuel Ferreyra; Vicepresidente: Daniel Mario Berger y Director Suplente: Roberto Alfredo Mario Granja. Duración: 99 años de inscripción Rep. Públ. Com.

La Apoderada
Nº 63.856

EQUIPO DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia Patricia Fernández, 32 años, divorciada DNI 12.549.750, Guatemala 6030, 1, A, Margarita Strasser, casada, 51 años, LC. 8.782.261, Independencia 1456, V. Adelina, Pcia. de Bs. As., Claudia Andrea Elorga, 21 años, soltera, DNI 21.066.055, Rawson 113, Bernal, Pcia. de Bs. As., todas argentinas y publicistas. 2) Escrit. del 27/6/91. 3) EQUIPO DE SERVICIOS S.A. 4) C. Pellegrini 1277, 5, D, Cap. 5) Publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser radio, televisión, carteles, letreros, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y asesorar programas para radio, televisión o cinematografía, contratar técnicos y elencos para los fines expresados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación y/o asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en empresas, organismos, instituciones y personas y/o entes jurídicos, así como también eventos especiales como congresos, convenciones, reuniones o jornadas nacionales e internacionales. Se excluye el asesoramiento que en razón de la materia está reservado a profesionales con título habilitante. Organización de viajes, recorridos, recepciones, atenciones así como campañas o acciones promocionales y toda clase de actividades turísticas conexas. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda, promociones y programaciones. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 12.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 c/u 8) un directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso 10) 30/6 de c/año. Pres.: Claudia Patricia Fernández, Vice: Claudia Andrea Elorga, Dir. Sup.: Margarita Strasse.

Nº 63.889

ESELEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/7/91 del registro Nº 206 de Capital. Santiago Carvajal, argentino, 68 años, casado, C.I. 1.969.866 Pol. Fed., comerciante, Añasco 17 - 5º piso "E" Cap. y Raúl Guillermo Carvajal, argentino, 39 años viudo, D.N.I. 10.305.866, empleado, J.B.Alberdi 219 9º piso "B" Capital. Denominación: ESELEC S.A. con domicilio en Capital, sede Luis Sáenz Peña 250 4º piso. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios técnicos, reacondicionamientos, construcción y/o reconstrucción de establecimientos comerciales, industriales y de salud, sean públicos o privados, de cualquier especialidad, así como la compra, venta, importación y exportación de materiales, equipos en general, equipamientos especiales y el suministro de mano de obra común o especializada necesaria para la puesta en marcha, accionamiento y mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, también el desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza y todo tipo de actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: ₳ 70.000.000 representados por 700.000 acciones de ₳ 100.- nominales cada una, ordinarias al portador de un voto cada una. Administración: directorio por un ejercicio. Presidente: Santiago Carvajal, Vicepresidente: Raúl Guillermo Carvajal. Cierre del ejercicio: 30/9.

El Autorizado
Nº 63.863

FRUTICOLA TALCAHUANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 64 del 16-7-91. Accionistas: Hernán Mascazzini, argentino, soltero, 26 años, contador, DNI Nº 17.233.870, Thompson 455, 2º piso "B", Capital y Philippe Garcia, francés, soltero, 32 años, comerciante, DNI Nº 92.524.180, Valle 676, capital. Denominación: FRUTICOLA TALCAHUANO S.A. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la exportación, importación, fraccionamiento, envasado, empaque, comercialización y distribución de frutos, frutas, legumbres y hortalizas, frescas o conservadas, así como las materias primas, productos y subproductos necesarios a tales fines; consignaciones, representaciones y comisiones. Industriales: mediante la elaboración, industrialización, desecado o conservación de frutos, frutas, legumbres y hortalizas, así como producción de jugos, zumos, pulpa, dulces, mermeladas y derivados de aquéllos, fabricación y elaboración de envases, contenedores y demás elementos, materias primas, productos o sub-productos necesarios a tales fines. Inmobiliarios: mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización, inclusive operaciones comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal. Capital: ₳ 2.500.000.- Administración: mínimo 2, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Hernán Mascazzini. Vicepresidente: Daniel Rodolfo Sabatella. Director Suplente: Philippe Garcia, Sede Social: Thompson 455, 2º "B" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 63.934

GENERAL METALS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Que por escritura del 15-7-1991, ante Carlos A. Maino, al fº 399 del Registro 1180 de Cap. Fed. interinamente a su cargo, los cónyuges Agustín Emil Corla, argentino naturalizado, nacido el 13-6-1936, empresario, DNI 18.416.035, y Elena Livia Grigore, argentina naturalizada, nacida el 26-7-1938, ama de casa, DNI 18.217.920, domiciliados en Viamonte 367, piso 5º, Cap. Fed. constituyeron la sociedad "GENERAL METALS S.A.", con domicilio en la ciudad de Bs. Aires, duración 99 años contados desde su inscripción; que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, industrialización, importación y exportación, transporte y distribución y representación de toda clase de metales, minerales y afines, así como también "commodities"; con un capital social de ₳ 40.000.000; la administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por dos años. la asamblea puede designar suplentes e igual o menor número que los titulares. La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: Agustín Emil Corla. Vicepresidente: Elena Livia Grigore. Directora suplente: Livia Roxana Corla, argentina naturalizada, soltera, nacida el 30-7-1970, emancipada con habilitación de edad, estudiante, DNI 18.792.350, domiciliada en la calle Viamonte 367, piso 5º, Cap. Fed. Domicilio social: Viamonte nº 367, piso 1º, Capital Federal. Buenos Aires, julio 16 de 1991.

El Autorizado
Nº 62.172

GRAND BAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nro. 344 del 15.7.91, Francisco José Mallmann, argentino, divorciado, 14.1.56, Cocinero, CIPF 5.593.529, Darwin 1154 Capital; y Gilles Francois Marie Pelletier de Chambure, francés, soltero, 2.2.62, Empresario, Pasaporte Francés, 89RE04794, J. Salguero 3118 Capital; constituyeron: GRAND BAS S.A. Duración: 99 años. Objeto: I) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de toda clase de bebidas, productos alimenticios y afines en todos sus aspectos, procesos y formas. II) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y comercialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad industrial de la sociedad. Administración y explotación de negocios de restaurante y de servicios de catering. Edición, producción, distribución, comercialización y venta de libros, revistas, folletos, obras y composiciones incluidos audiovisuales, fotográficos, cinematográficos y televisivos. Explotación de marcas, patentes y licencias. Importación y exportación. III) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Capital: ₳ 150.000.000 Administración: Directorio: mínimo 1 máximo: 5 Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30.6.- Presidente: Francisco José Mallmann. Directora Suplente: Adriana Edreira. Domicilio Social: Jerónimo Salguero 3118, Capital.

La Escribana
Nº 63.954

GUIBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 707 del 26-12-90, los Sres. Héctor Omar Luna, arg. nac. 18-1-50, casado, empresario, L.E. 8.406.802, Coronel Díaz 1775, Cap.; Ricardo Felipe Perri, Nac. 13-7-48, Divorciado, Empresario, L.E. 4.754.945, Bartolomé Mitre 1232, Cap. y Juan Carlos Irigoyen, Arg., Nac. 22-10-46, casado, abogado, L.E. 4.556.053, Juncal 2425, Cap., constituyeron GUIBAIRES S.A. domicilio Sarmiento 2195, 1º Of. 1 Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Editorial venta integral de publicidad, producción y organización de eventos culturales, deportivos y turísticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Plazo: 99 años, Capital ₳ 2.500.000. Administración: 1 a 9 titulares, por 1 ejercicio. Presidente: Héctor Omar Luna. Directores titulares: Ricardo Felipe Perri y Juan Carlos Irigoyen. Síndico Titular: Ana María Pino, Síndico Suplente: Antonio Pino. Cierre: 31 de diciembre de c/año. Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento de éste.

Síndica.
Nº 63.861

HARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento público: Escritura 220 - Fecha: 1/7/91. Socios: Irma Inés Carrizo, LC 6.160.675. Mercedes Iglesias: DNI 5.497.061. Alberto Angel Alonso, LE. 4.550.375. Domicilio Social: Paraná 123 Piso 8º. Plazo: 99 años. Objeto: Comercio industrial metalúrgico, fabricación, armado, tratamientos térmicos de partes, accesorios y soportes de instrumentos musicales, equipos de computación, equipamientos de oficinas, sanatorios, hospitales, construcción, instalación y mantenimiento de estanterías ferro o plásticas para exposición y/o estibajes, tratamientos térmicos para metales ferrosos y no ferrosos, comercialización de los productos, importación y exportación de lo relacionado. Capital: ₳ 5.000.000. Suscripción: Irma Inés Carrizo: ₳ 3.000.000. Acciones: 3.000.000 Mercedes Iglesias: ₳ 1.500.000- Acciones 1.500.000 - Alberto Angel Alonso: ₳ 500.000 - Acciones 500.000. Presidente: Mario Bacci. Vicepresidente: Rafael Sebastián Juan Pedro Francisco Antonio Padilla de Borbon- Vocal: Alberto Angel Alonso - Síndico Titular: Luis Lorenzo Baldini. Dirección: dos directores. Cierre ejercicio: 31/12.

La Escribana
Nº 63.960

HERISA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 324 del 15-7-91. Accionistas: Daniel José Youssefian, argentino, 41 años, casado, comerciante, LE Nº 8.490.460 e Isabel Lucia Tchalian, argentina, 39 años, casada, comerciante, CIPF Nº 5.407.955, ambos domiciliados en Bárzana 2105, 3º Piso "A", Capital. Denominación: HERISA S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital: ₳ 150.000.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Presidente: Daniel José Youssefian. Vicepresidente: Isabel Lucia Tchalian. Director Suplente: Adrián Fernando Martín. Sede social: Tucumán 2260, Capital.

La Autorizada
Nº 63.936

HUAYQUI S. A. DE CONSTRUCCIONES

Escrit. Nº 32 del 7-9-90; Esc. Elsa N. Carozzi; Asamb. Unánime del 15-8-90; Que resuelve: Ampliar las actividades sociales, incorporando, la prestación de servicios públicos y privados en forma directa o en concesión de explotaciones comerciales, así como construcciones de obras, provisión de suministros destinados a posibilitar las prestaciones; Prestación de servicios de hotelería y de turismo de "tiempo compartido". Construcción y estructuración de explotaciones denominadas "llave en mano", modificándose en consecuencia el art. 3 en tal sentido.

El Apoderado
Nº 62.189

I.G.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Rosello, Miguel, argentino, nacido 7/5/56, casado, D.N.I. 11.957.879, comerciante, dom: Vuelta de Obligado Nº 3138 piso 1 depto. 4 de Cap.; Rubén Oscar Ojeda,

argentino, nacido 17/7/56, casado, D.N.I. 11.958.538, contador, dom: Vuelta de Obligado 2951, Cap.; 2) 12/4/1991; 3) I.G.R. S.A.; 4) Jaramillo 1884 Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social, como los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Compra, venta, importación exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados o no, mercaderías o accesorios con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 5.000.000 8) Presidente: Miguel Rosello; Vicepresidente: Rubén Oscar Ojeda: Director Suplente: María Alejandra Gallardo. 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o Director titular conjuntamente con el Vicepresidente. 10) 31/3 de cada año.

La Escribana
Nº 63.871

INGENIERIA GASCOMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Isidoro Duren, argentino, nacido el 18/10/38, LE. 5.623.632, casado en 1º nup. con Miryam Frydman, Ingeniero en Construcciones, dom. Av. 101, 1058, San Martín, Bs. As., y Walter Omar Dominguez, argentino, nacido el 19/4/52, DNI. 10.311.472, casado en 1º nup. Mirta Beatriz Romero, comerciante, dom. Av. 85, 847, San Martín, Bs. As.- 2) Denominación: INGENIERIA GASCOMP S.A. 3) Domicilio: Av. San Martín 1574, 2º A, Capital.- 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 5) Objeto: a) Explotación de estaciones de servicio y venta de combustibles líquidos o gaseosos destinados a automotores, compra venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de combustibles, lubricantes, herramientas, repuestos, maquinarias y/o accesorios destinados a automotores, motocicletas, rodados, lanchas o embarcaciones, e instalaciones de minimercados.- b) Asesoramiento integral — Proyecto, diseño, cálculo, instalación y puesta en marcha y asesoramiento de sistemas de estaciones de servicio, y de Gas Natural Comprimido.- Servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración e inversión de bienes y capitales, propios o de terceros, gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de materias primas, maquinarias e instrumental de alta presición, y maquinarias para estaciones de servicio y de Gas Natural Comprimido, e implementos relacionados con el objeto social, encarar actividades y negociaciones conexas al objeto principal.- c) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, tendido de cañerías, construcción de estaciones de servicio.- d) La compraventa o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales.- e) Representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos.- 6) Representación: Directorio de 2 a 5 miembros por 3 años.- Firma: Presidente y Vicepresidente indistintamente.- Presidente: Jorge Rolando Sztajnchaker; Vicepresidente: Isidoro Duren; Director Titular: Walter Omar Dominguez; Director Suplente: Efrain Javier Sztajnchaker.- La sociedad prescinde de sindicatura.- 7) Capital: ₳ 10.000.000.- 8) Escritura del 16/7/91, folio 934, Registro 13, Capital.- 9) Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

El Directorio
Nº 63.961

LAS BLANCAS DEL SUDESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escr. 111 al Fº 375 del Reg. 468 de Cap. Fed. el 15/07/91. Socios: Domingo Valenti, viudo, L.E. 4.168.865, y Susana Ferrito, soltera, D.N.I. 10.750.238; ambos con domicilio en Avellaneda 530, Cap. Fed., argentinos, comerciantes. Denominación: LAS BLANCAS DEL SUDESTE S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles urbanos y rurales incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. Agrícola Ganadera: La explotación agropecuaria, y en general de todas las actividades rurales, agrícolas y ganaderas en todas sus formas, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros. Para cumplir con su objeto puede dar o tomar campos en arrendamiento; comprar y vender hacienda; comercializar; importar y exportar productos de esa naturaleza y realizar cuantos más actos sean necesarios o convenientes sin limitación de ninguna naturaleza. Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la ley 19.550, compraventa de títulos y valores mobiliarios, otorgamientos de créditos, constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: ₳ 2.500.000. Dirección y Administración: 1 a 3 titulares, pudiendo elegir hasta 3 suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de 1 o más suplentes será obligatoria, el término de su elección es de 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Inc. 2º) Art. 299 Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. El ejercicio social cierra el 31/12. Designaciones; Presidente: Domingo Valenti; Directora suplente: Susana Ferritto. Sede legal: San Martín 575 4º Piso, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 63.892

LINEAS AEREAS CAS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del / /91 se protocolizó el acta de asamblea del 17/6/91 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 20.000.000.- hasta ₳ 760.000.000.- y reformar el art. 5º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 62.170

LUNMAR NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Que por escritura del 10 de Julio de 1991, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 630 del Registro 1132 de Capital Federal se modificaron los artículos 8º, 11º y 16º de los estatutos sociales de LUNMAR NAVIERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL.- Administración: a cargo de un directorio de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años.- La Asamblea debe designar suplentes.- Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.- Si la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, los síndicos titular y suplente durarán un ejercicio en sus funciones.

El Escribano
Nº 63.913

MASCRI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea unánime del 14/3/91 y escritura pública del 3/7/91 ante el Esc. Adrián C. Comas, se resolvió reformar el art. primero del estatuto por cambio de la denominación social: Denominación: Bajo la nueva denominación de "ENCRIS S.A." continúa su giro la sociedad "MASCRI S.A.".

El Escribano
Nº 63.859

MEDIPLAN FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/6/91 se constituyó "MEDIPLAN FEDERAL S.A." socios; Carlos Alberto Crupi, de 43 años, empresario, C.I. 5.654.972, y Haydee Rita Arpa de Crupi, de 43 años, comerciante DNI. 5.301.668, argentinos, casados y domiciliados en Wagner 1085, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: a la explotación de sistemas-medicos-asistenciales mediante la promoción, venta y cobranzas y prestación del servicio medico correspondiente. Todo asesoramiento que en virtud de la materia deberá ser ejecutado por profesionales con título habilitante. Capital ₳ 2.500.000. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre ejercicio el 31/3/c/año. Presidente: Carlos Alberto Crupi; Vicepresidente; Oscar Abelardo Frenquelli; Director Suplente: Alfredo Claudio Destefano. Sede social; Pueyrredón 510, 2º. Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 63.843

MOTOESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/91.- Héctor Luis Pagliaro, argentino, casado, nacido el 26/10/32, DNI. 4.511.041, comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia 10.768 y Juana María Concepción Velle, argentina, casada, nacida el 31/1/35, DNI. 852.195 domiciliada en Avda. Rivadavia 10.768, Cap. Fed.- 3) MOTOESTE S.A. 4) Viamonte nº 1355- 4º Piso "B"-Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades; 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación y distribución de todo tipo de vehículos, motocicletas, ciclomotores, automóviles, embarcaciones náuticas o cualquier tipo de vehículos destinados a desplazarse en el agua, como así también de todos sus componentes, repuestos y accesorios. II) Representaciones: Ejercer representaciones de marcas, empresas o personas vinculadas a su actividad, comisiones y consignaciones. III) Importación y Exportación: De todos aquellos elementos, en forma parcial o terminada, que hacen a su actividad principal. IV) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones de todo tipo que no requieran el concurso público ni se encuentren reguladas por la ley 21.526.- 7) Veinte Millones de Australes.- 8) De uno a cinco titulares por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la Sindicatura.- 10) 30 de Junio de cada año.- 11) Presidente: Héctor Luis Pagliaro; Directora suplente: Juana María Concepción Velle.

El Autorizado
Nº 62.203

N.A.T.E.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Púb. 261, 21-6-91, se constituyó N.A.T.E.R. SA; Socios: Antonio Capraro, italiano, empresario, casado, CI. 3.564.532, Alvear 1428, Martinez, 22-9-27; Nestor Raúl Romani, arg. comerciante, casado, 19-9-45; LE. 5.882.253, Guido Spano 1479, Victoria; Dietrich Gerardo Arnoldo Kuhnke, alemán, comerciante, casado, 16-5-31, CI. 2.359.437, Francia 2265, Florida; Rodolfo Guillermo Harmann, arg. casado, contador, 1-4-52, Pje. Murillo 2482, San Isidro, DNI. 10.111.206; Plazo: 99 años desde inscrip. RPC; Objeto: la explotación y comercialización de productos de bar, restaurantes, confiterías, cafés, pizzerías y establecimientos gastronómicos, Importación y exportación de materias primas y maquinarias relacionadas con su objeto; Capital ₳ 5.000.000.- Cierre Ej: 31-3 c/año; Sede: Florida 121, Cap.; Presidente: Antonio Capraro; Vice-Presidente: Nestor Raúl Romani; D. Suplentes: Dietrich Gerardo Arnoldo Kuhnke y Rodolfo Guillermo Harmann.

El Autorizado
Nº 63.847

NEVIA

SOCIEDAD ANONIMA, MOBILIARIA Y FINANCIERA

Por escritura del 7/6/91 Reg. 311 de Capital, se protocolizó el acta de asamblea gral. extraordinaria de accionistas del 28/3/91 que resolvió el aumento del capital social de ₳ 26,51 a ₳ 500 modificando en consecuencia el art. 4º y la reforma del art. 5º así: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/una y de valor ₳ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley nº 19.550.

El Escribano
Nº 62.169

PAGLIARO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/91.- 2) Héctor Luis Pagliaro, argentino, casado nacido el 26/10/32, DNI. 4.511.041, comerciante y Juana María Concepción Velle, Argentina, casada, nacida el 31/1/35, DNI. 852.195, comerciante, ambos domiciliados en Avda. Rivadavia 10.768, Cap. Fed.- 3) "PAGLIARO AUTOMOTORES S.A." 4) Viamonte 1355 Piso 4º "B" Cap. Fed.- 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación y distribución de todo tipo de vehículos, motocicletas, automóviles, embarcaciones náuticas o cualquier tipo de vehículos destinados a desplazarse en el agua, como así también de todos sus componentes, repuestos y accesorios. II) REPRESENTACIONES: Ejercer representaciones de marcas, empresas o personas vinculadas a su actividad, comisiones y consignaciones.- III) Importación y Exportación: de todos aquellos elementos, en forma parcial o terminados que hacen a su actividad principal. IV) Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades sean estas nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones de todo tipo que no requieran el concurso público ni se encuentren reguladas por la Ley 21.526.- 7) Diez Millones de Australes.- 8) De uno a cinco titulares por el término de dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la Sindicatura.- 10) 30 de Junio de cada año.- 11) Presidente: Héctor Luis Pagliaro; Director suplente: Juana María Concepción Velle.

El Autorizado
Nº 62.202

PESQUERA MAR AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que mediante escritura 240 otorgada en Mar del Plata el 23 de mayo de 1991 ante el notario David Ricardo de la Riva, folio 809, Registro 23 del partido de General Pueyrredón, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada PESQUERA MAR AZUL S. A., celebrada en la sede social el 20 de mayo de 1991 en la que se resolvió: 1) Cambiar el domicilio legal de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Mar del Plata, en el partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires; 2) Modificar del Estatuto Social, el artículo uno (referido al domicilio legal cambiado); y 3) Establecer la sede social en la ciudad de Mar del Plata, en la calle Figueroa Alcorta número 632.

El Escribano
Nº 63.842

PLUVISCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Carlos Alberto Storni, argentino, 43 años de edad, LE. Nº 7.613.403, casado, empresario, domiciliado en Melián 1970, Capital Federal, Valeria Aguiar Rojas, brasilera, 31 años de edad, DNI Nº 92.545.058, casada, empresaria, domiciliada en Melián 1970 Capital Federal, Jorge Santiago Taquela, argentino, 46 años de edad, LE. Nº 7.757.194, casado, empresario, domiciliado en Bouchard 1343, Moreno, Pcia. Buenos Aires y Edgardo Antonio Ramos, argentino, 50 años de edad, LE. Nº 4.736.383, casado, empresario, domiciliado en Martini 413, Zárate, Pcia. Buenos Aires, constituyeron una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto a saber: Artículo primero: La sociedad se denomina PLUVISCA S. A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Transformación e industrialización de productos y subproductos de la industria frigorífica en general y frigorífica avícola en particular, tales como, plumas, sangre, vísceras, grasas y otros; para la obtención de harinas de vísceras, harinas de pluma y sangre, aceite de pollo y en general harinas, aceites, grasas derivados de distintos tipos de carnes y subproductos de origen animal. Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materias primas y subproductos relacionados con la industria definida en actividades industriales, como también productos terminados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Para su cumplimiento la

sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Australes, representados por Trescientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de 10.000 australes cada acción. Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor A 10.000 cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84). Artículo sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84). Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 83/86. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84). Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación mientras la sociedad prescinda de la sindicatura; la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de 50.000 australes o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otro, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84). Cuando por el aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente. Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84) sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (T. O. Decreto 841/84), según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a un voto. Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social que se operará al 31 del mes de julio de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo décimo segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Alberto Storni, noventa acciones, Valeria Aguiar Rojas, sesenta acciones, Jorge Santiago Taquela setenta y cinco acciones y Edgardo Antonio Ramos, setenta y cinco acciones. Las acciones se integran en este acto, en dinero efectivo el veinticinco por ciento y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento restante, en el plazo de dos años. Directorio: El primer Directorio queda integrado a saber: Presidente: Jorge Santiago Taquela, Vicepresidente: Valeria Aguiar Rojas, Directores: Edgardo Antonio Ramos, Juan José Bruzzone y Héctor Leandro Pérez. Fijación de Sede Social: Se fija la sede social en la Av. Callao Nº 420, piso 4º de esta Capital Federal. Directores: Juan José Bruzzone, argentino, casado, LE. Nº 7.774.059, 44 años de edad, empresario, domiciliado en Chacabuco 666 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Héctor Leandro Pérez, argentino, casado, LE. Nº 4.303.481, de 51 años de edad, empresario, domiciliado en Ayacucho 1490, piso 10, Capital Federal; todo lo que fue elevado a escritura pública el 8/7/91, Nº 152, Folio 646, Registro 118.

El Escribano
Nº 63.946

PREQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. 249, 8/7/91, se constituyó PREQUIN S. A., Socios: Jorge Fernando Zone, 23/8/50, LE. Nº 8.341.046, Lic. Administrac. de Empresas, divorciado, Larrea 1160 3º A, Cap.; Eduardo Alfredo Solveyra, 3/6/39, LE. 4.298.806, médico, casado, Talcahuano 1165, 4º, 1, Cap.; Ana María Martínez Fano, 26/1/53, DNI Nº 11.044.638, empresaria, divorciada, O'Higgins 1765, 12º A, Cap.; Mario Luis Guardo, casado, Lic. comercio internac. 22/2/51, DNI Nº 8.586.170, Avda. Santa Fe 1158, 3º D, Capital, todos arg.: Plazo: 99 años desde inscrip. R. P. C. Objeto: Asistencia médico veterinaria integral; cobertura médico veterinario por el llamado sistema pre-pago, mediante el pago de una cuota mensual que abonará el asociado; Asesoramiento para la constitución o remodelación y equipamiento de instituciones médicas veterinarias. Se requerirá la participación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente cuando los servicios deban ser prestados por profesionales con título habilitante; Asimismo la sociedad se dedicará a la compra venta de artículos productos y medicamentos veterinarios, artículos prendas de vestir y equipamientos para jinetes, caballos y/o animales en general pudiendo importar y exportar los arts. necesarios para el cumplimiento de su objeto; Capital: ₳ 5.000.000. Sede: O'Higgins 1765, 12º A, Cap.; Cierre Ej.: 30/6 de cada año; Presidente: Jorge Fernando Zone; Vicepresidente: Eduardo Alfredo Solveyra; D. Titular: Ana María Martínez Fano; D. Suplente: Mario Luis Guardo; D. Técnico: Carlos Alberto Espinosa.

El Autorizado
Nº 63.846

RIVERTON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19/3/1991, Guillermo Argañaras, Argentino, casado, comerciante, L.E. 4.262.391, nacido 23/12/39, José María Moreno 1166, Cap. Fed. José Luis Schipani, argentino, casado, Contador Público Nacional, DNI. 10.966.368, 19/5/54, Lafinur, 3302, Piso 11º, Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Actividades Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su Subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital: Australes 2.500.000.- Adm. mínimo uno máximo cinco tres ejercicios, Representación Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Guillermo Argañaras, Director Suplente José Luis Schipani, Sede social Avda. Corrientes 632, 3º "B" Capital Federal.

El Apoderado
Nº 63.840

SALUD INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Antonio Federico La Greca, nació 27/7/1955, médico, DNI 11.386.430, domicilio Navarro 4401, Cap. Federal y Laura Guadalupe Paz, nació 18/7/1958, sicóloga, DNI 12.164.553, domicilio Fleming 2570, Martínez, Prov. Bs. Aires, ambos argentinos, casados, 2) 11/7/1991. 3) SALUD INDUSTRIAL S.A. 4) Yapeyú 84, 6º, "61", Cap. Federal. 5) Prestación de servicios médicos asistenciales a empresas y particulares, Prestación de servicios de seguridad, higiene y asesoramiento médico legal y médico laboral. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Antonio Federico La Greca. Director Suplente: Laura Guadalupe Paz. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de julio.

El Autorizado
Nº 63.918

SERPINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 27-12-89, se resolvió aumentar el Capital Social hasta la suma de ₳ 270.000.000.-, en acciones nominativas, no endosables de V/N ₳ 1, c/u Clase "A" de 5 votos por acción. Capital anterior ₳ 600.000.- emitido ₳ 269.400.000.- Se reforma Artículo 4º: Capital Social de ₳ 270.000.000, representado por doscientas setenta millones de acciones nominativas no endosables, Clase "A", 5 votos de ₳ 1, V/N cada una.

La Escribana
Nº 63.928

SHITSU

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/7/91. 2) Hugo Miguel Sieiro, argentino, casado, comerciante, nacido el 8/5/49, LE. 7.451.555, domiciliado en Cucha-Cucha 5, Cap. Fed y Ricardo Antonio Walas, argentino, casado,comerciante, nacido el 12/11/45, LE. 5.334.876, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 720 - Cap. Fed. 3) "SHITSU S.A." 4) Salguero 1193, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, de automotores nuevos o usados y de sus respectivos repuestos y accesorios, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Reparaciones y/o servicios de service de las unidades comercializadas o de las que sean de su propiedad o recibidas en consignación o como parte de pago por la venta de otras unidades. 7) Australes ciento sesenta millones. 8) Un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/ año. 11) Presidente: Hugo Miguel Sieiro; Vicepresidente: Ricardo Antonio Walas; Director Suplente: Rodolfo Oscar Begino.

El Autorizado
Nº 62.204

SHOW & SHOW

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por escritura Nº 49, del 16/7/91, ante Escribana María A. Colabelli de Sanclemente, Registro 274, Capital Federal. 1) Norberto Hugo López, argentino, soltero, de 41 años, comerciante, DNI. Nº 8.308.460, domiciliado en Coronel Santiago 1520, Lanús Oeste,Pcia. Bs. As.; y Aníbal Rubén Ovieczka, argentino, soltero, de 34 años, comerciante, DNI. Nº 13.458.184, domiciliado en Gallo 1225, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) "SHOW & SHOW S.A.". 3) Lima Nº 1525, Capital Federal. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación comercial de locales destinados al esparcimiento, de salones de baile y boites y la venta en los mismos de bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, expendio de sandwiches, masas, dulces, helados y toda clase de alimentos elaborados. La realización de todo tipo de espectáculos públicos o privados, en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editoriales, desfiles, musicales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, video tapes y grabaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) El capital social es de ₳ 2.500.000, representados por 250 acciones ordinarias, al portador, endosables de ₳ 10.000 v/n c/u, con derecho a 1 voto por acción. 7) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios. Presidente: Norberto Hugo López. Director Titular: Aníbal Rubén Ovieczka. Director Suplente: Alberto Luis Barattero. La Sociedad prescinde de sindicatura. 8) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) 30/6 de c/ año.

El Autorizado
Nº 63.930

SICAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ariel Wicnudel, 24 años, DNI. 18.286.819, Av. L. M. Campos 1464, 6, A, Cap. Teresa Danduf, 21 años, DNI. 21.003.922, Av. del Libertador 4480, 9, A, Cap, ambos argentinos, solteros y estudiantes. 2) Escrit. del 4/7/91. 3) SICAR S.A. 5) a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos, de derechos reales. b) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas privadas, incluyendo, entre otras, a las viales, hidraúlicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas y/o privadas. C) Mandatos y servicios: Mediante aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otra documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Los servicios y asesoramiento serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitante, cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución, aceptación y negociación de avales, garantías, cauciones o fianzas. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 10.000.000 representado por acciones de ₳ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en forma indistinta y con la firma de uno cualquiera de ellos. 10) 31/12 de c/ año. Pres.: Ariel Wicnudel, Vice.: Teresa Danduf y Dir. Sup.: Gustavo Javier Gitlin.

Nº 63.885

SISEG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 151 del 21.6.91, en el Registro 77 de Capital, don Carlos Francisco Carmona, casado, DNI. 10.424.406, argentino, nacido el 26.5.52, Productor-Asesor de Seguros, domiciliado en Fondo de la Legua 2476, Edificio 7, Dpto. 26, Martínez, Pcia. Buenos Aires, don Jorge Martín Curutchet, casado, DNI. 11.230.869, argentino,nacido el 26-10-54, Productor-Asesor de Seguros, domiciliado en Federico Lacroze 1906, P. 5to. Dpto. B, Capital,Federico Euan Maitland-Heriot, casado, DNI. 4.216.009, argentino, nacido el 1º.12.24, Productor-Asesor de Seguros, domiciliado en Martín y Omar 260, P. 1º Dpto. E, San Isidro, Pcia. Buenos Aires y Mario José Hernan Wullich, casado, DNI. 7.604.901, argentino, nacido 12-7-47, Productor-Asesor de Seguros, domiciliado en Matienzo 1801, P. 3º, Dpto. B, Capital, resolvieron constituir "SISEG S.A.". Duración 99 años. Objeto: Intermediar en operaciones de seguros en conformidad con las disposiciones de la ley 22.400. Capital: ₳ 4.000.000 representado por 4 acciones de ₳ 1.000.000, valor nominal cada una. Administración y representación a cargo de directorio entre 3 a 5 miembros con mandato por 3 años. Suplentes en igual o menor nro., que los titulares y mismo plazo. Representación legal y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio individualmente o a dos directores en

forma conjunta. Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. De acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Mario José Hernan Wullich, Vicepresidente: Jorge Martín Curuchet, Director titular Carlos Francisco Carmona, Director Suplente Federico Euan Maitland Heriot.Domicilio social Marcelo T. de Alvear 416, Piso 5to. Capital Federal.

El Escribano
Nº 63.864

SUPERSONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Razakh Mahmood Farooqui, soltero, hindú, comerciante,nacido el 16 de enero de 1966, Pasaporte República de la India A 485.095; 2) Kumar Daryanani, casado, hindú, comerciante, nacido el 2/2/58, Pasaporte República de la India W 531.894; ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 636, 3º piso, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura pública del 1 de julio de 1991. Denominación: "SUPERSONIC S.A.". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, 3º piso, Capital Federal. Objeto social: Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y la comercialización en todas sus formas en jurisdicción de la República Argentina. Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Australes ciento sesenta millones. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros por un ejercicio; La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al presidente y el vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme lo establecido por el artículo 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 63.968

TABACOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Geraldo Guillermo Walker, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1952, casado, empresario, DNI Nº 10.747.175, domiciliado en Araoz 756, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, y Susana Trejo de Walker, argentina, nacida el 23 de febrero de 1946, casada, empresaria, LC Nº 5.275.405, domiciliada en Araoz 756, Bánfield, Provincia de Buenos Aires. 2º) Escritura Pública Nº 43 del 5 de julio de 1991. 3º) TABACOS ARGENTINOS S.A. 4º) Maipú 942, Piso 12º, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o en representación de terceros y/o asociada a terceros, al ejercicio de la siguiente actividad: Comercial: Mediante compra, venta, importación, exportación, cesión, representación, distribución, consignación, comisión, trasporte, transformación y toda otra forma de intercambio comercial de tabacos. Importación y exportación: Realizar operaciones de exportación e importación de fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco, maní, girasol, frutas y verduras, productos alimenticios concentrados, aceites minerales y vegetales, productos plásticos, polietileno, productos textiles, materiales de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e Importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales: 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyecto de inversión y otros. 4º) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley de entidades financieras; 6º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9º) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Servicios y Mandatos: a) Servicios de asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus actividades. b) Mandatos, mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales,negocios o empresas; la aceptación y desempeño de representaciones, concesiones,comisiones, agencias y mandatos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años desde su inscripción en I.G.J. 7º) ₳ 180.000.000 representados por 180.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000 y de un voto por acción. 8º) Administración por un directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios. 9º) fiscalización por un síndico titular y un síndico suplente designados anualmente. 10º) Representación legal por el presidente o el vicepresidente en su caso. 11º) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 12º) Presidente: Gerardo Guillermo Walker; Director: Susana Trejo de Walker; Síndico Titular: Julio Oscar Suárez; Síndico Suplente: Juan Carlos Menéndez.

La Apoderada
Nº 63.924

TENERIFE

S.A.C.I.F. y A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 1/2/91 y Escritura del 27/5/91 resolvió modificar la fecha del cierre del ejercicio, estableciendo como nueva fecha el 31/12 de cada año.

Nº 63.887

THECNO PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 117 del 11/7/91. Socios: Omar Santiago Nogueira, argentino, divorciado, nacido el 21/11/40, comerciante, L. E. 4.368.060, domiciliado en Av. San Juan 3735, depto. "7", Capital y María Laura Trovato, argentina, casada, nacida el 30/1/66, empleada, D. N. I. 17.999.576, domiciliada en Saavedra 439, depto. "6", Ramos Mejía, Pcia. Bs. AS., constituyen: 1) "THECNO PACK S. A."; 2) Av. San Juan 3735, depto. "7", Capital; 3) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C.; 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales; transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines), a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares; la fabricación de productos plásticos usando como materias primas el recuperado; b) Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de suelas, productos y subproductos derivados del caucho, de materiales plásticos, termoplásticos y sintéticos; c) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Industriales: La industria plástica, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de envases y materiales para los mismos. Comerciales: La importación y exportación, compraventa, representación, y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa o indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) ₳ 50.000.000 representado por 50.000 acciones de ₳ 1.000 c/u. v/n., ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. 6) Administración: El directorio: 1 a 10 titulares por 2 ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) Ejercicio: 30/6 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Omar Santiago Nogueira y Director Suplente: María Laura Trovato.

La Apoderada
Nº 63.953

TRACTEL

SOCIEDAD ANONIMA

C/ escr. púb. Nº 256, del 5/7/91, Reg. Not. 760, Cap. se constituye sociedad. Socios: Carlos Alberto Uranga, argentino, nacido el 26/7/49, D. N. I. 7.866.121, casado, contador público, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3841, Pº 2º, "D", Cap.; María Cristina Iadarola, argentina, nacida el 20/3/51, D. N. I. 5.880.398, soltera, contadora pública, dom. Ciudad de La Paz 3303, P. 1º, "B", Cap. Denominación y domicilio: "TRACTEL S. A., dom. en jurisdicción ciudad de Bs. Aires, Corrientes 1257, P. B., Of. 3, Cap. Duración: 99 años desde inscrip. R. P. C.; Objeto: P/ cta. propia y/o de 3os. y/o asociada a 3os.: a) Constructora e inmobiliaria: Todo tipo de obras públicas y privadas, de ingeniería y arquitectura en general y explotación, compraventa, administración, e intermediación en operaciones s/ bienes inmuebles propios o de 3os. Capital: ₳ 10.000.000.- representado p/ mil accs. ord. al portador de ₳ 10.000.- v/n. c/u., drec. a 1 voto. Administración: A cargo 1 Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5, c/ mandato p/tres ejercicios. Gtía.: C/ dir. titular depositará en caja social ₳ 100.000.- o equivalente en títulos valores. Representac. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/6 c/ año. Directorio: Director Unico Titular: María Cristina Iadarola y Director Unico Suplente: Carlos Alberto Uranga.

La Apoderada
Nº 63.855

UNITANKERS NAVIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 11 de julio de 1991, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 643 del Registro 1132 de Capital Federal, se modificaron los artículos 8º, 11º y 16º, de los estatutos sociales de "UNITANKERS NAVIERA S. A.". Administración: A cargo de un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Si la sociedad estuviera comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, los síndicos titular y suplente durarán un ejercicio en sus funciones.

El Escribano
Nº 63.914

VIDAL PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Camilo Vidal, L. E. 4.316.152, 50 años, Noemí Alicia Bianchi de Vidal, D. N. I. 1.835.469, 55 años, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Olazábal 5301, Cap. 2) Escrit. del 17/6/91. 3) "VIDAL PROPIEDADES S. A.". 4) Av. Olazábal 5315, cap. 5) Constructora: Mediante la subdivisión de tierras, mensuras y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sea de carácter público y/o privado, edificación de barrios, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares y energéticas, asesoramientos, direcciones, ejecución de proyectos; pudiendo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación, celebrando todo tipo de acuerdos jurídicos, administrativos, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos o rurales. Quedan comprendidas las operaciones sobre las que legislan las normas nacionales, provinciales, o municipales para la construcción o edificación de obras públicas o civiles; edificios, incluyendo los que están o puedan estar regidos por el régimen de la denominada propiedad horizontal o prehorizontal. También se comprenden los proyectos y ejecuciones de urbanizaciones, loteos o fraccionamientos, locaciones, arriendos o comodatos; compras o ventas. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, distribución, depósito, representaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación de productos, mercaderías, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su objeto social; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, transacción y/o caución de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambos, cultivos, forestación y reforestación, hacienda de todo tipo, cría, invernación, mestización, cruza; acopio de cereales y granos; recuperación de tierras áridas, alcalinas y/o anegadas, nivelación de suelos, efectuando talajes, ralsos, desmonte[illegible] implantación de riego. La sociedad podrá real[illegible] zar todo tipo de comisiones, consignaciones [illegible] mandatos relacionados directamente o indire[illegible] tamente con el objeto social. 6) 99 años desde s[illegible] Inscrip. 7) ₳ 50.000.000 representado por ac[illegible] ciones al portador, con derecho a un voto y d[illegible] ₳ 1.000 V₳N c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 po[illegible] 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) [illegible] cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 1[illegible] 30/6 de c/año. Pres.: Ernesto Camilo Vida[illegible] Vice.: Noemí Alicia Bianchi de Vidal, Dir.: Clau[illegible] dia Marcela Vidal Bianchi, Dir. Sup.: Mari[illegible] Graciana Vidal Bianchi.

Nº 63.89[illegible]

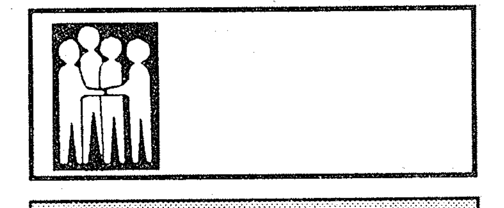

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: Recibo Nº 59.756 Aclaratoria: Edición del 2-7-1991; Datos personales omitidos de: Domingo Néstor Ponce, argentino, nacido el 10-7-1922, casado, comisario retirado, L. E. 1.671.867 y Néstor Osvaldo Ponce, argentino, nacido el 11-7-1953, soltero, abogado, D. N. I. 11.027.471, ambos domiciliados en la calle Ladines 4080, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 63.921

AGRICOLA GANADERA LAS ACACIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Patricio Federico Ham, nacido el 17/12/51, D. N. I. 10.202.617, Cecilia Morgan de Ham, nacida el 24/12/57, D. N. I. 13.735.724, ambos argentinos, hacendados, domiciliados en San Martín 686, 1º piso. Cap. Fed.; Constitución: 3/7/91; Domicilio: San Martín 686, 1º piso Cap. Fed.; Capital: ₳ 30.000.000; Objeto: 1) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, cruza, compra venta de ganado y hacienda, celebrar contrato de aparcería, pastoreo y capitalización de hacienda, cultivo, forestación y reforestación, plantaciones, compra venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamientos, envase y distribución o comercialización de materias primas productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias, equipos, líneas, rodados, motores y sus repuestos y accesorios, todo ello en tanto se relacione con la actividad agropecuaria. Compra venta alquiler, reparaciones, y todo lo que se relacione con la administración y/o disposición de inmuebles rurales o urbanos, y en general todo lo relacionado a negocios inmobiliarios; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Administración y representación legal: Se designó gerentes a los dos socios para actuar en forma individual e indistinta, por el plazo de la sociedad.; Cierre de ejercicio: 31/12.

El Autorizado
Nº 62.186

AIRFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 15/7/91 se modificaron las cláusulas segunda y tercera del contrato social, procediéndose a: 1) ampliar el objeto social a operaciones de importación y exportación y 2) aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 155.000.000 dividido en 1550 cuotas de ₳ 100.000 cada una, reteniendo 775 cuotas cada uno de los únicos dos socios.

El Abogado
Nº 63.964

ANJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del)-7-91 del Registro 373, se constituyó la socie- ıd "ANJU S.R.L.", socios Juan Carlos Palopoli, g. casado, comerciante nacido el 25-2-59, D. I. 12.953.662, domic. José León Cabezón 324, p. 2º "B", Cap.; Andrea Alejandra Degre- ·rio, arg., soltera, comerciante, nacida el 30/ '65, D. N. I. 17.400.663, domic. Andrés Fe- eyra 2834, Caseros, Pcia. de Bs. As. Domicilio ocial: Rivadavia 2431, entrada 5 Depto. 2, ap.-Objeto: Dedicarse por cuenta propia o por ıenta de terceros o asociada a terceros, en el ıís o en el exterior, a la explotación de las guientes actividades relacionadas con la vesti- ·enta; gestionar el corte de ropa, importar, ;portar, comprar, vender, confeccionar y di- ·ñar artículos de vestir. Podrá participar en ıda clase de licitaciones y demás operaciones ınexas con el objeto social, estando habilitada ara realizar, a tales efectos, contratos de venta, ıquiler y demás operaciones que la sociedad ecesite para poder implementar su objeto so- al. A tal efecto la sociedad tiene plena capaci- ad jurídica para adquirir derechos y contraer oligaciones y ejercer todos los actos que no stén prohibidos por las leyes o por este contra- ›. Capital Social: ₳ 10.000.000, dividido en 0.000 cuotas de ₳ 1000 c/u, v/n, suscripto otalmente. El ejercicio social cierra el 31 de ınio de cada año. Duración: 57 años a partir de u inscripción. Dirección y Administración: ocios Gerentes: Palopoli y Degregorio.

La Escribana
Nº 63.868

ARQUI-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.; 8/5/1991. Socios: tuben Oscar Brunelli, Arg. casado, 31 años, omerciante, D. N. I. 12.916.667, domiciliado uana Azurduy 2382 Cap.; Alejandro Darío 'ognini, Arg. soltero, 24 años, comerciante, D. 1. I. 18.101.793, domiciliado Sarachaga 4469, ap. Denominación: ARQUI-TEC S. R. L. Domi- ilio: Sarachaga 4469 Cap. Objeto: Construc- ión de edificios comerciales y de vivienda y a la ompra venta locación y/o administración de nmuebles urbanos y/o rurales y a la realización e mensuras, fraccionamientos de tierras y ubdivisiones de inmuebles por el régimen de ›ropiedad horizontal. Capital: ₳ 5.000.000. 'lazo legal: 50 años. Administración, represen- ación y uso de la firma social: en forma conjun- a por ambos socios en calidad de gerentes. ;ierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 63.898

BARPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura 164, del 15.7.91, modificó su Contrato, en virtud de estar vencida en su plazo de duración, por lo que se procedió a reconducir la sociedad por 10 años. Asimismo, se procedió al cambio de la sede social, modificándose en consecuencia los arts. 1º y 4º; los que tendrán la siguiente redacción: Primero: Con la denominación de BARPA S. R. L., continúa funcionando la Sociedad constitui- da bajo la razón social de "BARRAL Y PAZOS S. R. L.". tendrá su sede en la calle Lavalle 913, Piso 2º "A" de Capital Federal. Cuarto: La Sociedad que continúa funcionando por reconducción, tendrá un nuevo plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Jus- ticia.

La Autorizada
Nº 63.940

B.C.AR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. Buenos Aires junio 17 de 1991. Socios: Flego Aldo Luis, casado, argenti- no, nacido el 19 de abril de 1952, D. N. I. 10.765.417; y Cholievich, Rosa Dziuma de, casada argentina, nacida el 23 de octubre de 1938, L. C. 1.052.012, todos comerciantes hábiles para contratar y con domicilio ambos socios en Rivadavia 6817, 2º piso Capital Fede- ral. Denominación: B.C.AR. SOC. RESP. LTDA. Duración: cinco años a partir del 1º enero de 1991. Domicilio Legal: en la ciudad de Buenos Aires, Rivadavia 6817 2º piso. Objeto Social: Enseñanza de corte, confección y diseño. Capi- tal Social: Australes treinta millones (₳ 30.000.000) dividido en 30.000 cuotas de mil australes valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en propor- ciones de 10.000 cuotas cada uno o sea 10.000.000 australes cada socio, integradas en un 25 % en dinero efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta por uno o más socios gerente por el término de 5 años. Cierre ejercicio: 30 abril de cada año. Gerentes: Los dos socios.

Los Socios Gerentes
Nº 63.906

BELL HILLS S. R. L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Rico María Carmen, casada, argenti- na, D. N. I. 13.573.800, nacida el 22 agosto 1958, Flego Aldo Luis, casado, argentino, D. N. I. 10.765.417, nacido el 19 abril de 1952; Vivoda Aurora, casada, italiana, Ced. Ident. 10.806.427 nacida el 2 de agosto de 1920; todos comerciantes hábiles para contratar y con domicilio los tres socios en Viamonte 993 2º A. Capital Federal.Denominación: BELL HILLS S. R. L. SOC. RESP. LTDA. Duración: cinco años a partir del 1º enero de 1991. Domicilio legal: En la ciudad de Buenos Aires Viamonte 993 2º piso. Objeto Social: Enseñanza de corte, confección y diseño. Capital Social: Australes treinta millo- nes (₳ 30.000.000) dividido en 30.000 cuotas de mil australes valor nominal cada una totalmen- te suscriptas por cada uno de los socios en proporciones de 10.000 cuotas cada uno o sean partes de 10.000.000 australes cada socio, inte- gradas en un 25% en dinero efectivo. Adminis- tración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta por uno o más socio- gerente, por el término de 5 años. Cierre ejercicio social: 30 abril cada año. Gerentes: Los tres socios.

Los Socios Gerentes
Nº 63.905

BREAK COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 13 de Mayo 1991, modifica cláusulas "cuatro" y "décimo" contrato social "BREAK COMPUTACION S. R. L." cláusu- la cuatro fija capital social en ₳ 2.000.000 dividido en 20 cuotas ₳ 100.000 valor nominal cada una, cláusula décima designa gerentes Carlos Guillermo Brao, titular de 15 cuotas sociales y Liliana Seki titular cinco cuotas socia- les.

El Abogado
Nº 62.197

C and C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires a los 12 días del mes de julio de 1991, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por dos socios: Ariel Gerardo López, D. N. I.: 14.867.229, argentino soltero, comerciante, nacido el 18 noviembre de 1961, domiciliado en la calle Terrero 2650, piso 2, departamento 7, de Capital Federal, y Martín Arsenio Cuccores, D. N. I.: 14.822.206, argentino, soltero, docente, nacido el 5 de agosto de 1961, domiciliado en la avenida Independencia 1259, piso 7, departa- mento "B". Denominación: "C and C" S. R. L. con domicilio legal en la Capital Federal. Duración: 40 años. Sede Social: Acoyte 52, local 278, Capital Federal. Objeto Venta y comercializa- ción de indumentaria y accesorios del vestir. Capital 2.000.000 de australes, dividido en partes iguales. Gerentes: Ariel Gerardo López y, Martín Arsenio Cuccorese.

El Autorizado
Nº 62.207

CALZADOS MONTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital y cesión cuotas sociales: 1) Por instrumento privado del 16-5-90, los señores Nissim Isacoff, arg., nac. 13-12-23, div. L. E. 4.444.463, dom. Chiclana 3316 y Rodolfo Diego Isacoff arg., nac. 24-1-69, solt. D. N. I. 20.694.666, dom. Malvinas Argentinas 287, ambos indust. vec. de CF., únicos integrantes de CALZADOS MONTANA S. R. L., proceden a modificar el art. 4., capital social, elevándolo de la suma de ₳ 15.000 a la suma de ₳ 15.000.000, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de australes quince millones, dividido en quince mil cuotas de valor nominal mil australes cada una y con derecho a un voto, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Sr. Nissim Isacoff: diez mil cuotas sociales, equivalentes a australes diez millones; y Rodolfo Diego Isacoff, cinco mil cuotas sociales, o sea la suma de cinco millones. El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo" y 2) por instrumento privado del 25-4-91, los señores Nissim Isacoff y Rodolfo Diego Isacoff, en sus caracteres de únicos inte- grantes de la sociedad, ceden y transfieren en partes iguales, la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden, o sea la suma de australes quince millones, a las señoras Amelia Meza, art., nac. 27-4-69, soltera, D. N. I. 20.736.523 dom. en Donizzetti 4481 de Gonzá- lez Catán, Pcia. Bs. As., y Lidia Alsira Serrano, arg., nac. 8-9-35, solt. D. N. I. 813.070, dom. Patricias Argentina 817 Merlo Pcia. Bs. As., ambas industriales, quedando designadas ge- rentes de la sociedad.

El Autorizado
Nº 63.963

CAPTNS. GUTIERREZ Y RAÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION—

Se hace saber por un día que el nombre correcto de esta sociedad es CAPTNS. GUTIE- RREZ Y RAÑA S. R. L. y no Capíns. Gutiérrez y Raña S. R. L., como apareció en el Boletín Oficial del 19/6/91, recibo Nº 57.690.

El Autorizado
Nº 63.966

CASA CARLETTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Antonio Julio Carletta, argentino, casado, comerciante, nac. 14/4/28, D. N. I. 4.229.516 y María Julieta Petrucci de Carletta, argentina, casada, comerciante, nac. 26/9/24, D. N. I. 4.381.139, ambos Bernardo de O'Higgins 1493 6º A Florida, Vicente López, Bs. As. Constitución 27/02/91. "CASA CAR- LETTA S. R. L.". Domicilio: Av. Pueyrredón 725, piso 10, dpto. 16, Buenos Aires. Objeto: La compra y venta de materiales para la construc- ción de inmuebles; artefactos sanitarios; los accesorios, complementos y herramientas di- rectamente relacionados. Duración: 99 años. Capital: Australes cincuenta millones. Adminis- tración, fiscalización y representación legal: Ambos socios, indistintamente, como gerentes por dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de enero.

El Autorizado
Nº 63.915

CBAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Constitución S. R. L. Buenos Aires, junio 17 de 1991. Socios: Flego Luis, Ced. Ident. 8.801.541, casado, italiano, nacido el 10 julio 1917; Flego Aldo Luis, casado argentino, D. N. I. 10.765.417, nacido el 19 de abril 1952, Alida Flego soltera, argentina, nacida el 11 mayo de 1959, D. N. I. 14.222.283, todos ellos comer- ciantes hábiles para contratar y con domicilio los tres socios en Córdoba 890 3º piso Capital Federal. Denominación CBAS SOC. RESP. LTDA. Duración: cinco años a a partir del 1º enero 1991. Domicilio Legal: en la Ciudad de Buenos Aires calle Córdoba 890. 3º piso. Objeto Social Enseñanza de corte, confección y diseño. Capital Social: australes treinta millones (₳ 30.000.000) dividido en 30.000 cuotas de mil australes valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en propor- ciones de 10.000 cuotas cada uno o sean partes de 10.000.000 australes cada socio, integradas en un 25% en dinero efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma indivi- dual e indistinta por uno o más socios gerentes, por el término de 5 años. Cierre ejercicio social: 31 de mazo de cada año. Gerentes: Los tres socios.

Los Socio Gerente
Nº 63.907

CELOPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: que por escritura del 20/5/91 otorgada ante el Escribano Alvaro J. Leiguarda de Capital Federal se resolvió: 1) Que habiéndo- se producido el vencimiento del plazo de dura- ción de la sociedad el 14/12/90, reactivar la misma, estableciendo el 31/12/2010 como nuevo plazo de duración de la sociedad. 2) Modificar el uso de la firma social que quedará a cargo de los Gerentes señores Sofía Miniotis de Tzicas y Alejandro Miguel Tzicas, indistinta- mente. 3) Trasladar la sede social a la calle El Salvador 4116, departamento 1 de esta ciudad. y 4) Modificar las cláusulas 1, 3 y 5 del contrato en virtud de lo resuelto.

El Escribano
Nº 63.969

CERAMICA SAN PANTALEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber, su cambio de denominación, la cual se denominará en el futuro "CERAMICA SAN PANTALEON S. R. L.", como así también la nueva constitución de domicilio legal, en la calle Alvarez Jonte 1931 de Capital Federal, modifi- cando en consecuencia la cláusula primera del contrato social.

El Abogado
Nº 62.198

CIA. FUMIGADORA DEL SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-7-91; Jesús María Luján Morel, comerciante, 44 años, L. E. 7.595.540; y Luisa Marta Soba, docente, 46 años, L. C. 5.010.307; argentinos, casados y domiciliados en Avda. Maipú 180, 6º 18 Banfield; "CIA. FUMIGADORA DEL SUD S. R. L."; Chile 1273, piso 1º "12", Capital; Obj.: 90 años; Obj.: La prestación del servicio de fumigación, desinfec- ción, desinsectización, desratización y control de toda clase de plagas, asimismo, como la compra, venta, importación, exportación, con- signación y representación de materias primas, artículos mercaderías productos agroquímicos, elementos y equipos destinados a la actividad social; Cap.: ₳ 4.000.000 Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12

El Apoderado
Nº 62.190

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 20/5/91 Bs. As. Julián Estanislao Campos. Nació 25/12/50, hacendado L. E. 8.425.019, casado, Dom. Bel- grano 573 Rauch Prov. Bs. As. Juan Carlos Petreigne, comerciante, nacido 13/10/62, sol- tero, D. N. I. 16.156.427, dom. A. Brown 448 Rauch Pcia. Bs. As. Liliana Mónica Cairoli, nacida 17/12/55, asistente social, casada, dom. Mendoza 2906 5º "A" Cap. Fed. D. N. I. 11.997.695, todos arg. 1º —"COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S. R. L."— 2º—Dura- ción diez años— a contar inscripción R. P. C- 3º. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en las siguien- tes actividades: Consignataria de hacienda: Bo- vinos, equinos, porcinos y ovinos. Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícola ganadera, cereales, propios o de terceros, Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, adminis- tración y todas otras operaciones con los nego- cios inmobiliarios. Para el ejercicio de sus acti- vidades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive registrales y operar con Insti- tuciones bancarias. 4º — Capital ₳ 3.000.000, 300 cuotas de ₳ 10.000 c/u. 5º — La adminis- tración y representación estará a cargo de los socios gerentes, que ejercerán sus funciones en forma indistinta. Durante el tiempo de vigencia de la sociedad. 6º — El ejercicio cierra 31 de marzo de c/ año. 7º — sede social Arribeños 2490 1º "D" Cap. Fed. 8º — Gerentes: Julián Estanislao Campos; Juan Carlos Petreigne y Liliana Mónica Cairoli.

El Autorizado.
Nº 63.937

CONCEPCION CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Félix Manuel Gómez, argentino, casado, Ingeniero Civil, C. I. 3.760.127, 27/2/1936, pje. Ambrossetti 245, Avellaneda; Eduardo David Hendler, argentino, casado, Ingeniero Civil, 25-7-1936, C. I. 3.560.975, Avda. Cerviño 3725 piso 11, Dto. "A"; Sergio Iglesias, argentino, casado, Ingeniero Civil, C. I. 4.989.651, 17-4-1935, Holmberg 2421, Capital Federal; Rosa Ofelia Cánepa, argentina, casada, comerciante, 12-7-1939, L. C. 2.337.992, Dr. P. I. Rivera 2660 piso 5º Capital Federal: Silvia Ana Teresa Necchi, Argentina, casada, socióloga, 26-7-1943, D. N. I. 4.544.686, Cerviño 3725 piso 9º Dto. "B" Capital Federal; Norberto Oscar Martini, argentino, casado arquitecto, 25-9-1941, C. I. 4.616.212, Cerviño 3725 piso 9º "B" Capital Federal; 2) Fecha de instrumento de constitución: 31-5-1991; 3) Denominación: CONCEPCION CONSTRUCCIONES S. R. L.; 4) Domicilio: Angel J. Carranza 1026, Capital Federal; 5) Duración: cinco (5) años; 6) Objeto: a) Construcción y Venta de obras individuales, locales, plantas industriales y/o unidades, por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512, b) Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 7) Capital: Australes veinte millones (A 20.000.000) dividido en doscientas (200) cuotas de Australes cien mil (A 100.000) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Félix Manuel Gómez veinte (20) cuotas equivalentes a Australes dos millones (A 2.000.000); Eduardo David Hendler veinte cuotas (20) equivalentes a Australes dos millones (A 2.000.000), Sergio Iglesias veinte cuotas (20) equivalentes a Australes dos millones (A 2.000.000), Rosa Ofelia Cánepa cuarenta cuotas (40) equivalentes a Australes cuatro millones (A 4.000.000), Silvia Ana Teresa Necchi setenta cuotas (70) equivalentes a Australes siete millones (A 7.000.000) y Norberto Oscar Martini treinta cuotas (30) equivalentes a Australes tres millones (A 3.000.000). 8) Integración: 25 % en efectivo; 9) Administración: a cargo de Eduardo David Hendler, Sergio Iglesias y Norberto Oscar Martini, en calidad de gerentes actuando de a dos en forma conjunta; 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

El Apoderado
Nº 63.851

CONSTRUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de modificación del contrato social: 23-5-1991. Socios: Francisco Celano, italiano, casado, C. I. Policía Federal Nº 5.234.589, comerciante, domiciliado en Ozanam 1823, Morón, Prov. de Buenos Aires, nacido el 20-12-1939 y Marta Alicia Jacques de Celano, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 5.420.171, domiciliada en Ozanam 1823, Morón, Prov. de Buenos Aires, nacida el 19-10-1946. Administración y Representación: dos gerentes, Francisco Celano y Marta Alicia Jacques de Celano. Sin fiscalización.

El Autorizado
Nº 62.199

CORTEMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL.: Socios: Juan Snitcofsky, argentino, casado, comerciante, 7/12/35, LE 4.170.793, dom. Julián Alvarez 252, depto. 5 de Cap. Fed.; y Martha María Hegoburu, argentina, casada, comerciante, 9/1/37, DNI 3.387.002, idem dom. Fecha Constitución: 16/7/91. Denominación: "CORTEMAQ S. R. L.". Domicilio: Av. Corrientes 3534/36 de C. F. Plazo: 25 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías en general. Industrial: Mediante la industrialización, fabricación, reparación, service, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, especialmente máquinas eléctricas de cortar telas, de encimar, de perforar y de toda otra máquina e implemento utilizado a tal fin. Capital: Trescientos treinta millones de australes, dividido en 33.000 cuotas de A 10.000 c/u. Suscripción: Juan Snitcofsky, 29.700 cuotas; y Martha María Hegoburu, 3.300 cuotas. Integración: Total en efectivo, divisas e inventario de bienes muebles. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Juan Snitcofsky y Martha María Hegoburu. Fiscalización: Mientras la sociedad se encuentre comprendida en el art. 299 inc. 2 por su capital, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y Suplente por un año. Síndico Titular Cdora. Norma Elida Fistzen; Suplente Cdora. Paulina Judit Feldman. Cierre Ejercicio: El 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 63.857

DE LA TORRE & MANN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el sig. edicto: 1) Socios: Jorge Alberto de La Torre, argentino, divorciado, nacido el 25/7/58, DNI: 12.511.675, domiciliado en Moyano 543, depto. "2", Río Gallegos, Pcia. de Sta. Cruz, Esteban Alberto Mann, arg., soltero, nacido el 21/12/62, DNI: 16.124.656, domiciliado en Donado 2334, depto. "D", Cap. Fed. 2) Fecha del Instrumento: Por escritura pública el 11/7/91 3) Denominación: DE LA TORRE & MANN SRL 4) Domicilio: Donado 2334 Dpto. "D" Cap. Fed. 5) Objeto: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: representaciones comerciales, importar, exportar, fabricar, vender, comprar bebidas y comestibles de toda clase, art. de limpieza, farmacia, perfumería, ferretería, bazar, regalos, electrónicos, electrodomésticos, librería y papelería comercial, computación, mueblería y cualquier cosa mueble no registrable. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá registrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, ya sea en el país o en el extranjero. 6) Duración: diez años. 7) Capital: Es de cinco millones de Australes, representado en 5.000 cuotas de 1.000 A V. N. c/u, J. A. de la Torre 2.500; E. A. Mann 2.500, integrada en efectivo el 25 % y el resto en 2 años. 8) Administración y Representación: Estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta por todo el tiempo que dure la soc., revistiendo a tal efecto el cargo de Gerentes. 9) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 63.866

DIGITAL CONCEPTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Fernando Gabriel Giambruni, 29 años, DNI 14.769.512, soltero, argentino, comerciante, domic. Av. de los Incas 3781, Cap.; José Domingo Saicha, 73 años, LE. 3.949.770, viudo, argentino, comerciante, domic. Rep. de la India 3065 1º p. Cap, y Zoila Alicia Molina Reyero, 47 años, DNI 4.282.551, soltera, argentina, domic. Rep. de la India 3065, 1º p. Cap., 2) Doc. Priv. del 11/07/91. 3) DIGITAL CONCEPTS SRL." 4) Florida 537, 1º piso, Loc. 491, Cap. 5) Explotación de la actividad de computación y electrónica por cuenta propia o de terceros, tales como comercialización, distribución, importación y exportación, servicio de reparaciones, capacitación, y todo lo relacionado con la actividad del objeto social pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. 6) 99 años desde registración. 7) A 150.000.000 8) y 9) gerentes: Fernando Gabriel Giambruni y José Domingo Saicha, indistintamente, por tiempo indeterminado. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 62.195

ELECTROLIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 497, fo. 1183 del 26/6/91, ante M. Fernanda Pratolongo, Ads. Reg. 94, 1) Socios: Enrique Alberto Yuste del Carril, arg., 24/11/61, casado, publicista, DNI 14.689.773, Las Heras 2044, 10º A, Cap., Victoria Torres, arg. 8/11/1928, soltera, diseñadora de modas, LC 0.090.226, Blanco Encalada 2851, 7º F, Cap. 2) Denominación: ELECTROLIGHT S. R. L.; 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades industriales y comerciales, relacionadas con el ramo de electricidad, iluminación, electrónica, patentes y marcas. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción; 5) Capital Social: A 2.500.000, dividido en 2.500 de A 1.000 v/n c/u. 6) Administración y fiscalización: los socios en carácter de gerentes forma conjunta o indistinta; 7) cierre: 30 de setiembre; 8) Domicilio: Avda. R. S. Peña 832, 5º, of. 502, Cap.

La Escribana
Nº 63.947

FABRICA DE SILLAS LA CUMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 24/5/91, Eugenio Félix Fornaroli, argentino, casado, comerciante, LE: 5.683.358, Córdoba 4350, Capital; y Ana María Badino, argentina, soltera, empleada, DNI: 10.192.180, Chile 2007, Capital. Primera: FABRICA DE SILLAS LA CUMBRE S. R. L., Av. Córdoba 4350 Buenos Aires. Segunda: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. Tercera: Objeto: Importadora y exportadora, comercialización, de productos, materias primas y mercaderías en el ramo de muebles de madera y tapizados. Cuarta: Capital: A 20.000.000. Quinta: Uno o más Gentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles con todas las facultades, inclusive el Art. 1881 del C. C. y 9º del Decreto 5965/63. Sexta: Resoluciones: Según Art. 159, 1º parte 2º párrafo ley 19.550. Rigen mayoría artículo 100 citada ley. Comunicación socios según Art. 159 último párrafo Ley 19.550 Séptima: Cuotas libremente transmisibles según Art. 152 Ley 19.550. Octava: Ejercicios cierran el 30 de Abril. Novena: Utilidades: 5 % a FRL. hasta el 20 % Capital Social, saldo a retribuciones y otras reservas. Décima: Disuelta la sociedad según Art. 94 Ley 19.550, por el o los Gerentes o personas a designar: a) Se establece la sede social en Av. Córdoba 4350, Capital; b) Gerentes conjunta e indistintamente E. F. Fornaroli y A. M. Badino; c) Autorizado Osvaldo A. González DNI: 3.356.877.

El Autorizado
Nº 63.965

FLORES TEACH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Constitución S. R. L. Buenos Aires, junio 17 de 1991. Socios: Flego Luis, casado, italiano, nacido el 10 julio 1917, C. I. 8.801.541, Vivoda Aurora, casada, italiana, Ced. Ident. 10.806.427, nacida el 2 agosto 1920; Flego Alida, soltera, argentina, D. N. I. 14.222.283, nacida el 11 mayo de 1959, todos comerciantes hábiles para contratar, con domicilio los tres socios en Scalabrini Ortiz 3066 1º piso, Capital Federal, todos ellos comerciantes hábiles para contratar. Denominación: FLORES TEACH, S. R. L. Duración: cinco años a partir del 1º enero de 1991. Domicilio legal: en la Ciudad de Buenos Aires calle Scalabrini Ortiz 3066 1º P. B. Capital Fed. Objeto Social: Enseñanza de corte, confección y diseño. Capital Social: australes treinta millones (A 30.000.000) dividido en 30.000 cuotas de mil australes valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en proporciones de 10.000 cuotas cada una o sean partes de A 10.000.000 cada socio, integradas en un 25 % en dinero efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta por uno o más sociogerente, por el término de 5 años. Cierre ejercicio social: 28 febrero de cada año. Gerentes: Los tres socios.

Los Socios Gerentes
Nº 63.903

GALVISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado de fecha 20/6/91. Socios: Adán Casimiro Czetowicz, argentino, casado, Ingeniero en Construcciones, de 42 años, D. N. I. 8.188.547, domiciliado en Italia 951, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown; José Luis Otero, argentino nacionalizado, casado, Ingeniero Electricista, de 43 años, D. N. I. 14.091.060, domiciliado en Italia 536, Lomas de Zamora, Ptdo. del mismo nombre y José Rubén Sánchez, argentino, casado, Ingeniero Electricista, de 42 años, L. E. Nº 6.082.474, domiciliado en Bustamante 413, Lomas de Zamora, Ptdo. del mismo nombre. Denominación: "CALVISUR S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar po si o por terceros, o asociada a terceros: Indus trial: Fabricación, elaboración, modificación transformación de productos siderometalúrgi cos en todas sus formas para cualquier aplica ción (industrial, comercial, civil, militar, cienti fica, etc.) Comercial: Exportación, importación compra, venta, distribución, representación y/o alquiler de los mismos y/o sus partes, po mayor y menor. Capital: A 240.000.000,00 dividido en 2400 cuotas de, c/u, A 100.000 valor nominal y de un voto por cuota. Totalmente suscriptas por los socios en partes iguales Administración: Todos los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social. Bolívar 616, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 63.949

INDUSTRIA PLASTICA F. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Lazzoli, argentino, casado, comerciante, 23/1/21, L. E. 1.728.765, Ituzaingó 5407, Carapachay, Pdo. V. López, Pcia. Bs. As. y Hugo Osvaldo Antonio Piro, argentino, casado, comerciante, 18/6/25, L. E. 4.018.593., Av. Rivadavia 5911, 2º "E", Cap. Fed. 2) Esc. Púb. 15/7/91. 3) INDUSTRIA PLASTICA F. V. S. R. L. 4) M. Ricardo Trelles 1137 Cap. Fed. 5) La comercialización, distribución, corretaje, acopio, exportación, importación, producción, elaboración, moldeado, soplado, inyectado, y cualquier otra actividad a fin en lo referente a materias primas, productos semielaborados y/o terminados de la industria plástica en general y sus derivados. 6) 50 años. 7) A 150.000.000. 8) Ambos socios como Gerentes. 9) Representación y firma. Individual e indistinta. 10) 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 63.959

JUAN CIVIT Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 268 del 3 de julio de 1991, Folio 759 del Registro Notarial 288 de la Capital Federal Alberto Emilio Ridella C. I. P. F. 5.007.403 cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad del título, en favor de Juan Civit y Clara Agustina Steib de Civit, renunciando a su cargo de Gerente, modificándose el contrato constitutivo en sus cláusulas Cuarta y Quinta, en cuya virtud el Capital Social fue elevado a diez millones de australes, suscripto totalmente e integrado el 50 %, debiendo integrarse el saldo dentro de los 2 años, correspondiendo de las 10.000 cuotas de valor nominal A 1000 cada una, 9500 a Juan Civit y 500 a Clara Agustina Steib de Civit. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de ambos socios quienes actúan como Gerentes con uso indistinto de la firma social, con la amplitud de facultades de la cláusula quinta del contrato constitutivo.

El Escribano
Nº 63.909

LAGO PUELO TIEMPO COMPARTIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAGO PUELO TIEMPO COMPARTIDO S. R. L., inscripta por instrumento privado en marzo 26 de 1991, en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2297 del Libro 94, con domicilio en la calle Antezana Nº 181, 1er piso, dto. 7 de la Capital Federal, emitió cincuenta nuevas cuotas con un valor nominal cada una de 10.000 australes que fueron cedidas al Sr. Manuel Ignacio Reyna, argentino, casado, de profesión docente, nacido el 9 de octubre de 1962, domiciliado en Villa Turismo, El Bolsón, Provincia de Río Negro, D. N. I. 16.336.394; quien por instrumento privado a partir de la fecha adquiere la calidad de socio.

El Abogado
Nº 63.880

L & NEASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— ACLARACION —

En la edición del 17 de junio de 1991, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: ... en Lavalle 2564...
DEBE DECIR: ... en Lavalle 2574...
e. 24/7 Nº 58.365 v. 24/7/91

LA RAIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Daniel Villa, 54 años, soltero, argentino, comerciante, Iberá 3696, Cap. Federal, L. E. .178.155, y José Manuel García, 61 años, casado, español, comerciante, José Gervasio de Artigas 5512, Piso 2º, Dto. B, Cap. Federal, C. I. .932.364, Pol. Federal. 1) Celebraron contrato de sociedad el 29-5-91; 2) LA RAIZ S. R. L. 3) José Gervasio de Artigas 5512, Piso 2º, Dto.B, Cap. Federal; 4) Explotación del rubro gastronómico en su aspecto denominado "Copetín al paso", utilizando al respecto mercaderías y/o productos de primerísima y seleccionada calidad, cuya preparación para consumo público puede ser realizada en local propio o alquilado, en las especialidades de cafetería, refrigerios y comidas para llevar y/o consumir en locales habilitados, siendo lo expuesto enunciativo y no limitativo del rubro; 5) 20 años; 6) Australes .0.000.000.- 7) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta; 8) Dos ejercicios financieros; 9) Daniel Villa y José Manuel García; 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 62.175

LIBERTADOR 264

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Entre Jorge Leonides Soria, arg., nac. 22/4/44, cas. DNI. 6.805.145, con dom. Moldes 5348, San Justo, (Bs. As.) y Víctor Raúl Baez, arg., nac. 3/2/57, cas. DNI. 13.022.326, dom. Homero 3030, Mariano Acosta, Pdo. Merlo, (Bs As.), com., "los cedentes" por una parte; y Arturo Basoredo Cuadra, español, nac. 4/4/60, solt. DNI. 92.729.451, com. dom. Aristóbulo del Valle 381, Castelar, Pdo. Morón, (Bs. As.), Eduardo Piñeyro, arg. nac. 15/5/43, cas. DNI. 7.734.513, com. dom. Lincoln 941, Castelar, Pdo. Morón, (Bs. As.); e Ignacio Prieto Prida, español, nac. 27/4/44, cas. CI. 5.581.450, com. dom. Rivadavia 18.998, Castelar, Pdo. Morón (Bs. As.), en representación de CUAYES S. R. L., inscripta en la I. G. J. el 27/6/88, Nº 3652, del Libro 89 de S. R. L., conforme poder general del 12/7/88, a los folios 360 y 361 del Reg. Nº 54, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., por la otra, "Los cesionarios", celebran la presente cesión de cuotas de "LIBERTADOR 264 S. R. L.", inscripto en la I. G. J. el 7/11/88, Nº 6932 del Libro 90 de S. R. L.- Así, Jorge Leonides Soria cede trescientos treinta y tres cuotas de Libertador 264 S. R. L. a Arturo Basoredo Cuadra por ₳ 300.000.- (Australes Trescientos Mil) y ciento sesenta y siete cuotas de Libertador 264 S. R. L. a CUAYES S. R. L. por ₳ 200.000.- (Australes Doscientos Mil). Por su parte, Víctor Raúl Baez, cede trescientas treinta y tres cuotas de Libertador 264 S. R. L. a Eduardo Piñeyro por ₳ 300.000.- (Australes Trescientos Mil) y ciento sesenta y siete cuotas de Libertador 264 S. R. L. a Cuayas S. R. L. por ₳ 200.000.- (Australes Doscientos Mil). Queden así transferidos a los cesionarios todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle a los cedentes en Libertador 264 S. R. L. por efecto de la tenencia de dichas cuotas. Los cedentes se desvinculan de Libertador 264 S. R. L.- Aceptación de cuotas de cuotas de los cesionarios. Como consecuencia de la cesión de cuotas, éstas quedan repartidas de la siguiente manera: Eduardo Piñeiro: 13.833 cuotas; Arturo Basoredo Cuadra: 13.083 cuotas; Eduardo Alvarez: 6250 cuotas: Néstor Alfredo Pujol: 3125 cuotas; Miguel Aníbal Pens: 3125 cuotas; Alberto Albino Pis Joglar: 1000 cuotas y Cuayes S. R. L.: 9584 cuotas. Prestan su conformidad a la presente cesión las señoras: Susana Cristina Ambrosio de Soria, DNI 10.088.153 y Alicia Genoveva Escobar de Baez, DNI 12.344.114, así como también los restantes socios de Libertador 264 S. R. L.,señores: Eduardo Alvarez, L. E. 4.115.027 Néstor Alfredo Pujol, DNI 8.275.192; Miguel Aníbal Pens, DNI 8.403.016 y Alberto Avelino Pis Joglar, CI. 6.088.510. Así lo otorgan y firman, en Bs. As. el 5 de junio de 1991.

La Apoderada
Nº 63.867

MARPAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que MARPAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por escritura del 11-7-1991 del Registro 373, modificó el Art. 6º del Contrato Social: La administración de la sociedad estará a cargo, en carácter de gerentes, del socio Jorge Marmorato, LE. 8.252.194 y del señor Marcelo Luis Pazos, DNI. 17.469.083, y obligará a la sociedad con la firma individual. Para los actos de disposición se requerirá la firma conjunta de los socios.

El Escribano
Nº 63.869

MAX CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28-6-91, Favio Garozzo, pasaporte italiano 422030C, domicilio en Juncal 695, Capital. Cede y Vende el total de cuotas que posee (330.000 cuotas) en MAX CENTER S. R. L.: Guillermo Alberto Sojo, argentino, divorciado, 45 años, DNI. 4.526.971, Cerrito 822, Capital, y a Marinella Miceli, italiana, soltera, pasaporte 065-183-D, 48 años, domicilio en E. Larreta 1516 Del Viso, Prov. de Bs. As. Precio Cesión: ₳ 330.000.- Renuncia Favio Garozzo a la gerencia.

La Autorizada
Nº 63.927

MIKEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Con fecha 05/03/91 los Sres. Miguel Gutiérrez Castañon, casado, argentino naturaliz. nacido 10/12/19, DNI 4.266.101, domiciliado en Av. de Mayo 1316, 9º C, Cap.; Carmen Herias Fernández, soltera, española, mayor de edad, CI (PF) 3.661.208, domiciliada Juan M. Koglan 4737, Cap. y Julia Marta Pucci, casada, argentina, nacida 10/04/35, CI 3.759.343, domiciliada en Moreno 1656, 2º B, Cap. ; integrantes de MIKEL S. R. L., constituida por Escr. Pública 195 de 01/11/89, escribano Rubén Néstor Wais, convienen: 1º) Julia M. Pucci cede y transfiere la totalidad de su cuota societaria a Carmen Herias Fernández y ésta acepta dicha cesión, por un total de ₳ 500.000.- que la cesionaria abona en efectivo. 2º) Julia M. Pucci queda liberada de toda deuda y/u obligac. que pese sobre MIKEL S. R. L y/o emergente de la constitución de la misma, ya sean gravámenes, tasas, locaciones de inmuebles, etc. 3º) Miguel Gutiérrez Castañon presente en el acto, acepta y presta conformidad con la cesión en todas sus partes y términos.

El Socio Gerente
Nº 63.894

MIX VIDEO FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Humberto Luna, divorciado, argentino, publicitario, nacido el 23/10/36, L. E. 4.186.082, domiciliado en Olleros 2373, 5º piso, departamento B., Capital Federal; 2) María Rosa Boldt, divorciada , argentina, empresaria, nacida el 4/2/45, D. N. I. 5.010.888, domiciliada en Av. General Las Heras 1649, 7º piso, departamento 30, Capital Federal, y 3) José Luis Marino, casado, argentino, comerciante, nacido el 15/3/54, DNI. 11.175.044, domiciliado en General Enrique Martínez 379, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura Pública del 1 de julio de 1991.- Denominación: MIX VIDEO FILMS S. R. L.- Domicilio: Riobamba 339, 2º piso, departamento B, Capital Federal. Objeto social: Producción, edición, distribución, compra, venta, permuta, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de videotapes, películas cinematográficas y máquinas de proyección o reproducción, de sonido, sus accesorios y repuestos. Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha del contrato. Capital social: Australes Cincuenta y Un Millones.- Administración y Representación: Los socios María Rosa Boldt y José Luis Marino, gerentes, en forma conjunta y sin límite de tiempo. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El Capital Social está dividido en 51.000 cuotas de Australes 1.000, cada una suscriptas totalmente por partes iguales.

El Escribano
Nº 63.971

NINETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 11-7-91.- Socios: Carlos Ernesto Pollan, argentino, casado, comerciante, 45 años, LE. Nº 4.532.605, 20 de febrero 5619, Capital; Andre Gueron, argentino, casado, comerciante, 51 años, LE. Nº 4.439.096, Martín Coronado 3140, Capital; y León Ventura, argentino naturalizado, casado, comerciante, 52 años, CIPF Nº 2.860.520, Teodoro García 2074, 10º, Capital. Denominación: NINETTE S. R. L..- Duración: 50 años. Objeto: a) Industrial: La fabricación de tejidos e hilados y la explotación general de la industria textil en todos sus aspectos y modalidades. b) Comercial: La compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, mercadería relacionada con la actividad textil y/o del vestido.- Capital: ₳ 12.000.000.- Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31-1.- Sede social: Corrientes 5034, 4º "D", Capital.

La Autorizada
Nº 63.935

NITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Guillermo Geldart, 24 años, Olleros 3918, 4 A, Cap., DNI. 17.988.729, José Luis Sperman, 21 años, E. de los Andes 1786, 1, J. Ingenieros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcias. de Bs. As., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Ins. Priv. del .../6/91. 3) NITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Vilela 1622, Cap. 5) Explotación de negocios de confitería, salón de té, bar, pizzería, restaurante, confitería bailable, discoteca y toda actividad directamente vinculada con el ramo gastronómico, organización de shows, eventos y espectáculos artísticos. 6) 25 años desde su Inscrp. 7) ₳ 100.000.000.- dividido en cuotas de ₳ 1.000.000.- VAN c/u. 8) Administración, representación legal y uso de firma a cargo de los señores Geldart y Sperman, como gerentes, en forma individual e indistinta, por 25 ejercicios. 10) 30/4 de c/año.

Nº 63.886

NUEVA BEER PLATZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6-8-90 los Socios Alberto Ismael Garcés, Pepe Nivardo Rojas Arispe y Jorge Lisovich ceden, venden y transfieren las 132,5; 147,5; y 15 cuotas respectivamente que poseen en NUEVA BEER PLATZ S. R. L. a: Carlos Alberto Parisi, argentino, casado, dibujante, nacido el 28 de mayo de 1951, Libreta de Enrolamiento 8.591.074, domiciliado en Gualeguaychú 1922, Capital Federal, 25 cuotas; Héctor Emilio Cazzaniga, argentino, casado, comerciante, nacido el 4 de diciembre de 1949, Libreta de Enrolamiento 8.113.667, domiciliado en Planes 664, Capital Federal, 25 cuotas; Ana María Canavate Cahn Costa, argentina, viuda, locutora, nacida el 10 de noviembre de 1933, con Libreta Cívica 3.215.828, domiciliada en Echeverría 3745, Capital Federal, 10 cuotas; Franklin Adolfo Singer,argentino, casado, asesor, nacido el 28 de noviembre de 1942, con Documento Nacional de Identidad 4.404.480, domiciliado en La Pampa 2863, piso 3o. departamento 15, Capital Federal, 25 cuotas; Sara Juana Zwierzynski, argentina, casada, licenciada en administración, nacida el 23 de setiembre de 1948, con Documento Nacional de Identidad 5.945.766, domiciliada en Cuenca 3719, 2o. piso, departamento A, Capital Federal, 10 cuotas; Carlos Alberto Mena, argentino , viudo, empleado,nacido el 19 de junio de 1938, Libreta de Enrolamiento 4.279.396, domiciliado en Mendoza 5235, departamento 5, Capital Federal, 10 cuotas; Alberto Daniel Cesio, argentino, casado, policía, nacido el 23 de octubre de 1945, con Libreta de Enrolamiento 4.539.706, domiciliado en Coronel Pedro A. García 5710, 3o. piso, departamento A, Capital Federal, 5 cuotas; Antonio José Salinas, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1933, con Libreta de Enrolamiento 4.117.275, domiciliado en Carabobo 1519, Capital Federal, 30 cuotas; Pedro Rafael Malewicz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1947, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.632.936, domiciliado en Vidal 2027, Capital Federal, 25 cuotas; Carlos Ohman, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de agosto de 1940, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.950.386, domiciliado en Pasaje Teniente Silvestre Prudan 1257, Capital Federal, 25 cuotas; Beatriz Olga Menéndez de Volosin, argentina, casada, comerciante, nacida el 7 de abril de 1950, con Documento Nacional de Identidad 11.098.901, domiciliada en Malabia 2253, piso 4, departamento A, Capital Federal, 30 cuotas; José Hugo Liwsky, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de mayo de 1947, con Documento Nacional de Identidad 7.600.797, domiciliado en Avenida San Martín 1870, piso 5, departamento B, Capital Federal, 10 cuotas; Juan Carlos Fortuna, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1959, con Documento Nacional de Identidad 13.102.498, domiciliado en Quito 4121, Capital Federal, 35 cuotas; Abel Saúl Ablin, argentino, casado, comerciante, nacido el 31 de marzo de 1938, Documento Nacional de Identidad 5.174.432, domiciliado en Rodríguez Peña 231, piso 3, Capital Federal, 15 cuotas; Carlos Eduardo Cesio, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de junio de 1938, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.425.678, domiciliado en Avalos 1587, Capital Federal 15 cuotas.

La Escribana
Nº 63.860

PAKALOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Moisés Mechanic, argentino, casado, 24 años, CI. 9.943.575, comerciante; Adela Debora Behar, argentina, casada, 22 años, comerciante, CI. 9.961.537, ambos domiciliados en Pasteur 549, Cap. Federal. 2) Contrato privado del 12/7/1991. 3) PAKALOLO S. R. L. 4) Pasteur 549, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros compra, venta, fabricación, confección, importación, exportación, consignación y distribución de ropa interior, prendas de vestir y de la indumentaria ya sean para hombres, mujeres y niños utilizando a tal fin todas clase de tejidos naturales y/o artificiales; de juguetes, bijouteríes, artículos de novedades, adornos y souvenir, paraguas, sombrillas y parasoles; cortinas, sábanas, manteles, frazadas y colchas y todo otro producto y/o mercadería relacionado con el objeto social. 6) 20 años. 7) ₳ 30.000.000.- 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes, en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio.

El Socio Gerente
Nº 63.911

PLATERITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 10-7-91; Pedro Nicolás Cannarozzo, 68 años, LE 1.675.417, Tinogasta 3101, piso 12º A, Capital; y Miguel Angel Rito, 44 años, LE 7.600.011, Helguera 3614, piso 2º "5", Capital; argentinos, casados e industriales; PLATERITO S. R. L., Corrientes 5331, piso 13, Capital; Plazo: 90 años; Objeto : Fabricación y comercialización, importación, exportación de productos provenientes de la transformación de materiales plásticos para artículos de bazar, envases y publicidad; Cap.: ₳ 20.000.000.-; Adm. : Gerente: El socio Pedro Nicolás Cannarozzo, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 62.191

PREFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. Pub. Nº 295 11-7-91, se constituyó PREFAX S. R. L. Socios: Marcelo Ricardo Presaras, arg., soltero, comerciante, 19-1-61, DNI 14.271.139, Escalada 470, S. Fernando; Edgardo Roberto Trinkunas, arg., soltero, comerciante, 31-5-57, DNI. 13.180.424, Jacinto Díaz 2702, S. Isidro; Plazo 99 años desde inscrip. RPC; Capital: ₳ 20.000.000.-; Objeto: Importación y exportación de artículos de bijouterie y relojería, juguetería y librería, videos, máquinas, fotocopiadoras, elementos que lo componen y accesorios de los mismos, indumentaria y art. deportivos; Cierre ej: 31-7 c/año; Gerente: ambos socios, indiv. e indist.; Sede: Laprida 1641, depto. D, Capital.

El Autorizado
Nº 63.844

PRINEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. del 3/7/91, los señores Eduardo Rodolfo Chiarenza, 1/11/51, casado, DNI 10.175.090, Las Piedras 2584, Lanús, Prov. de Buenos As. y Roberto Luis De Franco, 15/8/54, DNI 11.433.285, Villate 5046, Munro, Prov. Bs. As. soltero, ambos argentinos y comerciantes. 3) PRINEL S. R. .L 4) Avda. La Plata 2760 Capital. 5) Fabricación de tableros eléctricos y electróni-

cos, artefactos eléctricos en general, compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales eléctricos y electrónicos, sanitarios para refrigeración y calefacción computación telefonía y comunicaciones en general, proyectos asesoramiento reparación instalación y mantenimiento de instalaciones neumáticas eléctricas sanitarias calefacción y refrigeración de computación telefonía y comunicaciones en general, realización de todo trabajo de albañilería, pintura, impermeabilización yesería herrería y carpintería de obra. 6) 99 años desde inscrip.RPC. 7) ₳ 20.000.000.- 8) Representación y uso de firma ambos socios como gerentes por 99 años; 10) 30/6.

El Autorizado
Nº 63.862

PROMOCIONES ELECTRONICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 378, al Fo. 1216 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 4-7-91. Ezequiel Mariano Sily, 13-7-65, D. N. I. 17.367.113, soltero, dom.: Crámer 2965, P. 1º "B"; Mario Victor Sily, 20/1/34, L.E. 4.118.775, casado, dom.: Virrey Loreto 2676, P. 3º, Carlos Alberto Gerardi, 28-9-52, D. N. I. 10.520.297, casado, dom.: Granaderos 283: y Jorge Luis Aragones, 4-12-46, L. E. 7.592.406, casado, dom. : Rocha 1612, P. 13, todos argentinos, comerciantes, de Cap. Fed. 2) 99 años; 3) Comerciales: La explotación de la actividad de creación y producción de sistemas y equipos electrónicos, eléctricos, computarizados para destinarlos a publicidad y promoción. Diseño e impresión de materiales de promoción. Servicios integrales de promoción y publicidad. Publicitario: Elaboración, comercialización y distribución de productos publicitarios, elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, de afiches en la via pública o cualquier otro medio, promociones personales mediante el empleo de publicidad directa postal o similares, en espectáculos públicos, medios de transporte, comercios, farmacias, empresas y similares. Servicios y Mandatos: Organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industrias, comercios y productores en gral., ejecutar toda clase de tareas, realizar estudios de mercado de productos, de informes y datos, ofrecer asesoramiento y asistencia sobre la actividad determinada en el objeto. 4) ₳ 3.000.000.- 5) La Administración y Representación estará a cargo de 2 o más gerentes, socios, designados: Ezequiel Mariano Sily y Jorge Luis Aragones, el 1º por toda la vida inamovible. Ejercerán sus funciones en forma conjunta. 7) El ejercicio cierra el 31-8 de c/año. Sede: Caldas 1373, Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 62.211

PROSAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eduardo Carlos López, 33 años, Ingeniero, DNI. 12.085.402, Güemes 4288, 3, A, Cap., Mariel Martinez Valenti, 30 años, comerciante, DNI 14.602.787, Güemes 4288, 3, A, Cap., Osvaldo Horacio Martinez, 60 años, Ingeniero, LE. 4.070.767, S. Ortiz 2851, 3, A, Cap., Petronila Lidia Valenti, 65 años, comerciante, LC. 0.282.356, S. Ortiz 2851, 3, A, Cap. todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 28/6/91. 3) PROSAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Hipólito Yrigoyen 1994, 3, 3, Cap. 5) a) Servicios: La provisión de tecnología, búsqueda y capacitación de personal, desarrollo de sistemas, servicios de auditoría y consultoría, de representación y gestoría de empresas nacionales e internacionales, en áreas industriales, administrativas de comercialización. b) Comercial: Compra-venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de maquinarias, repuestos, materiales, y materias primas para la industria y comercio vinculadas con las actividades del punto a). 6) 10 años desde su Inscrip.. 7) ₳ 40.000.000.- dividido en cuotas de ₳ 1000 VAN c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de todos los socios, como socios gerentes, forma individual uno de ellos alternada y/o indistinta. 10) 31/8 de c/año.

Nº 63.888

RENTA PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de reforma: 2/4/91.- Se elevó el capital inicial de ₳ 1.000.000.- a ₳ 10.000.000.- mediante la suscripción e integración de 900 cuotas más de ₳ 10.000.- cada una 891 cuotas las suscribió Doña Clelia Rita Lazaris.- 9 cuotas las suscribió Don Miguel Alejandro Krapf.- Además de la actual socia gerente Doña Clelia Rita Lazaris, se designó también gerente a Don Alberto Horacio Vázquez Cañas, argentino, nacido el 16/7/53, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ortiz de Ocampo 2535, 6to. "B"de la Capital Federal.

El Gerente
Nº 63.910

ROSFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Flego Luis, Ced. Ident. 8.801.541, casado, italiano, nacido el 10 julio 1917, Vivoda Aurora, casada, italiana, Ced. Ident. 10.806.427, nacida el 2 de agosto de 1920, Flego Alida, soltera, argentina, DNI. 14.222.283, nacida el 11 de mayo de 1959, todos comerciantes hábiles para contratar, y con domicilio los tres socios en Cabildo 2230, 2º piso, Cap. Fed. Denominación: ROSFE SOC. RESP. LTDA. Duración: Cinco años a partir del 1º de enero de 1991. Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, Cabildo 2230, 2º P. Objeto Social: Enseñanza de corte, confección y diseño. Capital Social: Australes Treinta Millones (₳ 30.000.000.-), dividido en 30.000 cuotas de Mil Australes valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en proporciones de 10.000 cuotas cada uno o sean partes de 10.000.000 Austr. cada socio, integradas en un 25 % en dinero efectivo. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta por uno o más sociogerentes, por el término de 5 años. Cierre ejercicio social: 28 de febrero de cada año. Gerentes: Los tres socios.

Los Socios
Nº 63.904

SERVICIO SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado firmado el 3/7/1991 se constituyó SERVICIO SAN JORGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Juan B. Justo 5473, Capital Federal. Socios: Osvaldo Néstor González, argentino, casado, comerciante, LE 4.547.619, nacido el 25 de mayo de 1946, con domicilio en Lascano 6276, piso 3º departamento 10, Capital Federal: Rodolfo Horacio García, argentino, casado, comerciante, LE 4.535.608, nacido el 21 de diciembre de 1945, con domicilio en Pico 3108, Capital Federal y Carlos Daniel Bufano, argentino, casado, comerciante, LE 8.550.531, nacido el 9 de setiembre de 1950, con domicilio en Montes de Oca 1230, piso 1º, departamento B, Capital Federal. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Comerciales: Brindando servicios de lavado, lubricación, mecánica y demás actividades a fines al mantenimiento de automotores incluyéndose la venta de combustibles y accesorios; explotación de playa de estacionamiento. Compra, venta, importación y exportación de automotores nuevos y usados y de sus repuestos y accesorios. Duración 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital: Australes Cincuenta y un millones dividido en 51.000 cuotas de ₳ 1.000.- cada una y suscripto por partes iguales por los tres socios e integrado totalmente mediante el aporte de bienes muebles pudiendo ser incrementado el Capital en el 100%, transmisión de cuotas limitadas al ejercicio del derecho de preferencia. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de uno o más gerentes con duración de mandato indeterminado designándose gerentes a los señores Osvaldo Néstor González, Rodolfo Horacio García y Carlos Daniel Bufano con uso de firma conjunta y solidaria de dos cualquiera de los tres gerentes y apoderado al Contador Público Alberto Maximino Lorente. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Gerente
Nº 63.933

SETEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 110 del 23/4/91 el Sr. Norberto Roque Colla, cede, vende y transfiere a los demás socios, Sres. Raúl Narciso Bozzini y Angel Bernardo Molinari, 10.000.000 de cuotas sociales, por un precio de ₳ 10.000.000.-, por partes iguales.

El Autorizado
Nº 63.939

S.F.M.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Flego Luis, Ced. Ident. 8.801.541, casado, italiano, nacido el 10 julio 1917, Flego Aldo Luis, casado, argentino, DNI. 10.765.417, nacido el 19 de abril de 1952, Rico María Carmen, casada, argentina, D.N.I. 13.573.800, nacida el 22 de agosto de 1958, todos ellos, comerciantes hábiles para contratar, y con domicilio los tres socios en Perú 1725, 2º Piso 14, Cap. Fed. Denominación: S.F.M.L. SOC. RESP. LTDA. Duración: Cinco años a partir del 1º de enero de 1991. Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, calle Perú 1725, 2º 14. Objeto Social: Enseñanza de corte, confección y diseño. Capital Social: Australes Treinta Millones (₳ 30.000.000.-), dividido en 30.000 cuotas de Mil Australes valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en proporciones de 10.000 cuotas cada uno o sean partes de 10.000 Austr. cada socio, integradas en un 25 % en dinero efectivo. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta por uno o más sociogerentes, por el término de 5 años. Cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Los tres socios.

El Socio Gerente
Nº 63.902

SPORTS INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error de publicación del día 16/5/91, recibo Nº 53.896 se aclara que el texto correcto es el siguiente: Capital Social: ₳ 100.000.000.- (Australes Cien Millones), divididos en 100 (cien) cuotas de ₳ 1.000.000.- (Australes Un Millón) cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Nicolás Tomás Watson 50 (Cincuenta) cuotas equivalentes a ₳ 50.000.000.- (Australes Cincuenta Millones) y Juana Ana Sworn 50 (Cincuenta) cuotas equivalentes a ₳ 50.000.000.- (Australes Cincuenta Millones) e integradas en un 25 % (Veinticinco por ciento) en la misma proporción.

El Autorizado
Nº 63.893

SUTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7/9/90. Socios: María Susana Albisu, argentina, viuda, comerciante, 53 años, L.C. 2.828.139, Arenales Nº 1411, Capital; Jorge Alejandro Ruiz, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI. 12.946.152, Marcelo T. de Alvear 1408, Capital; María Susana Ruiz, argentina, casada, comerciante, 34 años, DNI. 12.961.801, Marcelo T. de Alvear 1408, Capital. Denominación: SUTAL S. R. L. Duración: 20 años a contar de su inscripción. Objeto: Realización de actividades de enseñanza y conexas orientadas a la formación estética de la mujer. Capital: ₳ 1.200.000.- Administración y representación legal y uso de la firma social: uno cualquiera de los socios gerentes por el término del contrato. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Marcelo T. de Alvear Nº 1449, 2º Piso, "C", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 63.917

SWEET HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Roberto Alejandro Carlen, 16/3/64, argentino, soltero, contador público, DNI. 17.038.109, Roca 749, Villa Ballester e Hilda Piperno, argentina, viuda, comerciante 30/9/37, LC. 3.696.806, Triunvirato 4355, p 4º Dpto. H, Capital. 2) 11/7/91. 3) SWEET HOME S. R. L. 4) Av. Congreso [illegible], Capital Federal. 5) Dedicarse a la administración, preparación, gestación, creación o disposición de centros de asistencia de la salud. 6) 20 años a partir de la inscripción en la I.G.J. 7) ₳ 3.000.000.- (Australes tres millones). 8) Hilda Piperno y Roberto Alejandro Carlen en forma indistinta. 9) 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 63.957

TEXTIL JONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 11/9/90, Escr. 71, Folio 150, Reg. 873 de Capital Federal. Socios: Pedro Antonio Díaz, arg., casado, nac. 11/10/52, D.N.I. 10.691.234, José Luis Díaz, arg., cas., nac., 18/8/55, D.N.I. 11.386.585 y Pedro Díaz Echave, arg. nat., nac. el 16/4/23, cas. L.E.: 4.487.767, todos comerciantes y vecinos de esta ciudad. Denominación: TEXTIL JONTE S. R. L. Duración: 30 años contados a partir de su inscripción. Objeto: Fabricación de artículos textiles de importación, exportación y su comercialización. Capital: ₳ 30.000.000.- La Administración y representación y uso de la firma social estará a cargo de 3 socios gerentes, que actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Cierre: el ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año (esta fecha fue modificada por escr. del 18/4/91, siendo en realidad el 31 de julio de cada año). Domicilio: Alvarez Jonte 5740, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 62.205

TURISMO EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Héctor Fernando Piano, soltero, domicilio, Espinosa 574, L.E. 4.244.573, nacido el 5 de enero de 1931, Domingo Rodolfo Piana, casado , domicilio en Núñez 2455, Piso 4º, DNI. 4.320.039, nacido el 25 de noviembre de 1923, Andrés Rodolfo Piana, divorciado, domicilio en Núñez 2455, Piso 1º "4", DNI. 13.493.837, nacido el 29 de octubre de 1957 y Gabriel Enrique Piana, casado, domicilio en Crámer 3564, Piso 1º D, DNI. 13.711.112, nacido el 2 de diciembre de 1959, todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) TURISMO EXPRESS S. R. L. 3) 17/7/91. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Espinosa 574. 6) a) Turismo: Explotar comercialmente el turismo receptivo y/o emisivo; b) Realizar el transporte marítimo, aéreo y/o terrestre, tanto de pasajeros como de equipos y cargas, c) Promover, representar, efectuar reservas, vender y/o arrendar comodidades, ubicación y/o servicios de hoteles; Establecimientos de hospedaje o similares y la venta de pasajes en todos los medios de transportes habilitados por las autoridades competentes. Importación y exportación. 7) ₳ 8.000.000.- 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo en forma individual e indistinta de los socios Héctor Fernando Piano y Domingo Rodolfo Piana, designados Gerentes por el término de duración de la Sociedad. 9) 30/6 de cada año.

La Apoderada
Nº 63.941

VIA BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/5/91. Gabriel Rafael De Simone, 23 años, soltero, D. N. I. 18.428.159, Gorriti 1205, José L. Suárez, Buenos Aires; y Osvaldo Pablo Zadorozny, 26 años, casado, D. N. I. 17.039.005, 1º de Mayo 1338, Quilmes, Buenos Aires; argentinos y empleados. "VIA BAIRES S. R. L.". Plazo: 20 años. Obj.: Limpieza Integral de Oficinas y Establecimientos Integrales. Cap. ₳ 2.000.000.- dividido en 20 cuotas de ₳ 100.000 c/u. Adm. y Rep.: Los socios en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre Ej.: 30/04. Domicilio Social: Thames 2119, P. B. Of. "D".

El Socio Gerente
Nº 63.891

WEYLAND ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 26/6/91. 1) Gastón Gabriel Peralta, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 18.563.888, Virrey Loreto 1766 e Isabel Markarian, argentina, casada, comerciante, L. C. 2.421.792, Pedro Goyena 886. 2) WEYLAND ARGENTINA S. R. L. 3) 20 años desde inscripción. 4) Ciudad de Buenos Aires, Veinticinco de Mayo 347, Oficina 708. 5) Por cuenta propia o de terceros, la importación y exportación de todo tipo de materias primas y productos terminados o semielaborados y su comercialización mayorista y minorista. 6) Capital social ₳ 10.000.000.- suscripto por partes iguales e integrado en un 25 % en efectivo. 7) La administración y representación legal estará a cargo de uno cualesquiera de los gerentes, socios o no. 8) Designación de gerentes: Gastón Gabriel Peralta e Isabel Markarian. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año

La Gerente
Nº 63.849

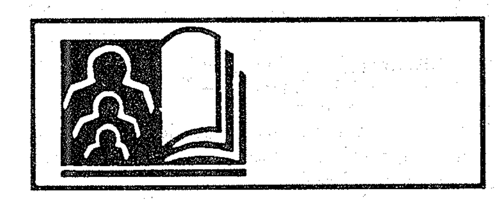

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL FORTIN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

EL FORTIN S. C. A.: Por un día: En Asamblea de fecha 6-2-90, "EL FORTIN S. C. A." resolvió prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, modificar el objeto social y reordenar los estatutos, dejando en consecuencia las cláusulas 1ra., 2a., 3a. y 4a., redactadas de la siguiente forma: Primera: La sociedad se denomina: EL FORTIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Segunda: Su duración es de sesenta años contados desde el 6 de abril de 1970. Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades; a) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles, rurales o urbanos, propios o de terceros, incluida la realización de todas las operaciones y negocios comprendidos en la ley de propiedad horizontal; b) De construcción: Construcción de edificios, toda clase de obras públicas y privadas, así como la realización, con el concurso de los pertinentes profesionales habilitados, de trabajos de ingeniería civil e hidráulica; c) De inversión: Compra-venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones debentures y demás valores inmobiliarios e instrumentos de crédito ya sean públicos o privados y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos de colaboración empresaria ya sea de tipos legislados como de otros innominados. Podrá también establecer sucursales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica. Cuarta: El capital social es de ₳ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil australes) de los cuales corresponden ₳ 2.000.- (dos mil australes) al capital comanditado y ₳ 348.000.- (trescientos cuarenta y ocho mil) al capital comanditario.

El Apoderado
Nº 62.179

2. Convocatorias y avisos comerciales

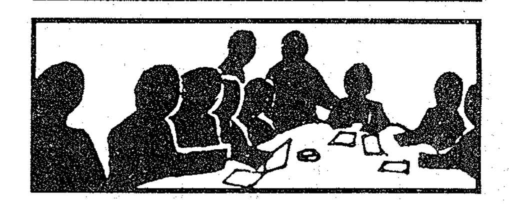

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. M. P. I. M. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria para el 30/8/91, a las 18 hs., en n/Sede.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Balance, Cta. de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario, Informe Organo de Fiscalización, todo referido al 30/4/91. Presupuesto para el XXXIV Ejercicio.
3º.) Elección, a) integrantes del Consejo Directivo, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Secretario de actas, vocales titulares 1ro. y 3ro. Vocales Suplentes 1ro. y 3ro. b) Jta. Fiscalizadora, titular 2do. y suplente 2do. todos por 2 años.
4º.) Consideración actualización Cta. Mutual 1/8/90 al 31 de julio de 1991. Bs. As. 15/7/91.

El Consejo Directivo
e. 24/7 Nº 63.912 v. 24/7/91

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural - Gremial - Mutual

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 26 de agosto de 1991, a las 20:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 incisos a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Consideración, Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.
5º) Elección de los miembros del Organo Fiscalizador. Tres (3) titulares y tres (3) suplentes.

El Secretario General

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de mayo de 1991, inclusive.

e. 24/7 Nº 62.140 v. 26/7/91

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1991, en la calle Tucumán 744 6º piso, Capital, a las 18 y 30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera del término legal.
2º) Consideración del Revalúo Contable establecido por Decreto Ley 19.742.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Elección de cinco miembros titulares por 2 años.
5º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
6º) Elección de Revisor de Cuentas Titular y un suplente por un año.
7º) Fijación del importe de las cuotas sociales.
8º) Consideración de la admisión de socios nuevos.
9º) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

El Presidente

Artículo 13: Las Asambleas se constituirán con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijación en la convocatoria, se constituirán con el número de asociados presentes.

e. 24/7 Nº 63.881 v. 26/7/91

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1991 en la calle Tucumán 744 6º piso, Capital las 17 y 30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Art. 19.
2º) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta en la Asamblea.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.882 v. 26/7/91

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Comunica a sus asociados que el próximo jueves 29 de Agosto del corriente año, a las 9 hs. en primera citación y 10 hs. en segunda citación, se realizará en su Sede de la calle Junín 1440, de esta Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril próximo pasado.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.920 v. 24/7/91

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REP. ARG.

CONVOCATORIA

Señor Asociado: Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 31º de nuestros Estatutos Sociales, este Consejo Directivo cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, Av. Juan de Garay 1927 de esta Capital Federal, el día lunes 26 de Agosto de 1991 a las 15.00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) Asociados para la firma del Acta respectiva.
2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3º) Ratificación de la aprobación de las Actas Nº 56 y 57 de Asamblea General.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Junta Fiscalizadora.
5º) Notificación de los incrementos de la Cuota Social.
6) Notificación de los incrementos de la Cuota de Ingreso.
7º) Notificación de los incrementos de los Subsidios.
8º) Notificación del incremento en el monto de Caja Chica.
9º) Notificación de expulsiones de Asociados.
10º) Aprobación de nombramientos de Socios Honorarios.
11º) Notificación de la fecha del cambio de Autoridades período 1991/1994.
12º) Aprobación a modificación del Art. 16º del Estatuto Social, fijando el período de mandato de las nuevas Autoridades por tres (3) años de acuerdo a lo Resuelto por Acta Nº 54, de Asamblea General Ordinaria.
13º) Proclamación de Lista de candidatos presentada, para el nuevo período de Comisión Directiva 1991/1994.

El Secretario

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el Art. 37º el "quórum" debe ser formado con la asistencia de la mitad más uno (1) de los Asociados con derecho a voto, sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá sesionar válidamente constituida, treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

e. 24/7 Nº 63.922 v. 25/7/91

"B"

BENAVENT HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº: 62.704

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Agosto de 1991, a las 10,00 horas, en el domicilio social de Mompox Nro.: 1.654, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1990.
3º) Elección de nuevas autoridades, por finalización del mandato, para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vicepresidente, Dos Directores Titulares, Un Síndico Titular, y Un Síndico Suplente, por el término de dos años.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres (3) días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado con anterioridad.

e. 24/7 Nº 63.916 v. 30/7/91

"E"

EASTBROOK DE VALORES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea general con carácter de ordinaria y extraordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto de 1991 a las nueve horas en la sede social de la calle Reconquista nº 656, 2º piso, de la Capital Federal, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Cambio de nombre social;
3º) Designación de Directores.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.950 v. 30/7/91

EVENTOS INTERNACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas en Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 23 de Agosto de 1991, a las 9 y 10 horas, respectivamente, en Avda. de Mayo 981, 5to. "501", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 30-6-88 y 30-6-89.
4º) Gestión del Directorio y su remuneración.

El Directorio
e. 24/7 Nº 63.955 v. 30/7/91

"G"

GAL MOBILIARIA
Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S. A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1991, a las 12 horas en la Sede Social Florida 129 3º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991;
2º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora;
3º) Tratamiento de los Resultados No asignados;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
6º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y consiguiente emisión de acciones;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.872 v. 30/7/91

"I"

I. A. A. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1991 a las 10 horas en su sede social Paraná 1038, P. B., Capital Federal. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/90;
2º) Retribución al Directorio;
3º) Determinación del número de directores titulares con duración de su mandato por un ejercicio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e. 24/7 Nº 62.171 v. 30/7/91

"L"

LOS MORENOS A. G. S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1991, a las 18 hs. en primera convocatoria y 19 hs. en segunda convocatoria en la sede social Avda. Córdoba 652 Po. 5 "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el art. 237 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
6º) Retribución a miembros del Directorio y Síndico.
7º) Elección de un nuevo Director titular en reemplazo de la Sra. María del Carmen de Pontes de Naveiro y hasta completar su mandato.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.

El Directorio
e. 24/7 Nº 63.925 v. 30/7/91

"M"

MATERIALES CENTRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16.8.91 a las 17 horas, primera y segunda convocatoria, en Castelli 22, 4º C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31.3.1991.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 24/7 Nº 62.184 v. 30/7/91

MUTUALIDAD PERSONAL
CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto y Considerando:

Que el Artículo trigésimo del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de Agosto la Asamblea General Ordinaria. Que el Artículo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá lugar la elección de las autoridades.

LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Art. 1º) Convocar, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas para el día 30 de Agosto de 1991.

Art. 2º) Determinar, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:

Sede Ricardo C. Aldao - Bmé. Mitre 1165 Capital Federal de 11.00 a 19.00 horas.
Secc. Gral. San Martín - Av. Figueroa Alcorta 5575 Capital Federal de 11.00 a 17.00 horas.
Secc. Jorge Newbery - Cnel. M. Freire y Dorrego Capital Federal de 11.00 a 17.00 horas.
Los empadronados en las secciones Gral. San Martín y Jorge Newbery, podrán emitir su voto después de las 17.00 horas en la Sede Ricardo C. Aldao.
Art. 3º) Convocar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1991 a las 20.00 horas en Bmé. Mitre 1165 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.1. Memoria, Balance General, Revalúo Ley 19.742, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1991.
3.2. Elección de Presidente, Secretario y Protesorero, por dos años por terminación de mandatos; Tesorero por un año por renuncia; Tres Vocales titulares por dos años por terminación de mandatos; Un Vocal Titular por un año por cesantía; Tres Vocales suplentes por dos años por terminación de mandatos; Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Revisores de Cuentas Suplentes por un año por terminación de mandatos; en reemplazo de los Señores: Lorenzo Domini, Eduardo M. Sánchez, José A. Cisneros Máximo F. Lozana, Mario A. Valenzuela, René R. Mansilla, Néstor P. Valverde, Luis A. Peyro, Héctor E. Seco, Luis A. Alvarez, Daniel J. Cravenna, Daniel A. Díaz, Sergio Vigueras, Omar A. Armando y Mario H. Flores.
3.3. Cuota Social.
3.4. Monto de Ayudas Económicas Ordinarias.
3.5. Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias.
3.6. Capital de Seguro de Sepelio.
3.7. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente - El Secretario

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere una antigüedad mayor de un año y estar al día con la Tesorería.

e. 24/7 Nº 63.952 v. 24/7/91

"T"

TUTAL PLAST
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de agosto de 1991, a las 18,00 hs., en M. T. Alvear 883, piso 2, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente.

El Directorio
e. 24/7 Nº 63.923 v. 30/7/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ramón Fernández & Asociados, representada por el Martillero Público Ramón Fernández, con oficinas en Teniente General Juan D. Perón 1920 3º piso Capital Federal, avisa que "Berjon" S. R. L. vende, cede y transfiere, libre de toda deuda o gravamen a Luis Vicente, su negocio de Elaboración y venta de Pizza, fainá, empanadas, café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 5001/11 esquina BERMUDEZ. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 24/7 Nº 63.897 v. 30/7/91

"E"

Laumann Ricardo Santiago y Buck Serafín Luis, venden a Pablo y Rodolfo Radsziuz negocio de Estación de Servicio ESSO ubicada en EINSTEIN 756 Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 24/7 Nº 62.194 v. 30/7/91

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Pipe S. R. L. vende a: José María Battista su negocio de servicios-garage comercial sito en: ESTADOS UNIDOS 1948/60 Planta Baja y (1) 1º Piso Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 24/7 Nº 63.900 v. 30/7/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALADRIAN
S. A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 31/7/1991. El Directorio quedó así constituido: Presidente: Marcos Fabián Harari. Vicepresidente: Gustavo Adolfo Ringler. Director Suplente: Mercedes Isabel Rodríguez.

El Autorizado
e. 24/7 Nº 63.919 v. 24/7/91

ARTECNAL
Sociedad Anónima

A los efectos de dar cumplimiento al art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por decisión de Asamblea General Ordinaria del día 26 de julio de 1990, y Reunión de Directorio Nº 30 del mismo día el Directorio de ARTECNAL SOCIEDAD ANONIMA ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Marcos Dein. Vice Presidente: Marcelo Daniel Dein. Director: David Dein.

El Autorizado
e. 24/7 Nº 63.958 v. 24/7/91

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO
S. A.

SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 194 de la ley 19.550, se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 1940 acciones ordinarias nominativas de Un mil Australes de valor nominal cada una, de un voto y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1989. Dichas acciones corresponden al aumento de Capital de ₳ 2.050.000 a ₳ 3.990.000 que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria del 26 de octubre de 1989. Las acciones deberán integrarse en las siguientes condiciones: a) Al precio de ₳ 1.000, ajustado desde el 26 de octubre de 1989 hasta el día de la efectiva integración, de acuerdo con la variación experimentada por el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General que publica el INDEC, en concordancia con lo establecido por el art. noveno de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. b) Dichas acciones deberán ser integradas en un 100 % en el acto de la suscripción en efectivo o cheque con clearing de no más de 48 horas; c) Los accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, aclarando la proporción en la que desean acrecer. Vencido el plazo de suscripción e integración si quedaren acciones sin suscribir, la Sociedad informará a los accionistas que han manifestado su voluntad de acrecer, quienes deberán efectuar la suscripción e integración dentro de las cuarenta y ocho horas a partir de la fecha de notificación. La suscripción e integración de las acciones deberá realizarse en Av. Belgrano 615, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.883 v. 26/7/91

"B"

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

CIRCULO INMOBILIARIO INFORMA

EL RESULTADO DE SU TRIGESIMO TERCER ACTO DE ADJUDICACION CELEBRADO EL 28/6/91

ADMINISTRA BAINTER S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

1001-055/L	1005-09/8/L	1009-066/SC	1201-066/S	1204-131/L
1001-064/S	1006-047/S	1010-068/SC	1201-129/L	1204-175/LC
1002-066/SC	1006-083/L	1010-099/L	1202-065/L	1205-001/L
1002-076/LC	1007-096/LC	1011-047/S	1202-066/S	1205-066/S
1003-053/LC	1007-127/S	1011-143/L	1203-078/S	1205-207/L
1003-163/SC	1008-078/S	1012-040/LC	1203-221/LC	1206-066/S
1004-087/L	1008-163/L	1013-060/LC	1204-066/S	1206-121/L
1005-066/S				

S: Sorteo
L: Licitación
SC: Sorteo Condicional
LC: Licitación Condicional

El Gerente General
e. 24/7 Nº 63.932 v. 24/7/91

BANCO TORNQUIST
S.A.

Se hace saber que BANCO TORNQUIST S.A. por Esc. 135 Fº 584 Rº 118 del 26/6/91, REVOCO el poder general conferido a Roberto HANSEN, Categoría B por Esc. 201, Fº 847 Rº 118 del 30/11/88 inscripto Nº 11 Lº 79 Pod. el 15/2/89. Buenos Aires, 26/6/91.

El Escribano
e. 24/7 Nº 63.944 v. 24/7/91

BANCO TORNQUIST
S.A.

Se hace saber que BANCO TORNQUIST S. A. por Esc. 134, Fº 573, Rº 118 del 26/6/91 confirió Poder Especial a favor de Juan Carlos Nieto, Oscar Hourcades, Juan Carlos Amigo, Elsa Beatriz Prandi, Mario Auletta y Gabriel Alioto para que conjuntamente con un mandatario del grupo A y/o B representen a la sociedad ante las autoridades aduaneras, interviniendo en todos los actos y operaciones enumerados en dicha escritura; Poder General a favor de Alberto Blumetti y Fernando Gausachs, Categoría "B" y a Mario Atento y Fernando Damián Sneibrun, categoría "C", para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en los actos y operaciones enumerados en dicha escritura. Buenos Aires, 26/6/91.

El Escribano
e. 24/7 Nº 63.943 v. 24/7/91

"C"

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA
S.A.

Por Asamblea Ordinaria y acta de Directorio del 30 de abril 1991 efectuadas en la sede de Azcuénaga 666-P.B. 9 se integró el siguiente directorio: Presidente: Juan Carlos De Luca, Vicepresidente: Vicente Valentín Lemos y Director: Carmen Leonor González.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.850 v. 24/7/91

CONLEY INVESTMENT
Sociedad Anónima

Hace saber que sus estatutos fueron inscriptos el 26/9/86 con el Nº 810 al Folio Nº 4834, Libro 2 del Registro Público y General de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay; que por reunión del Directorio en la Ciudad de Montevideo el 22/4/91 se decidió por unanimidad establecer una representación permanente de la Sociedad en la calle Suipacha 255, Piso 6º, Oficina E, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina designando representante al Sr. Fortunato Calogero, L. E. Nº 394.232, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/12/1919, domiciliado en la calle Humberto 1º, 2622, Piso 3º, Dpto. 9, Capital Federal, quien en cumplimiento de las disposiciones vigentes ha fijado su domicilio especial en la calle Suipacha 255, Piso 6º, Oficina E, Capital Federal.

El Representante
e. 24/7 Nº 63.899 v. 24/7/91

"D"

DISTRIBUIDORA EMEBE
S.A.

Comunica que por escritura pública del 2/7/91 otorgó un Poder General Judicial a favor de los Doctores Francisco DE CUNTO, Néstor Jorge BENTACURT, y Liberto Pardillos, para que actuando en forma indistinta representen a la sociedad con las facultades que surgen del mismo. La Sociedad.

El Escribano
e. 24/7 Nº 63.858 v. 24/7/91

"E"

ENTERPRISE OIL EXPLORATION LIMITED

La sociedad "ENTERPRISE OIL EXPLORATION LIMITED" comunica la apertura de una sucursal en Buenos Aires, República Argentina, sin asignación de capital, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 328, 3º de esta ciudad y nombra representante legal a Justo Federico Norman, argentino, mayor de edad, con D. N. I. 4.044.041. El representante: Dr. Jorge Carullo. Abogado 354293

El Autorizado
e. 24/7 Nº 62.208 v. 24/7/91

"G"

GATIC
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por un día, que por escritura Nº 378 del 3 de julio de 1991 la sociedad GATIC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA con domicilio en Avenida San Juan 3971 Capital Federal, protocolizó el Acta de Directorio Nº 442 del 1º de julio de 1991 por la cual otorga PODER ESPECIAL a los Doctores Jorge Roberto Dunaevsky, L. E. Nº 4.302.564 y Carlos Gustavo Galbarini, D. N. I. 12.840.606, director y gerente titulares del Directorio de la empresa, respectivamente, con las atribuciones que el mismo les confiere.

La Autorizada
e. 24/7 Nº 62.158 v. 24/7/91

GOLDEN POINT
S. R. L.

Se comunica por un día que por instrumento privado de fecha 26/6/90 el Sr. Enrique Javier Bussolo ha pasado a desempeñarse como socio gerente de GOLDEN POINT S. R. L.

El Autorizado
e. 24/7 Nº 62.182 v. 24/7/91

"H"

H. BRIONES Y COMPAÑIA
S. A. C. I.
Sociedad Extranjera

Por Escritura Nros. 302,303 y 339 de fechas 17/7/91 las dos primeras y la última del 11/7/91 la sociedad protocolizó la resolución de su Directorio de fecha 21 de marzo de 1991 para la inscripción en los términos del art. 118 de la ley 19.550 sin asignación de capital. Denominación: "H. BRIONES Y COMPAÑIA S. A. C. I." Duración: Indefinida. Cierre de Ejercicio: 31.12. Representante Legal: Andrés Marcelo Valdés, chileno, casado, 2/3/61, Comerciante. C. I.P. F. 8.653.094 Av. Julio A. Roca 672. 2do. piso, Capital. Sede Social en la República Argentina: Avenida Julio A. Roca 672, 2do. Piso. Capital. Domicilio de Origen: Avenida Las Américas 585, Maipú, Santiago de Chile, Chile.

La Escribana
e. 24/7 Nº 63.956 v. 24/7/91

"I"

INTERPUBLIC
S. A. de Publicidad

Se hace saber por un día que Interpublic S. A. de Publicidad ha procedido, mediante escritura pública Nº 253, otorgada el 16 de julio de 1991, al folio 764 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, a: a) conferir un poder bancario a favor de los señores Alejandro Francisco Eduardo Gowland, Edgardo Jorge Parisi, Antonio Víctor Marsicano y Jorge Norberto Garate; b) revocar el poder otorgado mediante escritura pública Nº 82, otorgada el 26 de marzo de 1990, al folio 244 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1990, bajo el Nº 180 del Libro 79 de Poderes.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.875 v. 24/7/91

"P"

PANACOM
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por asamblea del 19 de noviembre de 1990, se han elegido los miembros del Directorio, los que han aceptado sus respectivos cargos por acta de directorio Nº 11 del 20 de noviembre del mismo año, el que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Directores: Carlos Alberto Cazzaniga; Osvaldo Francisco De Giorgio, José Manuel Traverso, Miguel Alberto Melhem y Marcel Erwin Melhem; Síndico titular: Hilario Sánchez; Síndico suplente: Carlos Alberto Domínguez.

El Abogado
e. 24/7 Nº 63.876 v. 24/7/91

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día que por asamblea del 19 de noviembre de 1990, se han elegido los miembros del Directorio, los que han aceptado sus respectivos cargos por acta de directorio Nº 697 del 20 de noviembre del mismo año, el que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Directores: Carlos Alberto Cazzaniga; Osvaldo Francisco De Giorgio, José Manuel Traverso, Miguel Alberto Melhem y Marcel Erwin Melhem; Síndico titular: Hilario Sánchez; Síndico Suplente: Carlos Alberto Domínguez.

El Abogado
e. 24/7 Nº 63.877 v. 24/7/91

PANPACK
S. A.

Se hace saber por un día que por asamblea del 19 de noviembre de 1990, se han elegido los miembros del Directorio, los que han aceptado sus respectivos cargos por acta de directorio Nº 10 del 20 de noviembre del mismo año, el que ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Usama Melhem; Vicepresidente: Eduardo Manuel Nicora; Directores: Carlos Alberto Cazzaniga; Osvaldo Francisco De Giorgio, José Manuel Traverso, Miguel Alberto Melhem y Marcel Erwin Melhem; Síndico titular: Hilario Sánchez; Síndico suplente: Carlos Alberto Domínguez.

El Abogado
e. 24/7 Nº 63.878 v. 24/7/91

PARANA
Sociedad Anónima de Seguros

Paraná S. A. de Seguros. Inscripción nuevo Directorio. Acta de Directorio Nº 725 de fecha 30/4/91. Renuncia el Sr. Jorge Eduardo Acevedo. Ingresa el Sr. Jorge Carlos Acevedo. Composición actual Directorio: Presidente: Sr. Néstor A. Russo Picasso. Vicepresidente: Sr. Jorge Carlos Acevedo. Directores: Sr. Carlos E. Podesta, Sr. Jorge Castro Madero, Sr. Raúl A. Beunza, Sr. Néstor O. Alesso, Sr. Carlos F. Aragón, Sr. Benito J. Lucini. El Síndico,

El Abogado
e. 24/7 Nº 63.896 v. 24/7/91

PITMAN MOORE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que en la Asamblea celebrada el 28 de octubre de 1990 y en la reunión de Directorio de igual fecha de PITMAN MOORE ARGENTINA S. A. se designaron Directores y se distribuyeron sus cargos en la forma que a continuación se detalla: Presidente: Carlos Alberto Alvarez; Directores Titulares: Raymond Gallardo; Horacio Winston María Mac Loughlin; Jorge López y Enrique Bengochea.

El Presidente
e. 24/7 Nº 63.874 v. 24/7/91

PROP-JUN
S. A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/4/91, de la sociedad "PROP-JUN S.A.", se formalizó la elección de los nuevos directores y por Acta de Directorio del 2/5/91, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Amadeo Francisco Juncadella; Vicepresidente: Amadeo Nicolás Juncadella; Directores: Orlando Domingo Escandé; Carlos Alberto González Arnáez; Juan Carlos Navarro Castex; Síndico Titular: Fernando Botindari; Síndico Suplente: Damián Fernando Beccar Varela.

El Autorizado
e. 24/7 Nº 63.951 v. 24/7/91

"R"

RHONE POULENC ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que RHONE POULENC ARGENTINA S. A. por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 16/5/91 procedió al Nombramiento de Administradores de la sociedad, quedando el directorio integrado a saber: Presidente: Paolo Guglielmo Belloti, Vicepresidente: Gilberto Lara Nogueira, Director Titular: Joaquín María Torrent, Director Suplente: Mirta del Carmen Márquez de Barandiarán, lo que fue elevado a escritura pública el 28/6/91. Esc. Nº 137, Fº 591, Rº 118.
Buenos Aires, julio de 1991.

El Escribano
e. 24/7 Nº 63.945 v. 24/7/91

RIGOLLEAU
S. A.

DISPOSICION Nº 639 COMISION NACIONAL DE VALORES 29/5/1991

ARTICULO 1ro.: Autorizar a RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA la impresión de un mil seiscientos cuarenta y uno (1641) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A", de cinco votos por acción y de Valor Nominal Australes Uno (V₳N 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 23 de 1.000.000 de acciones, 20 de 10.000 acciones, 100 de 10.000 acciones y 1498 de 1000 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes veintisiete millones cuatrocientos noventa y ocho mil (V₳N 27.498.000.-) y Un (1) certificado provisorio de Valor Nominal Australes trescientos setenta y dos (V₳N 372); Cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos (53.772) títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "B", de un voto por acción y de Valor Nominal Australes Uno (V₳N 1) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 75 de 1.000.000.000 acciones, 25 de 100.000.000 de acciones, 1674 de 10.000.000 de acciones, 2363 de 1.000.000 de acciones, 5660 de 100.000 acciones, 19.503 de 10.000 acciones y 24.472 de 1000 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes Noventa y Siete mil Trescientos Ochenta y Ocho millones quinientos dos mil (V₳N 97.388.502.000): Cuatro mil Doscientos sesenta y cuatro (4.264) títulos representativos de acciones preferidas 6%, de acuerdo al siguiente detalle: 4264 de 1000 acciones, lo que hace un total de Valor Nominal Australes cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil (V₳N 4.264.000) y Un (1) certificado provisorio de Valor Nominal Australes seiscientos cincuenta y seis (V₳N 656), con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fs. 2. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

ARTICULO 2do.: La Comisión Fiscalizadora de RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA por sí o por intermedio de uno o varios de sus integrantes debidamente autorizados, deberá vigilar el proceso de impresión, el destino del papel asignado a ésta, la cantidad de títulos impresos y su recepción por la emisora.

ARTICULO 3ro.: Deberá presentarse un facsímil de los títulos impresos conforme el procedimiento autorizado en el artículo 1ro, que se agregará al expediente de la Sociedad. Asimismo, deberá acreditarse en dicho expediente que las películas originales empleadas por la firma impresora para ejecutar la impresión autorizada, fueron depositadas en custodia a cargo de la emisora, presentando testimonio del acta notarial respectiva y agregarse copia autenticada por Escribano Público de las actas del órgano de fiscalización en que se justifique el cumplimiento de las diligencias indicadas en el artículo 2do. de la presente Disposición.

ARTICULO 4to.: Publíquese por parte de la Empresa y a su cargo en el Boletín Oficial por el término de Un (1) día

ARTICULO 5to.: Regístrese, comuníquese al Directorio y notifíquese. Cumplido y una vez presentadas las constancias indicadas en los artículos 3ro. y 4to., archívese.
Buenos Aires, julio 17 de 1991.

El Apoderado
e. 24/7 Nº 63.895 v. 24/7/91

"S"

SANSUSAR
S. A.

Se hace saber por tres (3) días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/6/91 se ha resuelto el rescate de 84.800 acciones ordinarias nominativas no endosables. Consecuentemente, se reduce el monto actual del capital social de ₳ 85.000 a la suma de ₳ 200. Domicilio de ley a los efectos de las oposiciones: calle Sarmiento 624, Piso 1º, Capital federal.

El Autorizado
e. 24/7 Nº 63.853 v. 26/7/91

SATCO
S. A.

Se hace saber que Satco S. A. por acta de Asamblea del 5 de noviembre de 1990, designó el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Osella; Vicepresidente: Héctor Félix Pastorino y Director Suplente: Horacio María Pando.

La Autorizada
e. 24/7 Nº 62.200 v. 24/7/91

"S"

SERONO ARGENTINA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, que el Directorio y la Sindicatura de SERONO ARGENTINA S. A., conforme con la designación de autoridades efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 28 de junio de 1991, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Arnaldo Atilio Massone; Vicepresidente: Carlos Monti; Directores Titulares: Fabio Bertarelli, Silvio Strigazzi y Luis María Suardi; Síndico Titular: Marcelo J. Ilundain; Síndico Suplente: Osvaldo H. Cánova.

La Autorizada
e. 24/7 Nº 63.962 v. 24/7/91

STET - SOCIETA FINANZIARIA TELEFONICA PER AZIONI - OFICINA BUENOS AIRES

Estatuto de Sociedad Extranjera: Apertura de Oficina en Buenos Aires - República Argentina. La Sociedad "STET — SOCIETA FINANZIARA TELEFONICA PER AZIONI", debidamente constituida de cuerdo con las leyes italianas, inscripta por ante el Tribunal de Turín bajo el Nº 286/33, Registro de Sociedades, con sede social en Vía Bertola Nº 28, Torino, Italia, por resolución del Consejo de Administración del 28 de mayo de 1991, se resolvió: a) Establecer una oficina permanente en Buenos Aries, República Argentina; b) fijar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Maipú 1300, 11 Piso, Capital federal; c) Designar como responsable a cargo de la oficina de Buenos Aires, al Sr. Mauro Di Stefano. Datos personales del representante: nacido el 24/7/47, casado, italiano, Pasaporte Nº 791061H, Doctor en Economía, domiciliado en Maipú 1210, Piso 9º, Capital Federal; d) otorgar poder general a favor del Sr. Mauro Di Stefano, con las facultades que surgen del mismo, protocolizado por escritura pública Nº 248, Fº 761, del 17 de julio de 1991 ante el Registro 391 de la Capital Federal.

El Apoderado
e. 24/7 Nº 63.884 v. 24/7/91

"T"

TACFE
S. A.

Se hace saber por un día: Que la sociedad TACFE S. A. por Asamblea de Fecha 16 de julio de 1991 ha resuelto aumentar el capital social original de ₳ 3.000.000, hasta la suma de ₳ 150.000.000, en acciones ordinarias al portador y de ₳ 1.000 valor nominal c/ una y cinco votos.

El Directorio
e. 24/7 Nº 62.187 v. 24/7/91

3. Edictos Judiciales

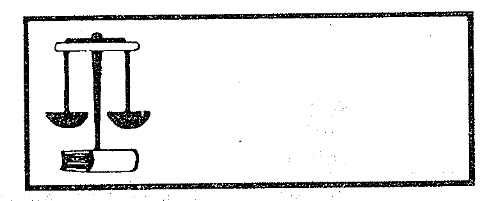

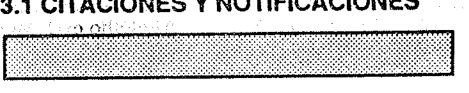

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 10, Secretaría nº 20, en los autos "CACERES, CARLOS GABRIEL RAMON y CACERES, MALVINA PAOLA s/ Adopción Plena" exp. 81073/90, cita a GABRIEL TEMPERLEY CACERES y MIRIAM DEL CARMEN AGUIRRE en el plazo de cinco días para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por conforme con la adopción que se persigue. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1991.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 24/7 Nº 62.210 v. 26/7/91

Nº 94

Juzgado Nacional Civil 94, Secretaría 11, cita a FAUSTINO FONTENLA ROMERO a tomar intervención en autos "FONTENLA ROMERO, FAUSTINO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1990.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 24/7 Nº 48.529 v. 24/7/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a quien resulte poseedor del certificado de depósitos a plazo fijo Nº 0572518 librado por "CIA. FIN. SIC. S. A.", a favor de RICARDO ANTONIO FERREYRA, con DNI nº 6.501.195 y ELDER FLORENTINO SOSA con DNI. nº 4.147.925, con fecha de pago el 16/3/89, por un capital de ₳ 2.110.908 más ₳ 119.016,46 por intereses menos ₳ 4.998,69 por retensiones. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, junio 25 de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.

NOTA: El Edicto transcripto fue ordenado en los autos "FERREYRA, RICARDO ANTONIO y Otro s/Cancelación".
e. 24/7 Nº 62.192 v. 13/8/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 cita a ALBERTO FERNANDEZ, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados NAVARRO, JOSE MARIA c/ FERNANDEZ, ALBERTO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 24/7 Nº 62.196 v. 25/7/91

JUZGADO FEDERAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la señora Juez Federal, Dra. Elsa I. Chamorro Alaman, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a NICOLAS MANSILLA MANSILLA, D. N. I. Nº 92.256.451, a efectos que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 12.715 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Ushuaia, Secretaría, julio 4 de 1991.
Alejandro Pagano Zavalía, secretario.
e. 24/7 Nº 1643 v. 24/7/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Hernán Monclá, en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD — FINANFOR S.A. S/QUIEBRA", comunica que el 19 de junio de 1991 se decretó

en estado de quiebra a "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD — FINANFOR S.A." s/Quiebra, comunica que el 19 de junio de 1991 se decretó en estado de quiebra a "COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A.". Asimismo, hace saber que hasta el día 10 de diciembre de 1991 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la Sindicatura, integrada por el Banco Central de la República Argentina y las Contadoras Públicas Leonor Haydee Veiga, con domicilio en la calle Fragueiro 554 -Capital Federal y Rosa Maiorano, con domicilio en Tucumán 950 Piso 4º Oficina "24" -Capital Federal. Se ha fijado la audiencia del día 18 de marzo de 1992 para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 21 del Fuero, con los acreedores que concurran. Hágase saber que el acto dará comienzo a las 11,00 horas, por lo que deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 horas (art. 198 del Reglamento del Fuero). Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5 y 26 de febrero de 1992, respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen a la sindicatura los bienes de aquélla. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los qué serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida que no se hayan presentado para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.
Hernán Monclá, secretario.

e. 24/7 Nº 1641 v. 30/7/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados "PELDER S.R.L. s/ Quiebra — incidente de calificación de conducta" que por resolución del 21 de marzo de 1991 se ha resuelto calificar la conducta de la fallida y de sus administradores Julio Sverdlik y Sergio Claudio Sverdlik como culpable.

Buenos Aires, 26 de junio de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 24/7 Nº 1642 v. 24/7/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/91 - Vence: 26/7/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
29	55	Mónica C. Fernández	2.7.91	HUGO GERMAN ACOSTA	62.143
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	14.6.91	NORMA BEATRIZ CARRIZO	62.164
44	74	Fernando O. Galán	25.6.91	IRIS ASUNCION SAMMARTINO	62.163
69	99	Nora C. González de Roselló	6.6.91	RITA MARIA BALLESTER DE MAGDALENA Y MYRIAM ELIZABETH MAGDALENA	63.715
104	42	Ramiro E. Rodríguez	28.6.91	BRUNA VAIVANSKAS DE PAULAUSKAS Y ALEJANDRO PAULASKAS	62.151
109	58	María Teresa Tibau	4.7.91	ARGENTINO MOLINARO	62.141

e. 24/7 Nº 129 v. 26/7/91

4. Partidos Políticos

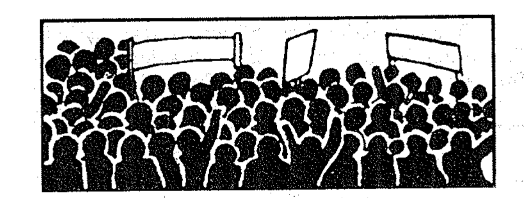

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CHUBUTENSE

La Sra. Juez Federal Subrogante, con compentencia Electoral, en el Distrito de la Provincia del Chubut, Dra. Mirta M. Seniow de Gando, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 - 2ª parte - de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos —, que la agrupación Política "PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CHUBUTENSE" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico - política como partido de distrito (Art. 7º Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 28 de diciembre de 1990, Expte. Nº 16 - Fs. 78 - Año 1990.

Rawson, Chubut, julio 10 de 1991.
Adriana Betina Grosman, prosecretaria electoral

e. 24/7 Nº 1644 v. 26/7/91

PARTIDO OBRERO

Distrito Santiago del Estero

Y VISTOS: Los autos caratulados: "PARTIDO OBRERO S/PERSONALIDAD POLITICA- Expte. nº 165 - Año 1990"; Y CONSIDERANDO: Que el agrupamiento que pretende personalidad política se ha presentado por medio de su Apoderado Daniel Nelson Blanco y ha dado cumplimiento a los requisitos que prescribe el art. 7º de la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos)- En efecto, en el Acta Fundacional de fs. 12 quedó acreditado el nombre adoptado, el domicilio partidario, la integración de la Junta Promotora y la designación de Apoderado y, con la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica (fs. 1/21) la presentación de la documentación exigida por el art. 7º en sus incs. a), b), c), d) y f) de la citada ley. Que se cumplió con la publicación establecida por el art. 14 y con las 1772 adhesiones presentadas (ver informe de la Actuaria de fs. 62) se superó el 4 % del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito. Que se realizó la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley de la materia (fs. 129) sin que se formularan objeciones ni oposiones. Que en la misma el Señor Procurador Fiscal emitió opinión favorable al reconocimiento impetrado por el ocurrente. Por todo ello; RESUELVO: 1) Otorgar la personalidad jurídico-política en el Distrito Santiago del Estero al PARTIDO OBRERO. 2) Tener por Apoderado a Daniel Nelson Blanco y como domicilio partidario el denunciado en calle Viamonte nº 75 de esta Ciudad Capital. 3) Acordarle el número de identidad que por ley le corresponde (art. 18 de la Ley 23.298 y Acordada nº 24/83 de la Cámara Nacional Electoral). 4) Hacer saber que deberán presentar dentro del plazo de 2 (dos) meses los libros que prevé el art. 37 y dentro de los 6 (seis) meses de la fecha de reconocimiento definitivo, convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (art. 7º inc. "e"). Notifíquese, publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación, regístrese, comuníquese a la Cámara Nacional Electoral y resérvese por Secretaría la presente, dejándose copia autenticada en autos.

Santiago del Estero, 4 de julio de 1991.
Angel Jesús Toledo, juez electoral

e 24/7 Nº 1645 v. 24/7/91

5. Información y Cultura

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS — Monto — Actualización monetaria — Finalidad.

DEUDA — Asunción por Estado Nacional — Seguro de Cambio — Novación subjetiva —

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION — Facultades — Cloacas y aguas corrientes — Instalación por terceros — Dto. 173/89 — Ley Orgánica de O. S. N. — Contradicción: falta de P. E. — Potestad reglamentaria — Reglamentos — Acatamiento por inferiores jerárquicos.

INMUEBLES — Venta al Estado Nacional — Escrituración — Demora — Decreto aprobatorio — Plazo — Saldo de precio — Actualización monetaria — Procedencia.

EMPLEADOS PUBLICOS — Sanciones — Legalidad — Dirección Nacional de Sumarios — Personal excluido del R. J. B. F. P. — Interventor y Presidente J. N. de Granos — Incompetencia — Sumario: Instrucción — Disposición expresa del Presidente de la Nación — Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas — Competencia.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS — Renegociación — Plazos — Ley 23.696, arts. 2. 6. 46 y 49 — Prórroga a partir del 23/8/90 — Decreto 1605/90.

EMPLEADOS PUBLICOS — Sumarios — Administración Nacional de Aduanas — Personal regido por Convenciones Colectivas de Trabajo — Instrucción en Administración Nacional de Aduanas —

EMPLEADOS PUBLICOS — Funciones de mayor jerarquía — Diferencia de haberes — Reclamo retroactivo — Reconocimiento — Enriquecimiento sin causa — Prescripción quinquenal — Cómputo —

TRANSACCIONES — Nueva propuesta — Competencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Monto — Actualización monetaria — Finalidad

1) Corresponde el ajuste de los importes depositados por Subterráneos de Buenos Aires, debiendo liquidarse la suma adeudada, mediante aplicación sucesiva de decretos 326/77 y 1652/86.

2) El aumento del monto en función de los índices oficiales no hace la deuda más onerosa en su origen; solo mantiene el valor económico real, frente al paulatino envilecimiento de la moneda.

Nota Nº 9.817/89
SEGBA S. A.

Buenos Aires, 6 Set. 1990

VISTO las actuaciones —nota Nº 9.817/89— del registro de la empresa de las que resulta:

Que mediante nota de fecha 24 de febrero de 1987, Subterráneos de Buenos Aires S. E. propuso a ... pagar la deuda por suministro eléctrico correspondiente a las facturas de los bimestres mayo-junio 1986 y setiembre-octubre 1986 y notas de débito por mora en los pagos, en un plan de 6 cuotas iguales mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 15 de abril de 1987 (fs. 25).

Que ... aceptó el plan de pagos para cancelar la deuda en "seis cuotas mensuales consecutivas venciendo la primera de ellas el 15 del próximo mes" (v. nota del 31 de marzo de 1987) —fs. 26—.

A fs. 27/38 obran los recibos que dan cuenta de los pagos —seis cuotas iguales, en las fechas convenidas— efectuados por Subterráneos de Buenos Aires S. E.

Que en este estado ... reclamó a Subterráneos de Buenos Aires S. E. el ajuste de los importes depositados, estimado por la reclamante en A 6.538.969,908 conforme el régimen de actualización e intereses previsto en los decretos 326/77 y 2039/77. Señala que en cada uno de los recibos entregados efectúo la pertinente reserva de intereses y actualización, y que, por otra parte el derecho al ajuste de las sumas de que se trata surge automáticamente, sin necesidad de reclamo alguno (fs. 1/3).

Que al efectuar el descargo correspondiente, la empresa Subterráneos de Buenos Aires S. E. alegó, en síntesis, que la reclamante recibió los pagos efectuados, sin reserva alguna. En consecuencia, sostiene, corresponde la aplicación del artículo 624 del Código Civil que prevé la extinción para tales casos de la obligación del deudor respecto de los intereses.

Que ante la falta de acuerdo por parte de ambas entidades sobre la cuestión reseñada ut-supra, se remitieron las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de imprimir a las mismas el trámite previsto por la ley 19.983.

Que con la contestación de la vista de las actuaciones de fs. 24, se han cumplido los recaudos indicados por este Organismo a fs. 22 para entender configurado el conflicto interadministrativo que prevé la ley 19.983.

Que por su monto, y atento lo dispuesto por la ley citada y la resolución de la ex—Secretaría de Justicia Nº 16/89 (B. O. 3/11/89), el suscripto es competente para resolver el presente conflicto.

Y CONSIDERANDO:

Que esta Procuración del Tesoro ha sostenido, que "... el aumento del monto nominal en función de los índices oficiales ...no hace la deuda más onerosa en su origen, sólo mantiene el valor económico real, frente al paulatino envilecimiento de la moneda ..." (Dictámenes 181:11).

Que lo contrario importaría un injusto menoscabo del derecho de propiedad del acreedor "a quien se le pagaría —si no se le aplicara la actualización— una suma desvalorizada cuyo poder adquisitivo sería inferior al que tenía cuando nació el crédito" (conf. Dictamen cit., pág. 13).

Que cabe señalar que el artículo 4º del decreto 326/77, (B. O. 16/2/77), sobre actualización de créditos y deudas que vinculan entre sí a empresas y organismos del Estado, vigente a la fecha en que se originaron los créditos, dispone que la obligación de abonar el importe correspondiente por actualización surgirá automáticamente y sin necesidad de interpelación alguna por parte del ente acreedor, no obstante la falta de reserva de aquél al recibir el pago de la deuda. Una norma similar se encuentra en el decreto 1652/86 (B. O. 31/10/86) actualmente vigente.

Que corresponde, por ende, aplicar la normativa mencionada a fin de establecer la suma que en definitiva habrá de pagarse.

Que a tales efectos, entiendo adecuado que la suma dineraria determinada en las facturaciones de los bimestres mayo/junio 86 y setiembre/octubre 86 se actualice y calculen sus intereses —a partir de la fecha de vencimiento de aquéllas—, de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 3º del decreto 326/77 hasta la entrada en vigencia del decreto 1652/86. A partir de allí la deuda consolidada por el capital, actualización monetaria, calculada en la forma expresada, e intereses deberá ajustarse en la forma que prevén los artículos 3º y 5º del decreto actualmente vigente.

Por ello, y en uso a las atribuciones otorgadas por la ley 19.983,

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar procedente el cargo efectuado por ... a Subterráneos de Buenos Aires S. E., debiendo liquidarse la suma adeudada, mediante la aplicación sucesiva de los decretos 326/77 y 1652/86.

Artículo 2º — Hágase saber a Subterráneos de Buenos Aires S. E. mediante remisión de copia autenticada de la presente resolución,

Artículo 3º — Vuelvan las presente actuaciones a ... para su conocimiento y demás efectos. Cópiese.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

RESOLUCION Nº 20/90

DEUDA: Asunción por Estado Nacional —Seguro de Cambio— Novación subjetiva.

—Corresponde considerar que la deuda que mantiene la firma ... con la ... de Comercio Exterior debe ser asumida por el Estado Nacional, pues a raíz de la contratación del seguro de cambio se produjo la novación subjetiva de la obligación originaria.

La deuda es exigible a ... por parte del Banco Central, en los términos de las Comunicaciones 1501 y 1625 de esa institución. Debe, pués, considerársela incluida entre las que el Estado Nacional habría de asumir en virtud de los dispuesto en el art. 33 del convenio aprobado por el decreto 1444-87—.

Ref.: Expte. Nro. 76.081
Mrio. de EDUCACION Y JUSTICIA —
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Buenos Aires, 7 Set. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

I — Vienen a mi dictamen las presentes actuaciones, en las que se analiza si determinada "deuda externa" mantiene la firma... con Francia, comprendida bajo el marco del Club de París, y reclamada por la ..., debe ser asumida por el Estado Nacional, en los términos de los acuerdos firmados entre este último y los miembros del ..., que se aprobaran por decreto 1444/87.

II. 1) El expediente en el que se solicita la opinión de este Organismo fue iniciado a raíz del pedido formulado por el Banco Central de la República Argentina a la —entonces— Secretaría de Justicia, para que "certifique" si la deuda externa de ... identificada en el apartado precedente, corresponde sea asumida por el Estado Nacional, o en su defecto se informe el responsable de la misma (ver fs. 1).

En dicha presentación, la institución Oficial acompaña nota que le fuera cursada por Termas de... en la que se plantean los fundamentos por los cuales correspondería concluir —a su criterio— que la deuda de que se trata debe ser asumida por el Estado Nacional, en virtud de los términos del art. 33 del convenio aprobado por decreto 1444/87, y se reclama del Banco Central se considere a dicha presentación como supletoria del formulario 4074, respecto de la liquidación por diferencia de pase del seguro de cambio instrumentado en cuanto al capital por los contratos que van desde el número 65.137 al 65.153 inclusive, y en cuanto a sus intereses del número 65.118 al 65.127 inclusive.

2. De los demás antecedentes acumulados se desprende que a raíz de tres importaciones por maquinarias de envases de plástico, realizadas el 9/11/79 —las dos primeras— y los días 30/10/81 y 31/12/82 —la tercera—, se realizan pagos parciales de facturas, como consecuencia de los cuales se establece un saldo de 20.373.846 francos franceses. Esta suma es cubierta con un seguro de cambio contratado hacia mediados de 1983 (ver fs. 79).

Debido a la dispar evolución de la cotización de la moneda francesa frente a la estadounidense —en la cual debían obligatoriamente contratarse los seguros de cambio, a la luz de lo dispuesto en las Comunicaciones A-31 y A-137 del B. C. R. A.— se originó un saldo deudor por "operación de pase" que, con más sus intereses, constituye la deuda pendiente de pago (ver fs. 79 y 80).

3 — Los informes técnicos a que me refiriera, así como la opinión del Señor ..., concluyen en la procedencia de la asunción de la deuda objeto de análisis por parte del Estado Nacional (ver fs. 81).

En tales condiciones se requiere la opinión de este Organismo asesor de derecho (ver fs. 81vta.).

III — Con fecha 20 de Julio próximo pasado, el suscripto requirió la ampliación del informe de fs. 78/79, medida que se cumplimentara a fs. 84/85.

IV — En lo que se refiere a la cuestión que se somete a consulta, y teniendo en cuenta las informaciones contables agregadas a estos actuados, coincido con los informes técnicos y con la opinión expresada por el ..., a fs. 81, en cuanto a que corresponde considerar que la deuda aludida se encuentra incluida entre las que corresponde asumir al Estado Nacional.

Ello así en tanto se interpreta que, a raíz de la contratación del seguro de cambio, se produjo la novación subjetiva de la obligación originaria y, en el presente, la deuda es exigible a ... por parte del Banco Central, en los términos de las Comunicaciones A 1501 y 1625 de esa institución. Debe, pues, considerársela incluida entre las que el Estado Nacional habría de asumir en virtud de lo dispuesto en el art. 33 del convenio aprobado por Decreto 1444/87.

DICTAMEN Nº. 322/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION: Facultades — Cloacas y aguas corrientes — Instalación por terceros — Dto. 173/89 — Ley Orgánica de O. S. N. — Contradicción: Falta de P. E.— Potestad reglamentaria — Reglamentos — Acatamiento por inferiores jerárquicos.

1— Es incuestionable que la segunda parte del art. 14 de la Ley Orgánica de OSN, faculta a dicha empresa a autorizar la instalación de servicios cloacales y de aguas corrientes por cuenta de terceros Esta norma ya habia sido objeto de reglamentación por el decreto 4270/54, que no tiene grandes diferencias con el decreto 173/89, pudiéndose apreciar tan solo que este último procura una actualización necesaria.

2— No existe contradicción entre el decreto 173/89 y la Ley Orgánica de OSN, ni el Poder Ejecutivo se a excedido en su potestad reglamentaria con su dictado.

3— Las instancias administrativas inferiores carecen de atribuciones para desconocer la validez de un decreto del Poder Ejecutivo, en mérito al reconocimiento que le deben a su jefatura sobre la Administración

Expte. 8688/89 OSN. c/expte. 80.176/88 S. RR. HH.

Buenos Aires, 7 Set 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS:

I.— Se ha solicitado el dictamen de esta Procuración del Tesoro, con motivo de los dictámenes contradictorios producidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la empresa Obras Sanitarias de la Nación (O. S. N.) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a propósito del decreto Nº 173/89 (B. O. 16/2/89) (v. copia a fs. 38/50 del expte. Nº 80.176/88 del registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos agregado sin acumular) y la Resolución S. RR. HH Nº 43/89 (v. fs. 2/6) dictada en su consecuencia.

En su dictamen (v. copia a fs. 17/19), la Gerencia de Asuntos Jurídicos de OSN sostiene que el decreto 173/89 es inconstitucional y que ello supone un obstáculo legal para su acatamiento. Funda esa opinión en que dicho decreto estaría en contradicción con la ley orgánica de OSN Nº 13.577 modificada por Ley 14.160, que prohibe otorgar concesiones a terceros para construir o explotar servicios sanitarios. Afirma, además, que el decreto de marras avanza sobre la autarquía y funciones otorgadas a la empresa por su estatuto, asignando atribuciones propias de aquella a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. En su tal sentido, expresa que el Poder Ejecutivo Nacional habría excedido su potestad reglamentaria, que no autoriza a alterar el espíritu de la ley ni a desnaturalizar su sentido.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio entiende que no existe tal contradicción entre el decreto 173/89 y la ley orgánica de OSN (fs. 27/32). Señala al respecto que el primer apartado del art. 14 de dicha ley prohibe a OSN otorgar concesiones para la prestación de los servicios de agua y desagüe cloacal, pero agrega que la segunda parte del mismo artículo autoriza la instalación de servicios prestados por particulares en zonas donde no esté prevista la extensión de los propios. Para el servicio jurídico preopinante esta autorización no tiene carácter excepcional, agregando que el decreto 173/89 no fue más allá de lo que en su momento había dispuesto el decreto 4270/54, también reglamentario de la ley orgánica de OSN.

Puntualiza que no dejado de advertir que la segunda parte del art. 14 de la ley citada dispone que los particulares que presten esos servicios contarán con una autorización precaria, la cual no es totalmente asimilable a la autorización revocable que prevén ahora los arts. 1º y 10 del decreto 173/89. Sin embargo, entiende que ambas clases de autorización son especies de un mismo género, ya que quedan subordinadas a que OSN pueda prestar directamente el servicio en mejores condiciones para el usuario. Agrega que la terminología empleada en la ley orgánica de OSN es propia de los contratos de atribucion, mientras que la autorización para prestar servicios sanitarios pertenece más bien al ámbito de los contratos de colaboración, en los que la facultad revocatoria y el rescate constituyen cláusulas exorbitantes inherentes a ese tipo de contratación. Por todo ello concluye que al estar a salvo esa facultad, existe coincidencia fundamental entre ambas disposiciones

Finaliza expresando que el decreto 173/89 no afecta la autarquía y funciones atribuidas a OSN por su Estatuto, y que la ley 23.696 impediría oponer éste a cualquier medida dictada en consecuencia de aquélla, si bien reconoce que ese no es exactamente el caso en examen.

II.— Este Organismo asesor coincide con este último dictamen respecto a que no se advierte contradicción entre el decreto 173/89 (B. O. 16/2/89) y la ley 13.577, modificada por la ley 14.160 (B. O. 5/11/52).

A las consideraciones vertidas en dicho dictamen, cabe a agregar que las objeciones desarrolladas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de OSN se resienten de una excesiva generalidad. Nada puede objetarse al análisis de los límites de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo Nacional, adecuadamente fundado en fallos de la Corte Suprema de Justicia. Esta Procuración del Tesoro ha seguido desde siempre la misma doctrina, expresando que la facultad de reglamentar las leyes, atribuida al Poder Ejecutivo por el art. 86, inc. 2º de la Constitución Nacional, se encuentra limitada por la obligación de no alterar el espíritu de la ley (Dictámenes 145:25; 146:395; 164:276). Tampoco merece objeción alguna la afirmación de que el decreto 173/89 reglamenta el art. 14 de la ley 13.577, conforme el texto de la ley 14.160. Pero esas consideraciones inobjetables rematan en una afirmación dogmática y, como dije, excesivamente general, sosteniéndose que la simple lectura del decreto "indica que consagra un principio diametralmente opuesto al de dicho art. 14, convirtiendo en regla lo que para éste es mecanismo de excepción violando, la prohibición claramente expuesta en la ley Orgánica de conceder concesiones a terceros para construir o explotar servicios sanitarios, ni de que estos puedan ser prestados por instituciones provinciales o municipales" (v. fs. 17/19 pto. 4, párrafo 3º)

Esta afirmación va precedida de la admisión de que no se quiere entrar en un análisis pormenorizado "de la norma que se observa" (no queda claro a qué norma se refiere), lo cual sorprende si se recuerda que la conclusión será que el decreto 173/89 es inconstitucional. Una conclusión tan grave exige, precisamente, un análisis pormenorizado.

Por lo demás, es incuestionable que la segunda parte del art. 14 de la ley orgánica de OSN, faculta a dicha empresa a autorizar la instalación de servicios cloacales y de aguas corrientes por cuenta de terceros. Esa norma ya sabía sido objeto de reglamentación por el decreto 4270/54 (B. O. 25/3/54) que reguló la actividad de los particulares o entidades oficiales interesados en la realización de las obras a que se refiere el art. 14 de la la ley orgánica. Pues bien, no se advierten grandes diferencias entre dicho decreto y el decreto 173/89, pudiéndose apreciar tan sólo que este último procura una actualización necesaria, sin perjuicio de mantener la intervención fiscalizadora que compete a OSN. Los demás aspectos han sido analizados en el dictamen de fs. 27/32.

III.— En suma, esta Procuración del Tesoro reitera que no advierte contradicción entre el decreto 173/89 y la ley orgánica de OSN. correspondiendo añadir que la sanción de la ley 23.696, aunque posterior, permitiría corregir cualquier defecto, sobre todo por la inclusión de la empresa citada en el punto IV del Anexo I. Ello convertiría a la cuestión planteada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en marcadamente abstracta.

En virtud de lo expresado, se aprecia que el Poder Ejecutivo Nacional no se ha excedido en su potestad reglamentaria con el dictado del decreto 173/89.

Sin perjuicio de lo expuesto cabe señalar también que las instancias administrativas inferiores carecen de atribuciones para desconocer la validez de un decreto del Poder Ejecutivo (Dictámenes 174:28), en mérito al reconocimiento que le deben a su jefatura sobre la Administración (art. 86, inc. 1º, Const. Nacional —.)

DICTAMEN 323/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

INMUEBLES: Venta al Estado Nacional— Escrituración — Demora — Decreto aprobatorio — Plazo — Saldo de precio — Actualización monetaria — Procedencia.

De acuerdo con el art. 1198 del Código Civil los contratos deben interpretarse de buena fe y conforme lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender. Dicha circunstancia, sumada al notorio proceso inflacionario que padecía el país al momento de la firma del boleto, hace presumir válidamente que la renuncia expresa al reajuste indexatorio del saldo restante del precio de venta, solo podría compatibilizarse con la creencia en un plazo breve de escrituración, no muy lejano a los noventa días que mencionaba el boleto. Así, y en un supuesto idéntico en sus circunstancias de hecho al presente caso, la jurisprudencia ha decidido que, la inexistencia de una previsión expresa sobre el plazo que tenía el Poder Ejecutivo Nacional para dictar el correspondiente decreto aprobatorio, no puede significar una autorización implícita para postergar indefinidamente la escrituración, o que ésta quede librada al arbitrio de la compradora, a cuyo cargo se encontraba la realización de los trámites indispensables para que en el plazo de escrituración comenzara a correr. En tal sentido y con fundamento en lo resuelto por nuestros tribunales, entiendo que podría establecerse en sesenta días, a partir de la firma del boleto, el término prudencial para el dictado del decreto que refrende la operación concretada.

Expte. Nº 10.354/89
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES 7 Set. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I.— a) Con fecha 15 de febrero de 1988, la señora ... vendió al Estado Nacional un inmueble ubicado en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para ser destinado a vivienda del personal subalterno de Gendarmería Nacional.

El boleto de compraventa estableció, en su cláusula 3a., que el precio del inmueble se abonaría de la siguiente forma: noventa por ciento a la firma del citado boleto y el diez por ciento restante en el acto de la escritura, eximiendo la parte vendedora al comprador "de toda futura actualización por el saldo a percibir" (cláusula 6a.). La cláusula 5a., a su vez, señaló que la escritura sería otorgada dentro de los noventa días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional (ver copia fs. 9/11).

b) Mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1303, del 22 de setiembre de 1988, se aprobó dicho contrato (ver copia fs. 4/8).

c) Por carta documento de fs. 2, la vendedora solicitó la actualización del saldo adeudado teniendo en cuenta la desvalorización monetaria ocurrida entre la firma del contrato y el acto aprobatorio como así también por la incierta fecha de escrituración. Dichos términos fueron reiterados en su escrito de fs. 16/17.

d) Con fecha 20 de diciembre de 1988 se suscribió la respectiva escritura traslativa de dominio, en la cual la interesada se reservó el derecho de reclamar la mencionada actualización, pretensión ésta que fue considerada improcedente por el representante de la compradora, en la inteligencia de que no existió mora atribuible al Estado, ya que ese acto escriturario se efectuó dentro de los noventa días de la aprobación (cfr. fs. 22/25).

e) Por idénticos motivos, la Comisión Administrativa Ley 12.737 de la Dirección de Construcciones del Ejército rechazó el pedido de actualización solicitado, por medio de la resolución Nº 006/89 (fs. 30/31), la que fue notificada a la interesada el 14 de marzo de 1989 (ver fs. 31 vta.).

f) La vendedora efectuó una nueva presentación, a fs. 38, la que fue considerada como denuncia de ilegitimidad por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa toda vez que fue presentada una vez vencidos los plazos legales para interponer recursos administrativos. (ver fs. 40).

g) A fs. 58/59, produjo dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio señalando que, conforme la cláusula 6a. del contrato, la parte vendedora tomó a su cargo los efectos de la depreciación monetaria que podría ocurrir durante el lapso que razonablemente insumiera la norma aprobatoria. De acuerdo con ello, agregó que, aún cuando las partes no precisaron explícitamente ese plazo, reiterada jurisprudencia estableció el mismo como de sesenta días a partir de la firma del boleto. Concluyó que correspondería hacer lugar parcialmente al reclamo deducido, no obstante el carácter meramente declarativo que tendría el acto administrativo que así lo decidiera (art. 56, ley 23.696).

h) A fs. 60, se requiere el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro.

II.— Desde el punto de vista formal, cabe señalar liminarmente que del cotejo de las fechas de notificación a la interesada de la resolución que pretende atacar y la de la interposición del reclamo de fs. 38, surge que efectivamente, el mismo fue deducido fuera de los términos previstos, por lo que cabría considerarlo como denuncia de ilegitimidad (art. 1º, inc. e), ap. 6) de la Ley de Procedimientos Administrativos).

III.— Como se manifestara oportunamente, mediante la cláusula 6a. del convenio de marras, la vendedora renunció en forma expresa a reclamar toda futura actualización por el saldo de precio.

Sin perjuicio de ello, es de hacer notar que el artículo 1198 del Código Civil establece que los contratos deben interpretarse de buena fe y de acuerdo con lo que verosímilmente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión. Dicha circunstancia, sumada al notorio proceso inflacionario que padecía el país al momento de la firma del boleto, hace presumir válidamente que la renuncia expresa al reajuste indexatorio mencionado, sólo podría compatibilizarse con la creencia en un plazo breve de escrituración, no muy lejano a los noventa días que mencionaba el boleto, tal como lo manifestó la interesada a fs. 2 y 16/17.

Así, y en un supuesto idéntico en sus circunstancias de hecho al presente caso, la jurisprudencia ha decidido que, la inexistencia de una previsión expresa sobre el plazo que tenía el Poder Ejecutivo Nacional para dictar el correspondiente decreto aprobatorio, no puede significar una autorización implícita para postergar indefinidamente la escrituración, o que ésta quede librada al arbitrario de la compradora, a cuyo cargo se encontraba la realización de los trámites indispensables para que el plazo de escrituración comenzara a correr (CNCiv. y Com. Fed., Sala I, mayo 20/1986, ED. 121-110 cfr también CNCiv. Sala D, junio 4/1971 en JA, 13-1972-222).

En este orden de ideas, y si bien es cierto que no existe un plazo determinado para que la Administración exprese su voluntad, cabe tener presente que la misma, indudablemente, debe ser manifestada de acuerdo con el principio de celeridad que establece el artículo 1º, inc. b), de la Ley

19.549; asimismo, ante un pedido de aprobación, supuesto de lo que aquí se trata, el organismo superior debe expedirse sin demora, puesto que lo contrario implicaría, de parte del órgano de control, una violación de sus deberes funcionales, que incluso pueden generarle responsabilidad (cfr. Marienhoff, [illegible]).

En tal sentido, y con fundamento en lo resuelto por nuestros tribunales (ver fallo citado), entiendo que podría establecerse en sesenta días, a partir de la firma del boleto, el término prudencial para el dictado del decreto que refrende esa operación.

IV.— Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que el citado acto aprobatorio fue emitido luego de transcurridos siete meses de la suscripción del boleto, entiendo que corresponde abonar a la interesada la actualización del saldo de precio resultante de la mora atribuible a la Administración, tomando como referencias la fecha del vencimiento del plazo señalado "ut supra" y la del decreto Nº 1303/88.

En cuanto al índice oficial que deberá adoptarse para practicar los cálculos de reajuste, estimo conveniente utilizar el de Precios Mayoristas, Nivel General (INDEC) el cual, salvo en los casos relacionados con el bienestar o la seguridad social, ha sido elegido con mayor frecuencia por el legislador y la jurisprudencia por considerárselo el más adecuado a la generalidad de las situaciones (ver leyes 21.281 (B.O. 7/4/76); 21.369 (B O. 5/8/76); 21.391 (26/8/76); 21.392 (26/8/76); 21.589 (B O. 21/6/77); 212.839 (BO. 20/7/78) 21.859 (22/8/78), entre otras; cfr. asimismo CNCiv. y Com. Fed. en pleno, febrero 26/1985, ED 114:523 y fallo anteriormente citado).

V.— No obstante ello, y tal como lo indicara el organismo preopinante a fs. 58/59, cabe hacer notar que de acuerdo con lo estatuido por el artículo 56 de la ley 23.696 (B.O. 23/8/89), "los actos que resuelvan recursos o reclamaciones, regidos o no por la ley 19.549, relativos a controversias sobre supuestos fácticos o de interpretación y aplicación de normas, y que reconozcan créditos en favor del recurrente o reclamante, relativos al pago de una suma de dinero o que se traduzcan en el pago de una suma de dinero, que limitarán al mero reconocimiento del derecho...", quedando suspendida su ejecución por el plazo de dos años a partir de la fecha de vigencia de esa norma (artículo 50).

DICTAMEN Nº 324/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Sanciones — Legalidad — Dirección Nacional de Sumarios — Personal excluido del R..J. B. F. P. — Interventor y Presidente J. N. de Granos — Incompetencia — Sumario: Instrucción — Disposición expresa del Presidente de la Nación — Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas — Competencia.

La inexistencia de norma previa que prevea una pena disciplinaria específica por encontrarse los funcionarios involucrados fuera del régimen disciplinario previsto en el Régimen Jurídico de la Función Pública aprobado por ley 22.140, determina que de imponerse cualquier sanción ella resultaría violatoria del principio de legalidad consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional

Como se ha dispuesto convocar a tenor del art. 40, primera parte del Reglamento de Investigación, a un ex-agente público que, por haberse desempeñado como Interventor y Presidente de la J. N. Granos, estaba excluido del Régimen Jurídico Básico (art. 2, inc. g), la prosecución de la pesquisa se halla subordinada a la decisión del Pte. de la Nación quien de modo excepcional puede ordenar en los supuestos de funcionarios no comprendidos en el régimen disciplinario aprobado por la ley 22.140. Si el sujeto pasivo no se encuentra en funciones, la competencia de la D. N. S. sólo procede si así lo dispone el Poder Ejecutivo.

8914/82 Agricultura y Ganadería

BUENOS AIRES, 11 Set 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA:

I — Remite estas actuaciones el señor ... en razón del dictamen producido por el Coordinador de Sumarios (fs. 326).

En ese dictamen se señaló que "... el involucrado ... se encuentra excluido del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la ley 22.140" y ante tal circunstancia "... y con la finalidad de evitar eventuales planteos de competencia y consecuente nulidad por el alejamiento de sus jueces naturales... considera que debería elevarse lo obrado a la Procuración del Tesoro de la Nación, a efectos de que por donde corresponda, se sirva indicar el temperamento a adoptar frente a la situación planteada" (fs.325).

II— Si bien no se ha cumplido con la reiterada doctrina de este organismo en orden a cuáles son los funcionarios que exclusivamente pueden requerir su asesoramiento (Dictámenes 181/49, 189/91, entre otros), situación en la cual no se halla quien dispuso la elevación (fs. 326), para evitar una mayor demora y como excepción evacuaré la consulta.

III— Debo señalar que mi antecesor en su dictamen obrante a fs. 33/35 indicó en el capítulo IV, punto d) el posible temperamento a seguir. La cita del tomo 150-1, reenvía al tomo 139-337. En esa ocasión se concluyó que ante la inexistencia de norma previa que prevea una pena disciplinaria específica por encontrarse los funcionarios involucrados fuera del régimen disciplinario cualquier sanción que se impusiera resultaría violatoria del principio de legalidad consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional (punto séptimo; también Dictámenes 162-206, 171-369, dictamen Nº 182/90, entre otros).

Sin embargo, este organismo ha opinado que excepcionalmente el señor Presidente de la Nación puede ordenar en esos supuestos la investigación si tuviera interés en la averiguación de episodios irregulares atribuidos a tal calidad de funcionarios (Dictámenes 169-377, 174-60, entre otros).

En este legajo se ha dispuesto convocar a tenor del art. 40, primera parte del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80 (fs.228 vta.), a quien fuera Interventor y Presidente de la Junta Nacional de Granos el que estaba excluido del Régimen Jurídico Básico tanto por tratarse de una autoridad superior de un organismo descentralizado (art. 2º, inc. g) como por su calidad de interventor.

Ante dicha situación la prosecución de la pesquisa respecto de esos agentes se halla subordinada, por lo antes referido, a la decisión que adopte el señor Presidente de la Nación. En ese supuesto la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios igualmente solo procederá si el Poder Ejecutivo así lo dispone, por no encontrarse en funciones el sujeto pasivo (Dictámenes 143-27 y 156-240, entre otros). En consecuencia, corresponde que ese organismo, si así lo estimare, efectúe el pertinente requerimiento.

Por último, señalo que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 21.383 tiene competencia para investigar tales casos (Dictámenes 150-1; 156-240; 163-13 y 16; dictamen Nº 39/90 y 182/90.

IV — En virtud de las razones expuestas, devuelvo este legajo a sus efectos.

DICTAMEN 325/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Renegociación — Plazos — Ley 23.696, arts. 2, 6, 46, y 49 — Prórroga a partir del 23/8/90 — Decreto 1605/90.

El artículo 1º decreto 1605/90 dispuso la prórroga del estado de emergencia declarado por el artículo 1º de la ley 23.696 por el término de un año, contado a partir del 23 de agosto de 1990.

Por su parte, el artículo 2º dice que "A todos los efectos de la emergencia prórrogada por el artículo anterior, se entenderá que ella comprende los plazos previstos en el artículo 2º, 6º, 46 y 49 de la ley 23.696.

Expte. Nº 40.247/90 c/ 40.252/90
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 11 Set. 1990

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I — Se somete a consideración de esta Procuración del Tesoro el adjunto proyecto de mensaje y ley tendiente a prorrogar hasta el 14 de diciembre de 1990 el plazo establecido en el artículo 49 de la ley 23.696 -para la renegociación de contratos -; iniciado por la Dirección Nacional de Políticas y Legislación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 1/2 expte. 40.247).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos si bien compartió la interpretación del órgano iniciador, en el sentido que los plazos deben computarse desde la entrada en vigencia de la ley, es decir desde el 23 de agosto de 1989 (conf. art. 69 ley 23.696), consideró que en el procedimiento de renegociación de contratos, por ser un procedimiento administrativo, el cómputo de los plazos debía efectuarse en días hábiles administrativos (arg. art. 49 inc. a) Dto. 1105/89, reglamentario de la ley 23.696, conc. artículo 1º inc. e) apartado 2º ley 19.549), razón por la cual, a efectos de unificar interpretación entre los distintos órganos de aplicación de la ley, aconsejó requerir el dictamen de esta Procuración del Tesoro, elevándose las actuaciones a esos efectos (Dictamen Nº 493/90 de fs. 4/4 vta. expte. cit.).

El 10 de agosto de 1990 la Cámara Argentina de la Construcción solicitó el gestionamiento ante el Poder Ejecutivo del dictado de una disposición " que prorrogue el plazo para la elaboración de los acuerdos a que se refiere el artículo 49 último párrafo de la ley 23.696, que permitan la continuidad de numerosas obras esenciales y evitar un mayor deterioro en los servicios públicos y en las obras de infraestructura nacional (fs. 1/2 expte.) 40.252 agregado sin acumular).

II — Con relación al tema sometido a consideración de este Organismo asesor cabe señalar que con el dictado del decreto Nº 1605 del 22 de agosto de 1990 (B. O. 23/8/90) a perdido virtualidad el asesoramiento requerido respecto al Proyecto de mensaje y ley que se acompaña a estos actuados.

En efecto, el artículo 1º del decreto 1605/90 dispuso la prórroga del estado de emergencia declarado por el artículo 1º de la ley 23.696 por el término de un (1) año contado a partir del 23 de agosto de 1990.

Por su parte el artículo 2º dice que "A todos los efectos de la emergencia prorrogada por el artículo anterior, se entenderá que ella comprende los plazos previstos en el artículo 2º, 6º, 46 y 49 de la ley 23.696"

En razón de lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones sin dictaminar.

DICTAMEN 326/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Sumarios — Administración Nacional de Aduanas — Personal regido por Convenciones Colectivas de Trabajo — Instrucción en Administración Nacional de Aduanas.

Cuando se trata de personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 198-75, la actividad instructoria debe cumplirse en la Administración Nacional de Aduanas.

490.056/88
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Buenos Aires, 11 Set. 1990

SEÑOR ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS:

I. Remite al señor Administrador estas actuaciones a fin de que la Dirección Nacional de Sumarios "... tome la intervención ... que prevé el art. 2º del Reglamento de Investigaciones en relación al agente aduanero ..." (art. 1º resolución Nº 2170/90, fs. 271/272) en la investigación ordenada a fs. 45.

Dicha remisión se sustenta en que el funcionario imputado revista en una de las dos máximas categorías escalafonarias, circunstancia esta última que a criterio tanto del Instructor actuante como del Departamento de Asuntos Jurídicos constituye un obstáculo para la prosecución del trámite disciplinario en ese organismo (fs. 267 vta. y 270).

II. En tal sentido y sin que sea necesario adentrarme en mayores consideraciones, reitero la opinión vertida en Dictámenes 188-122 cuando, ante una situación similar, el entonces Procurador del Tesoro señaló la imposibilidad de que ese organismo se abocara al sumario pues tratándose - como en el caso de personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 198/75 aquella actividad debía cumplirse en la Administración Nacional de Aduanas (confr. art. 110).

Tal opinión se fundamenta en que dicho cuerpo legal preceptúa que "... a los efectos de la instrucción sumarial designará uno de los funcionarios integrantes de la terna que a tal efecto le eleve la Junta de Disciplina y que ésta confeccionará seleccionándolos de la lista de personal específicamente afectado..." a ese cometido.

En consecuencia, al precisarse que el instructor sumariante debe integrar la planta permanente de esa Administración Nacional de Aduanas y no hallarse contemplada en las normas aplicables a esos agentes la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios, la pesquisa no puede radicarse en sede.

III. En virtud, de lo expuesto, devuelvo al señor Administrador las actuaciones para la prosecución de su trámite en ese organismo.

DICTAMEN Nº 327/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

Empleados Públicos: Funciones de mayor jerarquía — Diferencia de haberes — Reclamo retroactivo — Reconocimiento — Enriquecimiento sin causa — Prescripción quinquenal — Cómputo.

La percepción de haberes diferenciales, en el supuesto de desempeño de un Cargo Superior al de la efectiva situación de revista, puede reconocerse conforme a la teoría del enriquecimiento sin causa. En consecuencia, el reclamo del peticionario debió haberse fundamentado en la diferencia de haberes que le pudo haber correspondido mes a mes entre su categoría de revista y aquéllas a la que pertenecían las funciones que le fueron asignadas, pero en manera alguna significa dicha circunstancia que, al agente que haya venido desempeñando las tareas inherentes a un cargo posteriormente revalorizado en más, se le deba asignar el mayor nivel escalafonario correspondiente a aquél, ya que ello supone la existencia de un ascenso que, como tal, debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso en la carrera del personal de la Administración.

En cuanto al término de la prescripción, en virtual de notarse de un reclamo retroactivo de haberes diferenciales, el término de ésta es contemplado por el art. 4027 del Código Civil, debiéndose comenzar su cómputo a partir de la fecha de pago de los haberes correspondientes a cada mes de trabajo efectivizado por el reclamante, ya que desde cada una de esas fechas se hicieron jurídicamente exigibles.

Expte. nº 391.528/88
LOTERIA NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 12 Set. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. A fs. 1 se presentó el ex-agente de la Gerencia del Hipódromo Argentino, ..., solicitando el reconocimiento de "diferencias de haberes existentes entre las categorías de revista 7 y 20", por el periodo comprendido entre el 11 de abril de 1975 y el 30 de septiembre de 1976, y "entre las categorías 7 y 22", desde el 1º de octubre de 1976 al 23 de mayo de 1977, con más actualización monetaria e intereses (v. también fs. 3 y 5).

II. El interesado fundamentó su petición en el hecho de que por el dictado de la Disposición Nº 657/75, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (fs. 2/3), se le asignaron funciones de mayor jerarquía como Asesor Letrado de la asesoría letrada de Hipódromos, dejándose constancia en dicha disposición, que su situación de revista sería regularizada posteriormente, en la oportunidad de aprobarse la estructura orgánica del Organismo (cfr. art. 4º, fs. 3).

Manifestó, asimismo, que a partir de octubre de 1976 hasta la fecha en que fue aceptada su renuncia (23/5/77), tuvo a su cargo la jefatura de la asesoría letrada anteriormente señalada.

Destacó también que el crédito cuya liquidación y pago reclama, se convirtió en líquido y exigible a partir del 31 de mayo de 1983, fecha en que se dictó el Decreto Nº 1401/83, aprobatorio de la estructura orgánica del Organismo — encasillándose las funciones de referencia en las categorías 20 y 22 (v. fs. 5)— comenzando a correr desde esa época el término de la prescripción.

III. A fs. 10 se expidió la Asesoría Letrada Hipódromo, propiciando el dictado de una medida que acogiera favorablemente la pretensión incoada, con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa, toda vez que habría mediado, por parte del ... , una útil y efectiva prestación de servicios en una categoría jerárquicamente superior a aquella en que se encontraba encasillado.

También puso de relieve dicha dependencia, que, a su juicio, del juego armónico de los artículos 528 y 542 del Código Civil, surge que la obligación de la Administración Pública de regularizar la situación del agente ha sido "de naturaleza condicional, potestativa y mixta, ya que sujetaba la existencia del derecho del acreedor a un acontecimiento futuro e incierto —aprobación de la estructura orgánica —...". Destacó en tal sentido, que la prescripción de las acciones de garantía o saneamiento de los créditos condicionales, principia el día del cumplimiento de la condición (art. 3957 del Código Civil), en orden a lo cual, el cómputo de aquélla comenzó a correr el 31 de mayor de 1983, fecha de aprobación de la Estructura Orgánica del organismo, mediante el dictado del Decreto Nº 1401/83.

Consultada la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Lotería Nacional, coincidió con la asesoría preopinante y recomendó, por los fundamentos antes reseñados, hacer lugar al requerimiento formulado (v. fs. 33/35).

Finalmente, a fs. 47 de estas actuaciones se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, señalando su intervención en otro expediente similar, el Nº 391.850/88 —LN— cuya copia acompañó a fs. 48/51 y en el que se aconsejó el rechazo de la pretensión del interesado. Ello por considerar que si bien, con la aplicación del decreto 1401/83 se habría beneficiado al entonces peticionario con una promoción resultante de una revalorización de su función, ninguna obligación pesaba sobre la Administración de efectuar tal jerarquización, respondiendo ello sólo a razones de política administrativa, condiciones de oportunidad, mérito y/o conveniencia, cuya evaluación excede el marco de un dictamen jurídico. Aconsejó, asimismo, requerir la opinión de este Organismo asesor.

En dicho estado se remiten las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitando su dictamen.

IV. 1. Cabe destacar, en primer término, que la percepción de haberes diferenciales, en el supuesto de desempeño de un cargo superior al de la efectiva situación de revista, puede reconocerse, conforme lo ha sostenido desde antiguo este Organismos asesor, con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa, en uso de facultades que le han sido conferidas al Poder Ejecutivo por la Constitución Nacional (arts. 17 y 86, incs. 1º y 10 — cfr. Dictámenes 150:124; 181:28; 182:20; 188/67; 192:16 —, entre otros).

2. En el "sub-examine" ha mediado una efectiva y útil prestación de servicios por parte del reclamante quien, por motivos de aparente necesidad impostergable, debió asumir funciones de mayor nivel que las correspondientes a su situación de revista, conforme lo indica el reclamante (fs. 1) y confirma el informe de fs. 5, la Orden del Día Nº 8/75 que obra a fs. 2/3 y las copias agregadas a fs. 13/24, como así también las declaraciones testimoniales de fs. 26/28 y 30.

3. Ahora bien, debe tenerse presente que, tal como resulta de autos y con anterioridad se puntualizara, el ... se desvinculó de la Lotería Nacional —Gerencia del Hipódromo Argentino —, por renuncia, el 23 de mayo de 1977 (v. fs. 31), mientras que la estructura orgánica de la Repartición, por la que se habría asignado las categorías 20 y 22 a las funciones que él había desempeñado, recién fue aprobada por Decreto 1401, el 31/5/83 (v. fs. 10 y 33), sin que se hubiera conferido a su aplicación efecto retroactivo.

En consecuencia, el reclamo del peticionario debió haberse fundamentado en la diferencia de haberes que le pudo haber correspondido, mes a mes, entre su categoría de revista -auxiliar de 4º- y aquéllas a la que pertenecían las funciones que le fueron asignadas —asesor letrado y, según alegó, jefe de la Asesoría Letrada Hipódromos —, a partir del 16-4-75 (v. fs. 2/3 y 5). Ello así, toda vez que, aún en el supuesto de que hubiera continuado en el ejercicio de esas tareas a la fecha del dictado de la referida estructura por la que se acordó un mayor nivel jerárquico a las funciones que cumpliera —categorías 20 y 22, respectivamente—, la solicitud en el sentido por él formulada no hubiera podido prosperar. En efecto, tal como lo viene sosteniendo este Organismo asesor, "... la circunstancia de que un agente haya venido desempeñando las tareas inherentes a un cargo posteriormente revalorizado en más, no significa de por sí que tenga derecho a que se le asigne el mayor nivel escalafonario correspondiente a éste, ya que ello supone la existencia de un ascenso que, como tal, debe ajustarse a las normas y principios que rigen el progreso en la carrera del personal de la Administración [illegible] 193:375 [illegible] 278; y más recientemente [illegible] 192:145 y Dictamen Nº 226/90, recaído en el expediente Nº 391.850/88 —M.S. y A.S.— de fecha 6/7/90).

4. De acuerdo con lo expuesto, debe señalarse que tratándose en el caso de un reclamo retroactivo de haberes diferenciales, el término de prescripción que debe aplicarse es el contemplado por el artículo 4027 — conf. inc. 3 — del Código Civil; (cfr. Dictámenes 172:224; 179:9; 180:130; 188:67, entre otros).

Conforme a ello, la acción para formular el pertinente reclamo, a la fecha en que éste fue presentado — 26/4/1988 —, se hallaba prescripta. Ello así, toda vez que las funciones por las que el interesado solicitó el pago de diferencias de haberes fueron desempeñadas desde el 16/4/75 al 23/5/77, oportunidad, esta última, en que se operó su desvinculación de servicio.

En mérito a lo expuesto en el punto anterior, no puede sostenerse, a criterio de este Organismo, como se pretende en autos a tenor de lo expresado en el artículo 4º de la Disposición Nº 657, del 11/4/75 (cfr. fs. 3, 10 y 33/35), la existencia en el caso de una obligación sujeta a plazo o condición; por el contrario, corresponde destacar que las diferencias salariales existentes se hicieron jurídicamente exigibles a partir de la fecha de pago de los haberes correspondientes a cada mes de trabajo efectivizado por el reclamante; habiendo comenzado desde ese entonces el cómputo de los respectivos plazos de la prescripción liberatoria.

Finalmente, cabe señalar que, si bien en situaciones similares a la presente pero con anterioridad al dictado de la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, este Organismo asesor aconsejó hacer lugar al pago de diferencias de haberes reclamadas pese a mediar prescripción de la acción correspondiente (v. Dictámenes 157:149; 172:224; 180:130, entre otros), frente a las claras directivas del entonces señor Presidente de la Nación, aún vigentes, comunicadas a través de la citada Circular, no corresponde sino disponer el rechazo de la pretensión articulada, debiendo tenerse en cuenta que la norma que debe invocarse es el artículo 142, parte inicial del primer párrafo de la Ley de Contabilidad, al cual remite la Circular mencionada (v. Dictámenes 192:16 y 38).

V. En consecuencia, esta Procuración del Tesoro entiende que debe dictarse el pertinente acto administrativo que desestime el reclamo deducido por el ... , en virtud de encontrarse prescripta la acción a la época en que lo dedujo.

DICTAMEN Nº 328/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

TRANSACCIONES: Nueva propuesta — Competencia.

Si la nueva propuesta aparece como una derivación del acuerdo transaccional ya evaluado y aprobado, resultan competentes para entender en la misma las autoridades que oportunamente intervinieron en la negociación y aprobación. Todo ello sin perjuicio de que, en lo pertinente, las citadas autoridades adecuen su cometido a las pautas del decreto 1757-90, que regula la materia.

Expte. SVOA 292/80 y 2758/89
COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 27 Set. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:

I. Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro, en los términos del art. 109 y concordantes del decreto 1757/90, en relación a la propuesta transaccional formulada por la empresa ..., contratista de la obra ... , vinculada a la causa judicial que se sustancia por ante el Juzgado Federal en lo Contencioso-Administrativo Nro. 3, Secretaría Nro. 5, caratulada: "SIDECO AMERICANA S.A.C.I.I. y F. c/COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA s/Cobro de sumas de dinero".

II. De las constancias adjuntas a los expedientes remitidos resulta que formulada la propuesta de transacción, presentada el 7 de febrero del año en curso, tomó la intervención que le correspondía por el art. 55 del Reglamento aprobado por decreto Municipal 2460/89, la Comisión "Ad-hoc" creada el 10 de febrero de 1990, con el objeto de evaluar y mejorar aquella propuesta.

Según se desprende del Acta Nro. 1307 de la reunión del Directorio de la Comisión Municipal de la Vivienda — celebrada el 13/7/90 —, la indicada Comisión "ad-hoc", se habría expedido a fs. 16 del expte. 1886/CMV/90 — que no fue remitido a este Organismo —, "... en términos positivos, suscribiendo en consecuencia las partes, con fecha 16/5, del corriente año un Acta-Convenio por la cual se establecen las bases de una eventual transacción" (ver fs. 353/354 y 356/358 del expte. 292/80, tercer cuerpo).

Posteriormente, se requirió dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, que expresó no tener observaciones que formular, desde el punto de vista legal al acta convenio de fs. 356/358, atento su ratificación a fs. 353/355, oportunidad en que destacó la necesidad de complementar los trámites a los fines de la ampliación de financiamiento (ver fs. 372/373 — expte. 292/80 —).

A fs. 374/376 amplia su dictamen el Señor Jefe del Servicio Jurídico, reiterando los criterios vertidos anteriormente.

Por su parte, ... se dirigió, por nota del 24 de agosto de 1990, al Señor Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, solicitando se contemple la posibilidad de modificar los plazos previstos en la referida Acta-Convenio, proponiendo una quita por pronto pago (fs. 115 del expte. 2758/89).

En tal caso, se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro (fs. 123).

III. Sobre el punto, entiendo que en la medida que la modificación de los plazos previstos en el artículo tercero del Acta-Convenio, para cancelar el monto reconocido en la misma, y la propuesta de quita formulada por ... a fs. 115, aparecen como una derivación del acuerdo transaccional ya evaluado y aprobado, resultan competentes para entender en las mismas las autoridades que oportunamente intervinieron en la negociación y aprobación.

Todo ello, sin perjuicio de que, en lo pertinente, las citadas autoridades adecuen su cometido a las pautas del decreto 1757/90 que regula la materia.

DICTAMEN Nº 329/90

JORGE LUIS MAIORANO
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales

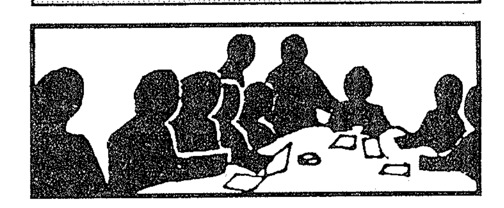

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMEGHINO S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AMEGHINO S.A.I.C.I.F. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrase el 5 de agosto de 1991, a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria, en Avda. del Trabajo 4648 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social y consecuente Modificación de los Estatutos Sociales. Emisión de Acciones y Canje de Acciones en Circulación.

El Vicepresidente
e. 18/7 Nº 63.368 v. 24/7/91

ARENERA ARGENTINA I. C. A. G. y I. S. A. Registro Nº 12.242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Primera y Segunda Convocatoria según el artículo 19 del Estatuto Social, para el día 14 de agosto de 1991, a las 11 hs., en Piedras 172 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Autorizado. Emisión de Acciones.
3º) Reforma del artículo 4 del estatuto social y adecuación a las normas del decreto Ley 19.550/72.

El Directorio
e. 18/7 Nº 63.419 v. 24/7/91

ALEM 432 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1991, a las 16 horas en 1º Convocatoria y a las 17 horas en 2º Convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 432, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 28/02/91, y tratamiento del resultado del mismo.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1991.

El Directorio
e. 18/7 Nº 63.410 v. 24/7/91

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo Directivo convoca a todos los asociados con derecho a voto para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1991 a las 18:30 horas, en el local de la Secretaría de la Entidad, Esmeralda 672 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1990-1991, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de las resoluciones del Consejo Directivo por las que se aprobaron actualizaciones en las cuotas mensuales de los asociados.
4º) Consideración de la reforma al Reglamento del "Fondo de Previsión para Gastos de Sepelio". (Art. 13º Bis).
5º) Consideración de las impugnaciones a las Listas de candidatos para el acto eleccionario, en caso de existir (Art. 45º inc. b) de los Estatutos).
6º) Acto eleccionario a efectuarse el día 27 de Agosto de 1991, o proclamación de los candidatos electos.

El Secretario - El Presidente

NOTA: QUORUM PARA LAS ASAMBLEA: ART. 41º DE LOS ESTATUTOS: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

El Protesorero - El Presidente
e. 22/7 Nº 63.604 v. 24/7/91

ASOCIACION RESIDENTES DE MOS DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN RESIDENTES DE MOS, DE MUTUALIDAD, CULTURA Y RECREO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1991 a las 19 horas, en Humberto 1º 3051 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1991.
2º) Elección de tres asociados para la firma del Acta.
3º) Renovación de Autoridades.
4º) Fijación cuota social.
5º) Fijación monto subsidios por enfermedad y fallecimiento.
6º) Nombrar socios honorarios a don Adolfo Sío; don Ramón Carrera Seijo y don Angel Pérez Romero.
7º) Modificación en el Estatuto social en el Título I. Artículo 2º.
Buenos Aires, julio 16 de 1991

La Comisión Directiva
e. 22/7 Nº 63.591 v. 24/7/91

"B"

BARRECA HNOS. S.A.I.C.A.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en San Martín 910, 6to. piso, Capital Federal para el día 5 de agosto de 1991, a las 17 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la continuación del trámite judicial del concurso preventivo de la sociedad iniciado el día 5 de julio de 1991.

El Directorio
e. 18/7 Nº 63.357 v. 24/7/91

BAR SAN MARTIN 679 S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1991 a las 11 horas en la calle San Martín 679, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentación art. 234 Inc. 1 Decreto Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1990.
3º) Elección del Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/7 Nº 63.723 v. 29/7/91

"C"

CASIBA S.A. Nº de Registro 19.705

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de agosto de 1991 a las 10 Hs. en el local de Bolivar 382, Piso 5to. contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas refrendatarios.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991, y distribución de utilidades. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 28 de junio de 1991.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la ley de Sociedades, deberán depositar en la sede social de Bolivar 382, 5to. piso contrafrente, Capital Federal, sus acciones, de 12 a 18 Hs., hasta el día 30 de julio de 1991.

e. 18/7 Nº 63.366 v. 24/7/91

CCESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de Agosto de 1991 a las 15 horas, en la sede social calle Nueva York 3382 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la posibilidad de la disolución de la sociedad con efecto retroactivo al último Balance del 30.06.91.
3º) Eventual designación de los liquidadores.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30.06.91.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio.

El Directorio
e. 19/7 Nº 62.095 v. 25/7/91

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 33 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la Sede Social sita en la calle Reconquista 672 - piso 1º - Capital Federal, el día 29 de julio a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
2º) Consideración venta inmueble Alem 465 Piso 8º - y adquisición nuevo inmueble.
Buenos Aires, julio de 1991.

El Secretario - El Presidente
e. 22/7 Nº 63.371 v. 26/7/91

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 32 de los Estatutos, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la Sede Social sita en Reconquista 672 - 1º Piso - Capital Federal, el día lunes 29 de julio de 1991 a las 17:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1990/1991 y el Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos referentes a abril '90/marzo '91 y el Revalúo Contable.
3º) Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; ocho miembros suplentes por un año y diecisiete miembros del Consejo Consultivo por un año y
4º) Designación de dos Socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Buenos Aires, 5 de julio de 1991.

El Secretario - El Presidente
e. 22/7 Nº 63.276 v. 26/7/91

CINE-LUX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1991, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juramento 1044, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991 y la gestión del directorio;
2º) Considerar el resultado del ejercicio y la remuneración al directorio;
3º) Considerar la marcha de la sociedad y resolver acerca de su futuro;
4º) Fijar número de miembros del directorio y su elección;
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.

e. 22/7 Nº 63.678 v. 26/7/91

COPPER METAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de agosto de 1991, en Lavalle 1454, 2º piso, 2º cuerpo, oficina 19-20, Capital, a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la presentación de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/91.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta

El Directorio
e. 22/7 Nº 63.587 v. 26/7/91

CANABAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1991, a las 10 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente
e. 23/7 Nº 63.772 v. 29/7/91

"D"

DEMGUT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ª convocatoria de DEMGUT S. A. para el día 23 de agosto de 1991 a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad Avda. Corrientes 3169, 6º piso, "62", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe a los señores accionistas de las razones que motivaran la presentación concursal de la firma.
3º) Ratificación de la misma y decisión acerca de la continuación del trámite (art. 6, 2do. párrafo, ley 19.551).

El Presidente
e. 23/7 Nº 60.979 v. 29/7/91

"E"

EDITORIAL MOLINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primer convocatoria para el día 12 de agosto de 1991, a las 10 hs. en la calle Alsina 2041, Capital Federal. En caso de no haber quorum para la primer convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs., en el mismo lugar para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato hasta el cierre del próximo ejercicio. Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta el cierre del próximo ejercicio.

Buenos Aires, junio 28 de 1991.
El Directorio
e. 19/7 Nº 63.552 v. 25/7/91

EDITORIAL MOLINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primer convocatoria para el día 15 de agosto de 1991, a las 12 hs. en la calle Alsina 2041, Capital Federal. En caso de no haber quorum para la primer convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 13 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del art. 10 del Estatuto Social y la designación de Director Suplente.
3º) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. Aumento de Capital y Emisión de Acciones.

Buenos Aires, junio 28 de 1991.
El Directorio
e. 19/7 Nº 63.551 v. 25/7/91

ECHESORTU Y CASAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de ECHESORTU Y CASAS S. A. para el día 12 de agosto de 1991 a las 11 horas en su sede social de Rivadavia 969 6º piso Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificaciones a realizar al contrato social.
2º) Reconsideración de los mandatos anteriormente otorgados y designaciones en su caso, conforme a lo resuelto en el punto anterior.
3º) Apoderamiento para completar el trámite.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de julio de 1991.
El Directorio

NOTA: Dep. de acciones no menos de tres días hábiles anticip. fecha de la asamblea lunes a viernes de 10 a 13 horas.
e. 23/7 Nº 63.764 v. 29/7/91

EDITORIAL SARMIENTO S. A.
Legajo Nº 19.343

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de julio de 1991 a las 18,00 hs., en Av. Juan de Garay 130, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1991.
El Presidente

NOTA: Los Accionistas deben comunicar si asistirán a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.
e. 23/7 Nº 62.160 v. 29/7/91

"F"

FORESTAL ARROYO SANTO TOMAS S.A.
Reg. 54.631

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1991 a las 10.00 horas en Catarmarca 70 P.B. Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de Convocatoria y celebración de Asamblea fuera de Término.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Art. 234 de la Ley 19.550 con referencia al ejercicio económico cerrado por la sociedad el 31 de diciembre de 1990, destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
5º) Honorarios al Síndico.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, cursando nota al domicilio de la sociedad, en el horario de 9.00 a 13.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas.
e. 18/7 Nº 63.363 v. 24/7/91

FRANCISCO GREGORIO CAVANNA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1991 a las 16 horas en la sede social de la Av. Corrientes 2330 Piso 3º Of. 306, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea
2º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Síndico Titular y Síndico Suplente y su eventual reemplazo.

El Directorio
e. 22/7 Nº 63.610 v. 26/7/91

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 5 de agosto de 1991 a las 18 horas en Junín 357 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.12.90.
3º) Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 18/7 Nº 63.401 v. 24/7/91

"I"

INDUNOR S.A.C.I.F.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de agosto de 1991 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Cerrito 1136 - Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del compromiso de escisión-fusión celebrado en reunión de Directorio del 22 de marzo de 1991.
3º) Modificación de los Estatutos Social

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones, cursar comunicación pertinente o presentar certificado bancario hasta tres (3) días antes a la fecha de la Asamblea.
e. 22/7 Nº 63.530 v. 26/7/91

INTERPLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 12 de agosto de 1991, a las 9 horas, en Lavalle 1473 6º piso 2º Cuerpo de Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 10 horas en el mismo día y lugar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de renuncias de miembros titulares y suplentes del directorio y síndica tura.
3º) Designación de nuevas autoridades.

El Directorio
e. 22/7 Nº 63.681 v. 26/7/91

"J"

JUAN CARLOS BAZAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JUAN CARLOS BAZAN Y CIA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1991 a las 15 horas en el domicilio social Villarroel 1143 Capital Federal a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991.
2º) Distribución de utilidades. Autorización para remunerar al Directorio en exceso del 25 % de las utilidades.
3º) Elección de los Directores por un año.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/7 Nº 63.461 v. 25/7/91

"L"

LICTOR S.A.I.C.A.G.M. y de T.
Registro Nº 11.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en Primera y Segunda Convocatoria según artículo 12 del Estatuto Social, para el día 14 de agosto de 1991, a las 10 hs. en Piedras 172 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital Autorizado. Emisión de Acciones.
3º) Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.

El Directorio
e. 18/7 Nº 63.418 v. 24/7/91

LA CHAQUEÑA
S.A. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de agosto de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Cerrito 1136 - Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del compromiso de escisión-fusión celebrado en reunión de Directorio del 22 de marzo de 1991.
3º) Modificación del capital social, emisión de acciones de cinco votos.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones, cursas comunicación pertinente o presentar certificado bancario hasta tres (3) días antes a la fecha de la Asamblea.
e. 22/7 Nº 63.529 v. 26/7/91

LAVADERO FLORES S.A.
Registro Nº 21.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13/8/91 a las 16 horas en Avda. Avellaneda 1628 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991;
2º) Número de Directores y elección de los mismos por un año;
3º) Elección de Síndico titular y suplente:
4º) Conversión de título al portador;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de julio de 1991
El Directorio
e. 22/7 Nº 63.663 v. 26/7/91

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1991, a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 23/7 Nº 63.773 v. 29/7/91

LATINGLOBE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de agosto de 1991, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria. Ejercicio: 31/3/91.
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del Directorio.
El Presidente
e. 23/7 Nº 63.808 v. 29/7/91

LITORAL CITRUS
S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatorias para el día 9 de agosto de 1991, a las 15 hs. en la sede de Avda. L. N. Alem 465 P. 3º "F", Cap. y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Documentación Art. 234, Ley 19.550 inc. 1, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/3/1991; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
El Directorio
e. 23/7 Nº 63.785 v. 29/7/91

"M"

MAR FRIO
S.A.P.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1991, a las 18 horas en Charcas 2737, piso 9º, "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1991.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos titular y suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 23/7 Nº 63.763 v. 29/7/91

"N"

NORINVER
S.A.C.I.F.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de agosto de 1991 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Cerrito 1136 - Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración del compromiso de escisión-fusión celebrado en reunión de Directorio del 22 de marzo de 1991.
3º) Modificación de los Estatutos Sociales.
4º) Eliminación del capital preferido - canje de acciones.
5º) Redistribución acciones recesadas oportunamente.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deben depositarse las acciones, cursar comunicación pertinente o presentar certificado bancario hasta tres (3) días antes a la fecha de la Asamblea.
e. 22/7 Nº 63.528 v. 26/7/91

"O"

820
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas en 1ª convocatoria el día 2/8/91 a las 10 hs. y en 2ª convocatoria el mismo día a las 11 hs., para el caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de tratarse el siguiente orden del día en Uruguay 847, 7º "45", Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación gestión directorio.
3º) Designación nuevas autoridades.
4º) Remuneración directorio.
5º) Reestructuración social.
6º) Ampliación de capital.
Publíquese por 5 días.
El Presidente
e. 22/7 Nº 63.621 v. 26/7/91

"P"

PORCELANA TSUJI
S.A.
Legado Nº 10.364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "PORCELANA TSUJI SOCIEDAD ANONIMA", a realizarse el 7-8-91 a las 16 horas, en su sede Chile 299 para tratar el siguiente temario del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el acta.
2º) consideración documentos art. 234 ley 19.550, ejercicio cerrado al 31-03-91; destino resultado.
3º) Elección de componentes del directorio, previo fijación de su número y designación de síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 18/7 Nº 63.327 v. 24/7/91

PALAZZOLO
S.A.I.C.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a los accionistas de PALAZZOLO S.A. para el día 8 de agosto de 1991 a las 15 horas, a realizarse en la sede social de Cabildo 3273 5º "16" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
2º) Asignación de Resultados, Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Consideración de la Actualización Contable de acuerdo a lo determinado por la Ley 19.742.
4º) Determinación del número y elección de Directores y elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 19/7 Nº 63.543 v. 25/7/91

"R"

RIO URUGUAY
C.I.A.G. y de T.S.A.
Registro Nº 12.783

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Primera y Segunda convocatoria según artículo 12 del Estatuto Social para el día 14 de agosto de 1991, a las 12 hs., en Piedras 172 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Autorizado. Emisión de Acciones.
3º) Reforma del artículo 4 del estatuto social y su adecuación a las normas del decreto Ley 19.550/72.
El Directorio
e. 18/7 Nº 63.420 v. 24/7/91

RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de RECONQUISTA DEL TEATRO AVENIDA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de agosto de 1991 a las 18 hs., en Av. de Mayo 1370, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
3º) Resultado del Ejercicio.
4º) Aumento de capital, capitalización anticipos suscripción acciones y modificación del estatuto.
El Directorio
e. 19/7 Nº 63.535 v. 25/7/91

"S"

SANYM
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SANYM S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 1991 a las 18 horas en el local social Av. L. Alem 424 - 8º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance General al 31 de marzo de 1991 y su documentación - Art. 234 ley 19.550.
2º) Distribución utilidades y retribuciones Directores y Sindicatura.
3º) Consideración Actualización contable Ley 19.742 y su destino.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

Depósito de acciones en plazo de ley (9 a 18 hs. diariamente).
e. 18/7 Nº 63.388 v. 24/7/91

SOUMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1991, a las 18 horas en 1º Convocatoria y a las 19 horas en 2º Convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 432, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 28/02/91, y tratamiento del resultado del mismo.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 12 de julio de 1991.
El Directorio
e. 18/7 Nº 63.411 v. 24/7/91

SUC. DE BARTOLOME BEVILACQUA
S.C.A.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1991, a las 10 horas, en segunda convocatoria, en Luzuriaga 754, Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Disolución de la Sociedad de acuerdo a la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3º) Nombramiento de liquidador.
4º) Aprobación del Inventario y Balance del Patrimonio Social.
5º) Aprobación de los Balances Final y distribución.
El Socio Gerente
e. 19/7 Nº 63.544 v. 25/7/91

"T"

TELIMPER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TELIMPER S.A.C.I. a realizarse el día 8 (ocho) de agosto de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de juicios laborales.
2º) Análisis documentación societaria.
3º) Autorización al directorio para emitir obligaciones negociables hasta un máximo de ₳ 3.000.000.000 o su equivalente en moneda extranjera, en las condiciones de mercado, o tomar créditos hasta dicho monto para ser afectado al alargamiento de la exigibilidad de los pasivos y al activo corriente para cubrir las necesidades productivas.
4º) Evolución y situación con el crédito que la empresa adeuda al Banco Provincia de Buenos Aires.
5º) Situación planteada por la accionista Sra. Nelly Risso de Osnajansky.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/7 Nº 63.565 v. 25/7/91

"U"

URANCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de URANCO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en el local social de la Calle Suipacha Nº 268, 6º Piso, Capital Federal, el dia nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a la hora once, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas por la confección y firma del acta de la asamblea juntamente con la Señora Presidente.
2º) Consideración y ratificación de lo resuelto en las Asambleas extraordinaria celebrada en fechas: 30/09/80; 16/06/83; 09/02/84; 29/08/84; 14/01/85; 27/05/85; 14/10/85 y 28/7/89; por las que se aumenta el capital social y se modifican los artículos 4, 5, 10 y 19 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de la persona encargada de la firma de la escritura pública de protocolización del acta de asamblea y de gestionar su aprobación por la I.G. de J. e inscripción en el R.P. de Comercio.

El Directorio
e. 19/7 Nº 63.512 v. 25/7/91

URANCO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de URANCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo en el local social de la Calle Suipacha Nº 268, 6º Piso, Capital Federal, el dia nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a la hora trece, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para la confección y firma del acta de la asamblea conjuntamente con la Presidencia.
2º) Consideración de las causas por las cuales no fueron convocadas en término las asambleas ordinarias.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1990.
4º) Retribución de Directores y Sindico por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
5º) Consideración del número de miembros titulares y suplentes para la composición del Directorio y su elección.
6º) Elección de un sindico titular y un sindico suplente.

El Directorio
e. 19/7 Nº 63.514 v. 25/7/91

"V"

VAZAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1991, a las 14 horas en Moreno 1353 Piso 4º "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes a los Balances cerrados desde el 30 de junio de 1983 al 30 de junio de 1990.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 23/7 Nº 63.757 v. 29/7/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sandra Gabriela Díaz de Pedemonte DNI 16.583.066 hace saber que ha vendido a las señoras Aurora Lozano DNI 12.081.326 y Nancy González Viscanio DNI 12.702.137 el negocio de lencería de mi propiedad que funciona en AV. DIAZ VELEZ 5338 bajo la denominación de Carmelo, domicilio de ambas partes y reclamos de Ley en nuestra oficina en la calle Rosario 200 5º "A" Cap. Fed. Plazo de 10 días desde la última públic. de este aviso. Horas de oposiciones de 09,00 hs a 12,00 hs.
e. 18/7 Nº 63.375 v. 24/7/91

Luis Alberto López martillero y corredor con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que Norma Noemí Manzotti de Silvestrin vende a Eduardo Adán Boggio el negocio de "Elaboración de pastas alimenticias frescas (debe boca de expendio y/o prestación de servicio directa al público) (500185) comercio minorista de Productos alimenticios en general (601000) comercio minorista de Productos Envasados (601005) Comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) sito en AV. SAN JUAN 3626 Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 18/7 Nº 62.083 v. 24/7/91

José A. Sarubbi, martillero público por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Armando D. Schwerdtfeger con domicilio en Payró 4791 L. de Zamora (Pcia. de Bs. As.) vende a Flora V. Jalari con domicilio A. France 1692-7mo. "B" Lanús E. (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco galletitas ubicado en AYACUCHO 286 - P. B. Cap. Oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario Larrea 236 - 8vo. "36" Cap. Fed.
e. 18/7 Nº 63.399 v. 24/7/91

Humberto Mannina Paez Martillero Público Nº 871 con oficinas en Vera 675 Avisa que Doña Hinda Dalia Rymen y Juan Carlos Simón venden libre de todas deudas y gravámenes y sin personal, su negocio sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 4800 a los Sres. Alberto Mazzeo Torres, Don José Bogado Caballero y Carlos Pérez Tejera en comisión su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y despacho de bebidas, oposiciones de ley en término en nuestra Of.
e. 19/7 Nº 63.564 v. 25/7/91

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado. En este acto por Elida Puig, Corred. mat. 43 avisa que: Rafael Torrelli, Antonino D' Agostino y Rubén Herrera Venden: "Comercio minorista: Venta de prod. de abasto-carnicería, frutería y verdulería, venta de lechones y chivitos, aves muertas, peladas y avisceradas. Con un almacenaje de huevos hasta 60 dnas. Embutidos, prod. alimenticios envasados, prod. lácteos, bebidas envasadas, fiambrería y quesería, art. de limpieza, carbón envasado, una cámara frigorífica complementaria", sito en APOLINARIO FIGUEROA Nº 958, Cap. Sin deudas y/o gravámenes y sin personal a Stella Maris Pico, Const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 Cap. Se reciben oposiciones de ley.
e. 22/7 Nº 63.608 v. 26/7/91

Abal, representada por Martin Van Vlerken, comunica que Carlos Dante Granata vende a Mauricio César, su quiosco sito en AV. DIAZ VELEZ 4519 Capital Federal. Oposiciones: Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.
e. 22/7 Nº 62.137 v. 26/7/91

El Esc. Héctor Enrique Lanzani, informa por el plazo de ley que los Sres. Ita Braina Ajzensztat y Roberto Arnaldo Negri, integrantes de la sociedad "Farmacia República de Barracas Sociedad en Comandita", venden a "Farmacia Montes de Oca 1800 Sociedad en Comandita Simple", integrada por los Sres. Alejandro Pablo Negri e Israel Jaime Yankilevich, libre de toda deuda y gravamen el fondo de comercio del ramo de farmacia denominado "Farmacia República de Barracas", sita en AV. MONTES DE OCA 1800 de Capital. Reclamos de ley en mi oficina calle Cerrito 836, 4º Piso, Capital Federal.
e. 22/7 Nº 63.589 v. 26/7/91

Humberto Mannina Paez Matricula 871 Avisa que Yolanda Margarita del Barco vende a Patricia Cynthia Ormella su negocio sito en ACEVEDO 390 del rubro de Comercio Minorista venta de artículos de librería juguetería fantasías y regalos kiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas con depósito complementario sin personal sin embargos ni inhibiciones reclamos de ley en término mis oficinas Vera 675.
e. 23/7 Nº 63.774 v. 29/7/91

Des Nogueira Asoc., Rep. por M.A. Vázquez, M. Público, Rectifica Aviso 58.694 del 19/26-6-91, siendo el comprador del Fondo de Comercio sito en AYACUCHO 3194 Cap. el Sr. Benjamin Marcelo Vendrof, Reclamos de Ley en Sarmiento 1652 PB "D" Capital.
e. 23/7 Nº 63.720 v. 29/7/91

"B"

Se avisa que Buen Orden Sociedad Comercial Colectiva vende a Vila y Marques S.R.L. Garage sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 662, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en la misma dirección.

NOTA: Se publica nuevamente en rezón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6 al 4/7/91.
e. 22/7 Nº 59.404 v. 26/7/91

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital Te: 38-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del dia 15-05-91 al 23-05-91 bajo recibo Nº 54.144 del negocio de Hotel sito en la calle BOGOTA 3742 Capital. Siendo la parte Compradora: Yen Hsi Cheng. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.819 v. 29/7/91

"C"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado en este acto por Elida Puig, Corred. Mat. 43, avisa que: Luis María Peredo vende: "Comercio minorista de carne, aves muertas y peladas, chivitos, verdulería", sito en CUENCA 2106, Cap. Sin deudas y/o grav. y s/pers. A: Rubén Oscar Porcel. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.
e. 22/7 Nº 63.609 v. 26/7/91

Jorge Kevicky, Mart. Público con ofic. en Carlos Calvo 4048 Cap. Avisa: Daniel Eduardo Gómez, vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en COCHABAMBA 3802 de Cap. a Catalina Enrique Chavez, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en Carlos Calvo 4048 de Capital.
e. 23/7 Nº 63.789 v. 29/7/91

Des Nogueira Asoc. Rep. por M.A. Vázquez, M. Público Rectifica Aviso 59.810, del 2/8-7-91, diciendo que el Sr. Eduardo Rafael Sifre también es vendedor junto a Rosa Ines Fernández, del Fondo de Comercio sito en CUENCA 1299 Cap. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 PB "D" Cap.
e. 23/7 Nº 63.722 v. 29/7/91

"E"

Abal, representada por Martin Van Vlerken, comunica que Rubén Eduardo Antonio Auza, vende a Enrique Isidro García, su quiosco sito en ESMERALDA 829, Cap. Fed. Oposiciones: Av. Corrientes 1250, 6º "J", Capital Federal.
e. 22/7 Nº 62.138 v. 26/7/91

"F"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas Av. Belgrano 1852 Capital Te: 38-0990 avisa: Hsiu Ju Huang de Ho vende a Carmelo Panetta su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en la calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO Nº 2085, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.820 v. 29/7/91

"G"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Benigno Villaverde, Gerardo Rios y Gerardo Rios Rosende, venden a Alberto Benigno Villaverde, el 75% indiviso que tienen y le corresponden del negocio de "Panadería. Fábrica de Masa. Elaboración y Venta de Emparedados. Comercio Minorista: Venta de Comestibles, Bebidas en General Envasadas y Productos Lacteos Envasados", sito en GÜEMES 4032/34, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 23/7 Nº 63.713 v. 29/7/91

"H"

Dr. Javier Suárez Benito, Estudio en Av. Santa Fe 1127, 2º "D", Capital, avisa que "El Caserio S.R.L." (en liquidación), vende a "Gastronómica Española S.R.L." el fondo de comercio de Restaurante, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, calle HIPOLITO YRIGOYEN 575, Capital, libre de pasivo, Comprador toma a su cargo personal empleado en el negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio.
e. 23/7 Nº 63.768 v. 29/7/91

"L"

Luis Omar López, Martillero Público Nac. y Prov. Matrícula Nº 648-15138. Avisa que el Sr. Gregorio Pateras, con domicilio en Lima 1885 Capital Federal, comunica al comercio que con fecha 11 de julio de 1991 ha vendido su negocio de Kiosco y despensa sito en LIMA 1885 al señor Lino Mario Donadello. Reclamos de ley mismo domicilio.
e. 19/7 Nº 63.464 v. 25/7/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficias Uruguay 292, 1ro. "6", Capital, Te. 49-4255, avisa: Que Manuel Martínez y José Manuel Martínez venden a Carlos Alberto Francisco Coloe y Oscar Enrique Ciappa el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle LAVALLE 1615, PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 22/7 Nº 63.619 v. 26/7/91

La Dra. Marisa A. Gómez avisa que el Sr. Hsu Ta-Hsi y la Sra. Hsu Wang Hsiu-Hua con domicilio en Lima 1829 de Capital Federal, vende libre de toda deuda a Malik S.A. con domicilio en Uruguay 950, Piso 5, Dto. 10 de Capital Federal, el negocio que funciona como "Hotel y Despacho de Bebidas" que gira bajo la denominación de "El Euskalduna" sito en LIMA 1829/31/35/43 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay 950, Piso 5, Dto. 10 de Capital Federal, de Lunes a Viernes de 17 a 19 hs. Publíquese por 5 días.
e. 23/7 Nº 63.746 v. 29/7/91

"M"

Vázquez/Fernández y Cía. representada por Ricardo J. Fernández, Corredor Público con oficinas en Paraná Nº 777 4º Piso Capital Federal, avisa que Alejandro Daniel Rodríguez vende a Fabio Pablo Cuello y Angel Higinio Cuello el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Productos de Centeno y similares (103001/003) sito en MANUEL UGARTE Nº 3045 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 63.542 v. 25/7/91

"O"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º Capital, avisan: Pastas Belgrano Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por Francisco Díaz y Eduardo Adán Boggio vende a María Susana Pierri de Romero, Andrea Claudia Romero de Creao y Argentino de

Jesús Villarreal, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, sito en O'HIGGINS Nº 1784/86 y PISO 1º Capital, domicilio partes. Reclamo de ley en n/oficinas.
e. 18/7 Nº 63.390 v. 24/7/91

Des Nogueira Asoc. Rep. por M.A. Vázquez, M. Público Avisa que Dorian Freddy Bacigalupi Pabon vende a Alberto Díaz y Sergio Manuel García Fernández la elaboración de masas, pasteles, sand. y product. similares, churros, empanadas, papas fritas, comercio minorista, despacho de pan y productos afines, Com., Min., masas, bombones, sand. sin elab. (2 Op.) sito en OTAMENDI 65 de Capital. Reclamos de ley, Sarmiento 1652 PB "D" Cap.
e. 23/7 Nº 63.721 v. 29/7/91

"P"

José A. Sarubbi, martillero público por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Gabriel F. Moro con domicilio en Billinghurst 1731 Cap. vende a Roberto H. González y Marcelo J. García ambos con domicilio Castagnino 1372 Burzaco (Pcia. Bs. As.) el Fdo. de comercio de quiosco-fiambrería dietético ubicado en PACHECO DE MELO 2562 - P. B. Cap. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236 - 8vo. "36" Cap. Fed.
e. 18/7 Nº 63.400 v. 24/7/91

Se avisa al comercio que Luis Alberto García vende a Pascualina Laino el negocio de hotel sito en la calle PAVON 1675 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: San Martín 50, 4º piso, de Capital Federal.
e. 22/7 Nº 63.634 v. 26/7/91

"R"

Aviso al comercio - Ley 11.867. Cecundino Vera avisa que vende a Donato Antonio Calabrese el negocio de panadería, Fábrica de Masas, elaboración y expendio de productos de Grahan, Centeno y similares, Venta de Helados; sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 3136/38 de Capital Federal, Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Av. Del Trabajo Nº 2550 de Capital Federal.
e. 23/7 Nº 63.814 v. 29/7/91

"S"

El Escribano Guillermo A. Naudi, Matrícula Nro. 3320, hace saber que por esc. 34, Folio 98, del 4-7-91, Reg. 59, Cap., ante mí, José Moisés Chadad, María Luisa Saibaha de Chadad y Alberto Kanoore Edul, vendieron a Osvaldo Jorge Murano y Horacio Héctor Di Tomaso, en gestión para "S. & L. S. A." (e. f.) el inmueble de SAN JUAN 2244, Capital, con todo lo en él construido (aproximadamente en 1977/9) libre de toda deuda y/o gravamen. Todo reclamo deberá efectuarse dentro de los diez días en Paraguay 1307, 7mo. piso, Of. 61, Capital Federal.
e. 18/7 Nº 63.367 v. 24/7/91

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representados por José Manuel González, Martillero público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215 1º Piso, Capital Federal, avisa que: Ramón Fernández, Ernesto Plinio Fernández, Gonzalo Fernández, Juan Francisco Pascua y Victoriano Gayo Rodríguez, venden a Manuel Alfredo Paris Paris, el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle: SARMIENTO Nº 1296, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 18/7 Nº 63.402 v. 24/7/91

"T"

Julio Alvarez Martillero Público, of. Av. Belgrano 1852 Capital Te: 38-0990 avisa: Cayetano Pitrella vende a Héctor Prudencio Barcos y Pedro Gutiérrez su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en la calle TERRERO Nº 632 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.823 v. 29/7/91

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8" Capital, avisan que José González Iglesias y Paulino González venden a José Antonio Souto su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1823 PB, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.777 v. 29/7/91

"U"

Pedro Muñiz & Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4 piso, oficina 8, de esta Capital Federal, Avisa: Que con su intervención Le Mont Blanc S. R. L., vende a los Señores Oscar Passavanti, Francisco Pablo Melfi, Héctor Passavanti, Eduardo Pozzi y Ramón Casabella, quienes compran para sí y/o en comisión el negocio de Restaurant-Bar-Casa de Lunch- Despacho de Bebidas y Venta de helados (sin elaboración) (203001-03-02-04-202009), sito en la calle URUGUAY 715 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 63.519 v. 25/7/91

"V"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital Te.: 38-0990 avisa: María Elena Iturria vende a Lino José Capelo su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en VENEZUELA 694 Pisos 1º y 2º Cap. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.822 v. 29/7/91

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital Te.: 38-0990 avisa: Pilar Murolas Núnez, David Lamas Cerqueiro y Celsa Lamas Cerqueiro venden a María Elena Iturria su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en VENEZUELA 694 Pisos 1º y 2º Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/7 Nº 63.821 v. 29/7/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

POLIBUTENOS ARGENTINOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, como consecuencia de la reducción del capital social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1991 y lo resuelto por Acta del Directorio de igual fecha, se encuentra a su disposición el importe para cada accionista resultante de la reducción de sus respectivas tenencias en igual proporción a la de dicha reducción del capital social. El pago se hará contra entrega de la cantidad de acciones que para cada tenencia corresponda rescatar. Asimismo, se entregarán nuevos títulos en canje, en razón de la cancelación de acciones resultante de la citada reducción, del reordenamiento numérico de acciones para unificar tenencias por accionista también aprobado por la citada Asamblea y teniendo en cuenta, además, la conversión en "al portador" dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de febrero de 1990. Se fija un plazo de tres meses para proceder al indicado canje. Se atiende en la sede social, Sarmiento 663, piso 7º, de 10 a 14,30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios. Publicar por tres días en B. O. y La Nación.
El Autorizado
e. 22/7 Nº 62.120 v. 24/7/91

3. Edictos Judiciales

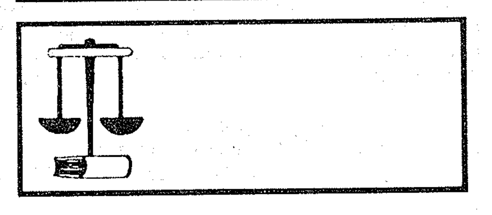

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA GUELER DE INIES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1991.
Fernando L. Spano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/7 al 15/7/91.
e. 23/7 Nº 61.662 v. 25/7/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Nº 46, a cargo de la Dra. Martha Gómez Alsina, cita y emplaza al Señor OMAR DARIO JOSE CALI por quince días a contestar demanda en los autos: "VITERBORI, MARIA ALEJANDRA c/ CALI, OMAR DARIO JOSE s/ tenencia de hijos". Publíquese por dos días. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aries, mayo 19 de 1991 Atento lo expuesto,la conformidad de la Sra. Defensora Oficial y lo previsto por el art. 145 del C.P.C.C., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica para notificar al demandado el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de dos días. Jorge L. Noro Villagra, Juez Nacional en lo Civil".
Buenos Aires, 18 de junio de 1991.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 23/7 Nº 63.829 v. 24/7/91

Nº 53

Juzgado Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, cita a ALICIA MONICA POUSA para que dentro del plazo de 5 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "DONO, LILIANA NOEMI c/ POUSA ALICIA MONICA s/ sumario"; bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1991.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 23/7 Nº 63.787 v. 24/7/91

Nº 64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94, sito en Uruguay 714, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza a ROBERTO PEREGRINO SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados SOTO SOTO SEGUNDA AUDITA c/ PEREGRINO SALCEDO ROBERTO s/Daños y Perjuicios, dentro de 10 días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho.
Buenos Aires, 6 de junio de 1991.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 22/7 Nº 63.605 v. 24/7/91

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a mi cargo, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Carvallo, con sede en Talcahuano 490 - Piso 6º de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a CARLOS JOSE BARRALES a fin de que tome intervención en los autos: "SALINARDI, GLADIS M. c/ BARRALES, CARLOS J. s/ tenencia y supresión de patria potestad", bajo apercibimiento de nombrase al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Ana María Pérez Catón. Juez.
Buenos Aires, mayo 29 de 1991.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 23/7 Nº 62.158 v. 24/7/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Duvois (h.), secretaría Nº 18, del suscripto, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, cita a la Sra. Myriam Sara Teubal, CI. 1.710.923, para que dentro del plazo de 15 días comparezca en autos constituyendo domicilio, bajo apercibimiento a designar la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados "SANCHEZ, JUAN CARLOS c/TEUBAL MYRIAM SARA s/ Ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 23/7 Nº 63.765 v. 24/7/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, informa que con fecha 23 de abril de 1991, procedió a la cancelación de la letra de cambio Número 87466 por la suma de dólares estadounidenses 14.813,12 librada por Skoda Platense S.A.C.I.F. y aceptada por Omnia Bratislava, siendo los bancos intervinientes la Cekobanka Bratislava y el Deutsche Bank A. G. Publíquese por quince días.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 61.804 v. 31/7/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en Paraná 386 5 piso de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ YABRA MIRIAM N. y otro s/ sumario", notifico que se ha dictado la siguiente resolución:"Buenos Aires 16 de abril de 1991. Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial, para que comparezca el demandado dentro del término de 10 días a tomar intervención en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarles defensor. Jorge Diego Anderson. Juez Federal".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Alberto Maquieira, secretario.
e. 23/7 Nº 62.167 v. 24/7/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que se procedió a la apertura del Concurso Preven-

tivo de Isidoro Goldberg, en los autos "GOLDBERG ISIDORO s/ Concurso Preventivo", fijándose plazo hasta el día 11 de septiembre de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Dr. Daniel Orlando Pujol, domiciliado en Av. Corrientes 1145, 4to. piso Of. 44/45 de la Capital Federal. Se ha fijado plazo para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 para los días 2 de octubre de 1991 y 23 de octubre de 1991 respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores para el día 14 de noviembre de 1991 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 28 de junio de 1991.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/7 Nº 62.043 v. 24/7/91

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 19 de junio de 1991, la apertura de la liquidación forzosa de FIDES Compañía Argentina de Seguros S. A., con domicilio en Av. Corrientes 1386, Capital Federal y Agencias en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, Chaco, Entre Ríos, Salta, La Pampa, Mendoza y Santa Fe. Se ha designado Delegado Liquidador de la Superintendencia de Seguros de la Nación al Dr. Carlos Alejandro de Belaieff, quien constituye domicilio en Av. Corrientes 1386, piso 7º, Capital Federal, ante quien deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1991. El informe previsto por el artículo 35 se presentará el día 22 de noviembre 1991, y el del artículo 40 el día 12 de diciembre 1991. A fin de que los interesados formulen eventuales impugnaciones a lo informado por el Síndico (art. 36); observen el informe establecido en el artículo 40 (art. 41) y soliciten revisión en su caso (art. 38) del pronunciamiento que recaiga sobre la admisibilidad o no de los créditos que se insinúen oportunamente, se fijan las siguientes fechas: 17 de diciembre de 1991; 4 de febrero de 1992 y 31 de marzo de 1992, respectivamente. Asimismo se hace saber a asegurados y terceros interesados que quedan rescindidos todos los contratos de seguros vigentes, conforme la facultad otorgada por el artículo 52 de la ley 20.091. Intímase a los administradores de la Aseguradora a que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; b) Deberán abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal; c) Deberán poner a disposición del Organo Liquidador, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación contable y d) Acompañen los títulos de propiedad, de inmuebles, rodados y cualquier otro bien registrable. Se hace saber a quienes tengan bienes y documentación de la quebrada que deben ponerlo a disposición del Organo Liquidador en el plazo de cinco días, quedando prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1991.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 18/7 Nº 1619 v. 24/7/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALVAREZ, MIGUEL ANGEL s/ Quiebra" Expte. Nº 47.241, se resolvió con fecha 17 de mayo de 1991 declarar en estado de quiebra al Señor Miguel Angel Alvarez (D. N. I. nº 4.592.112); fijar el plazo hasta el día 24 de setiembre de 1991, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de los créditos; el síndico designado en autos es el Contador Carlos Alberto Lorenzo, con domicilio en la calle Fragueiro 554; fijar audiencia para el día 26 de noviembre de 1991, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio de ser éste propuesto, la que se realizará a las 10,00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue dentro del término de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, prohíbese hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 19/7 Nº 1622 v. 25/7/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º, de la Capital Federal da a conocer la declaración de rehabilitación de don Luis Rezinovsky, L. E. Nº 4.130.141, en los autos caratulados: "ASLICA S. R. L. s/ Quiebra"- Expte. Nº 12.540. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/7 Nº 62.152 v. 24/7/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días el Concurso Mercantil Liquidatorio del Señor "ALBERTO CASTILLO" (D. N. I. 12.009.398), Síndico: Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio constituido en Talcahuano 422, piso 1º Oficina "C" de la Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del fallido deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de agosto de 1991. Al sólo efecto del cómputo de los plazos, se fija como fecha para la Junta de Acreedores el día 8 de octubre de 1991. Asimismo, se hace saber que el Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 27 de agosto y 17 de septiembre de 1991 respectivamente. Se intima al fallido a que entregue al Síndico, dentro de las 24 horas de notificado, los libros y bienes que tuviere en su poder, haciéndose extensiva dicha intimación a los terceros que tuvieran en su poder bienes y papeles del fallido (art. 95 L. C.) y se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/7 Nº 1623 v. 25/7/91

Nº 14

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Suscripto, comunica por cinco días que en los autos "SAMAREXPORT S. A. s/ concurso preventivo" (Nº 55.534), se ha resuelto el 14/6/91 la apertura del concurso, designándose síndico al contador Norberto Isidoro Sapir, domiciliado en Fragüeiro 554, P. B., Capital. Se fijó plazo hasta el 9/9/91 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura, la que deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 ley 19.551, los días 1/10/91 y 22/10/91. Se fijó audiencia para el 13/11/91 a las 10 horas, para celebrar la junta de acreedores.
Buenos Aires, julio 4 de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 19/7 Nº 63.456 v. 25/7/91

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 (Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal), comunica la apertura del Concurso Preventivo de: AGROINDUSTRIAS SAN RAFAEL S. A., designándose Síndico al Dr. César Abel Guidi, domiciliado en Belgrano 430, Piso 10mo. "B", ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de octubre de 1991, y quien tendrá que presentar los informes de los arts. 35 y 40, el 25 de octubre y el 15 de noviembre de 1991, respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la junta el 6 de diciembre de 1991 a las 10,30 hs. en la sala de audiencias del juzgado (Talcahuano 550, Piso 7º). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 18/7 Nº 62.058 v. 24/7/91

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, RURAL Y DE MINERIA DE COMODORO RIVADAVIA

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 3, a mi cargo, se hace saber mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "GARCIA DOCAMPO, DIEGO; LOIACONO, HECTOR ALBERTO; SYNOPSIS TRAVEL AND SERVICE S.R.L. y SYNOPSIS BOITE s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 260/91, que se ha fijado para el día 15 de agosto de 1991, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señalar la audiencia del día 17 de octubre de 1991 a las 8,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el Tribunal, con los acreedores que concurran, y discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Síndico designado: Contador Miguel Angel Puga, domicilio constituido en San Martín 263, 1º P. Of. 114 a 120, ciudad Comodoro Rivadavia, junio 26 de 1991.
Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 1991.
Graciela M. G. Blanco de Bellver, secretaria
e. 22/7 Nº 63.590 v. 26/7/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/91 - Vence: 24/7/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Silvia V. Guahnón	17/6/91	EMILIA GOBBI Y SECUNDINO CABEZAS	63.455
11	22	María Isabel Benavente	4/7/91	RICARDO BARRAGUE	62.112
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/6/91	JOSEFINA MARIA ORTENCIA ORO DE YANZI Y JUAN BAUTISTA YANZI ORO	63.524
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	4/7/91	SARA MARIA ZORRAQUIN DE ROBIROSA	63.481
40	70	Carlos E. Antonelli	5/7/91	ANTONIO VIVONO E INOCENCIA MARTIN	62.104
47	77	Silvia R. Rey	4/7/91	ANA RUSSO	62.103
47	77	Silvia R. Rey	4/7/91	LUIS AVELINO ESTEVEZ	62.102
51	81	Jorge A. Cebeiro	28/6/91	MARIA ELENA ANEA	62.100
65	95	Enzo M. Mazzardi	4/7/91	LIA ESTHER HUGHES	63.491
66	96	Juan José Caprín	19/6/91	ANA MARIA ANGELILLO	63.520
72	102	Daniel H. Russo	19/6/91	MARIA LUGARDA FERNANDEZ DE SIMONCINI	62.093
95	21	Gustavo Caramelo	2/7/91	BERTA KOGAN	62.101
98	30	José Luis González	5/7/91	ALEJANDRO MARINO	63.566

e. 22/7 Nº 127 v. 24/7/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/91 - Vence: 25/7/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	22	María Isabel Benavente	4/7/91	MARIA ADELA SECCHI	63.654
20	40	Celia Angeles Pérez	13/6/91	NURIA FERRER DOMENECH	62.128
30	59	Esteban R. Silveira	2/7/91	SAMUEL LEONARDO SLUTZKY	62.136
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	2/7/91	PEDRO SERVAT	63.577
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	5/7/91	LIA SARAH GARBARINO VDA. DE NICOLAS C. FRANCO	62.117
36	66	Guillermo Valentini	14/6/91	BENITA CANAL	62.127
37	67	Gustavo Daniele	12/6/91	ANGEL JOSE GARCIA	62.139
40	70	Carlos E. Antonelli	5/6/91	AMABLE ALMUIÑA	63.692
47	77	Silvia R. Rey	26/6/91	HECTOR ANSALDI	63.650
48	78	Ana María Himschoot	23/4/91	NATALIO KATE Y HERMINIA ROSSMAN DE KATE	63.699
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	3/7/91	FELIX ALFREDO PESSIONE Y TERESA ANGELA RIBOLI	63.679
58	88	Viviana Fernández Seoane	4/6/91	CARMEN JOSEFINA GATTO DE HEREDIA	62.134
69	99	Nora C. González de Roselló	5/7/91	LEGARDA ANGELA Y BENITEZ VALENTIN	63.668
76	106	Adolfo Campos Fillol	20/6/91	FRANCISCO SANDE	63.637

e. 23/7 Nº 128 v. 25/7/91

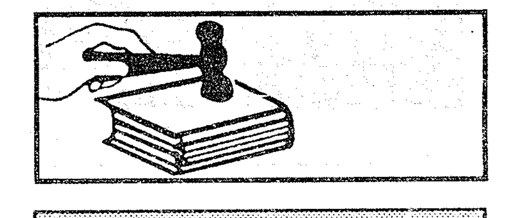

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "BANCO VELOX S.A. c/ORDOÑEZ, MARCOS FELIX y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 54.719/89) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 37-7143) rematará el próximo 30 de julio de 1991 a las 12,30 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La unidad funcional 9 del 4º piso, letra "A" de la finca Juncal 833/39 con entrada principal por el Nº 839. Consta de pasillo de entrada, living, comedor, hall íntimo, tres dormitorios, dos baños —uno en suite—, cocina, antecocina, lavadero y dependencias. Una de las dependencias ha sido abierta hacia el pasillo de entrada. Se encuentra en buen estado general. Superficie propia: 188,16 m². Porcentual: 6,21%. Debe por Impuestos Municipales: ₳ 1.280.757,01 (fs. 129); por OSN.: ₳ 32.307.328,06 al 12/3/91 (fs. 133); por expensas comunes: ₳ 9.492.222 al 31/3/91 (fs. 147); Gasto de expensas de marzo de 1991: ₳ 1.273.000. Ocupado por el demandado y familia exclusivamente. Base: ₳ 274.673.228, al contado. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten, se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstos por el Art. 133 del Rito y que el saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580, 584 y conc. del C. Procesal. Exhibición: 24, 25 y 26 de julio próximo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1991.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 22/7 Nº 63.704 v. 24/7/91

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "STILMAN, GREGORIO ALBERTO y otros c/ ROSSO DE ARNALDO, NOEMI SUSANA s/ ejecución hipotecaria" (Exp. 70.386/89 reservado) que el Martillero José Cardone rematará en el local de la calle Boyacá 2247 de Capital Federal el día 1º de Agosto de 1991 a las 12,30 horas el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Choele Choel Nº 939 entre las de Tuyutí y Remedios de Escalada de San Martín, designado su terreno con el Nº 9 de la manzana 10, que mide 11 mts de frente por 17 mts. 33 ctms. de fondo, o sea una superficie de 190 mts. 63 dmts². Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 133, Parcela 11, Partida Nº 4974, Matrícula 704, Lanús; ocupado por la demandada, en el estado que se encuentra conforme al informe obrante en autos a fs. 106. Adeuda por impuestos a Municipalidad de Lanús ₳ 382.179 al 8/1/91 (fs. 86); Dirección Provincial de Rentas ₳ 609.072 al 31/1/91 (fs. 92); O.S.N. ₳ 1.869.809,69 al 17/1/91 (fs. 96) con más sus intereses y actualización al contado y al mejor postor - Base ₳ 71.750.000. Seña 8 % - Comisión 3 % - Sellado de ley 1 % todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá identificarse, constituir domicilio en Capital Federal (arts. 579 y 133 C.P.C.C.) y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). El inmueble a subastar se podrá visitar los días 30 y 31 de julio de 16 a 18 horas. Para más información ver el expediente o consultar al Martillero (Tel. 582-7974).

Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 23/7 Nº 62.148 v. 24/7/91

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, comunica por tres días en el juicio "IAMELE JUAN CARGOS c/ RAMIREZ DE NOTARISTEFANO LIDIA s/ ejecución hipotecaria", Expediente Nº 153.942 que el Martillero José T.L. Lupini rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Teniente General Perón 1233 de Capital Federal, el día 31 de julio de 1991 a las 12, horas el inmueble de la calle, Pasaje Jorge Chávez Nº 351/55, entre las de Brasil y República Argentina, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que consta de: un comedor, un dormitorio, un baño, una cocina, un patio delantero y otro trasero pequeños, según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por su propietario. Superficie del inmueble: 8.67 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Circunscripción Primera, Sección c, Manzana 8, Parcela 10. Al 5.9.90 no registra deudas por pavimento, alumbrado u otras mejoras según la Municipalidad de Lanús. Al 30.11.90 existe una deuda de australes 363.452. - según la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires. El 17/6/91 se ha dictaminado lo siguiente: fíjase como base de la subasta la suma de U$S 13.000.- Notifíquese a las partes y al martillero. Atento que la base para el remate se ha fijado en Dólares Estadounidenses déjase sin efecto el reajuste ordenado a fojas 161 y hágase saber que el saldo de precio deberá ser abonado también en Dólares Estadounidenses. Hágase constar en los Edictos. Guillermo P. Zuccarino Juez. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 579 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1991.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 23/7 Nº 63.837 v. 25/7/91

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por dos días en los autos: "TONINI, FRANCISCO c/ PAZ ALBERTO y otro s/Sumario", Expediente Nº 221.068, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 30 de julio de 1991 a las 10 y 15 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Bacacay Nº 1901/1909 esquina Boyacá Nº 210 de esta Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: 5; Manzana 129; Sección 65; Parcela 101 - Matrícula 5-12796, con una superficie total de 155 Mts² 58 Dm². Ad-corpus. Se trata de una edificación antigua pero en buen estado y posee un amplio local a la calle, en la ochava que une la calle Boyacá y Bacacay (Bacacay Nº 1901), con entrada de vivienda por la calle Bacacay Nº 1909, vivienda que cuenta con Hall de entrada, living, dos habitaciones, baño, cocina y patio, en cuanto al local éste posee dos amplias vidrieras con su entrada en el medio y tiene aproximadamente 4 Mts. por 7,50 Mts., con sótano y por la entrada correspondiente a la calle Boyacá Nº 210 nos encontramos con una escalera que nos lleva a las dependencias del primer piso, cuyas comodidades son: Hall de entrada, tres ambientes, dos baños, cocina y terraza, alguno de estos ambientes dan con balcón a la calle, ya sea sobre Bacacay o Boyacá. Se encuentra ocupado por la firma comercial "PREMED-EXAMENES MEDICOS" en carácter de inquilinos según manifestaron. Adeuda impuestos municipales según consta a fs. 145. - Adeuda O. S. N. según consta a Fs. 121/122. Base de venta: ₳ 450.000.000 al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley todo en dinero efectivo. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio dentro de los 10 días de realizada la subasta. Caso contrario se lo actualizará conforme la variación del índice de precio al por mayor (Nivel General) que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el artículo 580 del C. Proc. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Julio Carlos Speroni, secretario.

e. 23/7 Nº 63.833 v. 24/7/91

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Nº 101, de la Dra. Susana A. Nóvile, comunica por dos días en los autos caratulados: "CASTRO ALBERTO EDGARDO y Otro c/ SAMPER BEATRIZ DEL CARMEN y Otros s/Ejecutivo Hipotecario" (Expediente Nº 46.061/88 Reservado), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 31 de Julio de 1991, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble departamento ubicado en la calle Avda, Soldado de la Frontera 5363/79, edificio G-49, unidad funcional Nº 8, piso 2º de esta Capital Federal, con una superficie total de 51 metros cuadrados con 26 decímetros cuadrados, porcentual 1,68 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección 82 - Manzana 73-G - Parcela 7 y Matrícula Nº 1-90994/8. Deudas: Impuestos Municipales y O.S.N. Expensas al 23/5/91 no registra deuda y pagado último mes mayo de 1991 ₳ 400.000. Condiciones de Venta: Base: ₳ 90.000.000, al contado y al mejor postor, Seña: 10%, comisión: 3% y sellado de Ley: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo en dinero efectivo y al bajarse el martillo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: 29 y 30 de Julio de 1991, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Susana A. Nóvile, secretaria

e. 23/7 Nº 63.832 v. 24/7/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Nº 101, de la Dra. Susana A. Nóvile, comunica por dos días en los autos caratulados: "CASTRO ALBERTO EDGARDO y Otro c/ SAMPER BEATRIZ DEL CARMEN y Otros s/Ejecutivo Hipotecario" (Expediente Nº 46.061/88 Reservado), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 31 de Julio de 1991, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) de esta Capital Federal, el inmueble de departamento ubicado en la calle Avda. Pedro de Mendoza 1751/61 y Gral. Araoz de Lamadrid 546/64, unidad funcional Nº 189, piso 6º de esta Capital Federal, con una superficie total de 73 metros cuadrados con 72 decímetros cuadrados, porcentual 57 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4 - Sección 6 - Manzana 17 - Parcela 2 y Matrícula Nº 4-891/189. Deudas: Impuestos Municipales y O.S.N. Expensas deuda al 30/4/91 ₳ 1.344.000, y pagado último mes abril de 1991 ₳ 506.000. Condiciones de Venta: Base: ₳ 130.000.000, al contado y al mejor postor, Seña: 10%, comisión: 3% y sellado de Ley: 5 ‰ del importe total del boleto de compra venta, todo dinero en efectivo y al bajarse el martillo en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la

Capital Federal. Días de Exhibición: 29 y 30 de Julio de 1991, en el horario de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Susana A. Nóvile, secretaria
e. 23/7 Nº 63.831 v. 24/7/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - 2º Piso, Capital, comunica por cinco días en el juicio "ABALO, MARIA MARTA SUSANA s/Quiebra" Expte. Nº 44.889 que el martillero José Bernardo Molina con domicilio en la calle Paraná 1054 - 4º Piso "A", Teléfono: 812-4241, Capital, rematará el día miércoles 31 de julio de 1991 a las 14.00 Hs. en la calle Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble "casa habitación" sito en la calle Manuela Pedraza 4666 - Capital Federal, ubicado sobre un lote de terreno de 8,66 x 32,00 mts. zona Norte - Parroquia de Belgrano, Nomenclatura Catastral. Circunscripción 16 - Sección 53 - Manzana 69 B - Parcela 6 - Partida 0348658 y que consta de Living - Comedor, 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina; ocupada por la fallida. La misma será exhibida los días 23 y 26 de julio de 1991 de 14.00 a 16.00 Hs. Base de la subasta Dólares estadounidenses Veintisiete Mil (U$S 27.000), al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,5%, debiendo integrarse tanto la seña como el saldo de precio en dólares estadounidenses billetes. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y constituir domicilio en esta Capital Federal dentro del radio del Juzgado. Se aceptan posturas bajo sobre, hasta 48 horas antes del remate; las mismas deben dejarse en Secretaría.
Buenos Aires, 5 de julio de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 22/7 Nº 63.705 v. 26/7/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en autos "CHARISMA INTERNACIONAL S.A. s/ quiebra s/ concurso especial por BANCO DEL CHACO",que el martillero Miguel P. de Elizalde, de la firma Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Uruguay 1285, Piso 1º, Capital (Tel. 41-6416) rematará el día jueves 8 de agosto de 1991, a las 12:30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 7601/09 esq. Helguera 20, cuyo terreno mide s/ título 9,5749 m de frente al S. s/ Rivadavia y 25,98 m. de fondo. La edificación es antigua, de alrededor de 55 años, de dos plantas. A la planta baja se accede por el 7601 de Rivadavia y consta de: Local en esquina amplio con entrepiso, privado, con acceso también por Helguera 20, donde hay 3 ambientes, 2 baños, entrepiso y cocina. La planta alta con entrada por el 7609 de Rivadavia, por escalera al 1º piso, da a un amplio hall central, 3 ambientes y 4 habitaciones, 2 baños, pasillo c/ ventanal y al fondo dos oficinas y baño, terraza cuartito y parrilla cubierta. Nomenclatura catastral: circ. 5, Sección 65, Mz. 1, Parcela 25b. La planta baja se encuentra ocupada por un inquilino con fines comerciales no exhibiendo título que lo justifique según surge en acta de constatación. La planta alta se encuentra desocupada. Base ₳ 141.618.648. - al contado y mejor postor. En caso de falta de postores en la primera subasta con reducción de la base en un 25 % y si aún no se vendiera se procederá luego de 1/2 hora a una tercera subasta sin base. Adeuda O.S.N. al 5/11/90 ₳ 35.184.378,15 Impuestos municipales por ₳ 1.136.308,62 al 10/1/91. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley 0,5 %. Se podrá visitar a partir del 1º de agosto de 1991 todos los días hábiles de 10 a 12. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del término del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 508 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate de su eventual comitente y constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de julio de 1991.
Francisco A. Giardinieri , secretario.
e. 19/7 Nº 63.523 v. 25/7/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 6º, Capital, comunica por cinco días en autos "PAREJA DE PENA EMA s/ Quiebra s/ Inc. de subasta" (Expte. 49049) que el martillero Eduardo A. Gómez Palco rematará el día 5 de agosto de 1991 a las 10,45 horas en Talcahuano 479, Capital, nueve departamentos ubicados en el edificio sito en la calle Piedras Nº 1003/5/7/9 esquina a la de Carlos Calvo Nºˢ 802/4/6/14 de la Capital Federal: 1) 5º Piso UF 27 (B), Sup. 46,41 m²; 3 amb. al fte. c/ balcón, muy buen estado. Base: ₳ 146.666.666.-; 2) 5º Piso UF 30 (F): Sup. 41,41 m²; 3 amb., muy buen estado. Base: ₳ 126.666.666.-; 3) 5º Piso UF 31 (E): Sup. 34,65 m²; 2 amb., muy buen estado. Base: ₳ 110.000.000.-; 4) 7º Piso UF 42 (F): Sup. 41,41 m²; 3 amb., excelente estado. Base: ₳ 126.666.666.-; 5) 7º Piso UF 43 (E): Sup. 34,65 m², 2 amb., buen estado. Base: ₳ 110.000.000.-; 6) 8º Piso UF 44 (A): Sup. 55,36 m²; 3 amb. al fte. c/ balcón, muy buen estado. Base ₳ 166.666.666.-; 7) 8º Piso UF 45 (B): Sup. 46,41 m²; 3 amb. al fte c/ balcón, muy buen estado. Base ₳ 146.666.666.-; 8) 8º Piso UF 47 (D): Sup. 50,26 m²; 3 amb. al fte. c/ balcón, muy buen estado. Base: Australes 153.333.333.-; y 9) 8º Piso UF 49 (E): Sup. 33,65 m²; 2 amb., muy buen estado. Base ₳ 106.666.666.- Los ocupantes de las UF 27 y 44 se hallan intimados a su desocupación bajo apercibimiento de lanzamiento. Las 7 unidades restantes se encuentran desocupadas. Deudas por expensas a fs. 728 del expediente principal. Se hallan en edifico de moderna construcción y conforme Reglamento de Copropiedad pueden destinarse a vivienda, consultorios o estudios profesionales (fs. 502). Condiciones de venta de cada unidad: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Seña: 20 %; Comisión: 4 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto del remate, en el que cada comprador deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de Ley. Cada adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas (conf. art. 580 y 584 del CPr.). Los compradores deberán denunciar comitentes dentro del tercero día de realizado el remate conf. art. 571 del CProc. Será inoponible todo incidente promovido por comprador sin previo depósito del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPr. Las unidades se exhibirán los días 30 y 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 1991 de 14 a 17 horas. Autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo de la exhibición y de la subasta. Más informes en autos y lugar de subasta.
Buenos Aires, julio 5 de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 23/7 Nº 1633 v. 29/7/91

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROVIRA, ELVIRA y otro s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 52739, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el 1 de agosto de 1991 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 SR TC año 1988 motor marca Peugeot Nº 488990; carrocería marca Peugeot Nº 5254348; tipo sedán 4 puertas, motor de 4 cilindros 5 velocidades potencia 105 HP; 2000 C.C. color azul océano, uso privado, dominio M. 267.057, el que conforme acta de secuestro de fs. 44, posee guardabarros trasero izquierdo chocado, con 5 cubiertas armadas sin radio con cédula verde de identificación, con criquet y llave saca ruedas, en funcionamiento, con asiento del conductor roto, buen estado de chapa y pintura en general, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 30.469.706. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta 3 días antes de la fecha de subasta. Los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate, a las 12,00 hs. Hay constancias en autos de deuda en Rentas de Mendoza (fs. 51) por ₳ 7.170.644 al 26/3/91 por año 1988 (4º y 5º anticipos); por 1989; 1990 (3º, 4º y 5º anticipos) y 1991 (1ᵉʳ anticipo), encontrándose el vehículo requerido por vía de apremio.
Buenos Aires, junio 20 de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 23/7 Nº 63.834 v. 24/7/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos: "ALMAGRO CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA contra LEVEN DE REGGIERI, JUANA SILVIA y Otro, sobre ejecutivo", Expte. Nº 14.750, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 30 de julio de 1991, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50% de la unidad sita en Av. Chiclana 3499, piso 2º, Unidad 10, letra "C", mat. 2-1204/10, Capital Federal. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y familia y consta de dormitorio, comedor, cocina y baño con balcón a la calle Maza. Superficie de la unidad 39,41 m², con un porcentual de 1,67 centésima. Adeuda por ABL. ₳ 19.835.679, por OSN. ₳ 3.419.110,59. Base ₳ 41.100,00, Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Visitar la unidad de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se deberá oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 C.P.C.C.
Buenos Aires, 28 de junio de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 22/7 Nº 63.695 v. 24/7/91

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 21 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/ BOLLOQUI, ADOLFO y otros s/ Ejecución Prendaria" expte. Nº 17800 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 1 de agosto de 1991 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo S E 1,3 CL año 1987, motor marca Fiat Nº 128 A1 038 7331575; chassis marca Fiat ZFA 128 A00 07127981 uso particular dominio X 526.246, el que conforme acta de secuestro de fs. 48, tiene rueda de auxilio, 2 gatos, llave de ruedas, 5 cubiertas con medio uso, tiene raspada la tapa del baúl, como así también otras pequeñas raspaduras y abolladuras en su contorno, le falta el espejo retrovisor de la puerta izquierda, rota la antena, no tiene radio, con 65645 km., tiene golpeado el paragolpes delantero, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de Córdoba (fs. 62) por ₳ 5.379.420 y (fs. 61) registra 2 causas pendientes por infracciones al tránsito.
Buenos Aires, junio 27 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 23/7 Nº 63.836 v. 24/7/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, Callao 635 piso 1º, comunica por dos días en autos "ARCADIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c/ WALESKA S. A. s/ Ordinario" Expte. Nº 9109, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día dos (2) de agosto 1991 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo Nº 5263/67 de Capital Federal, edificado sobre una fracción de terreno constituido por los lotes 3 y 4 de la manzana 9; NC Cir. 15 Sec. 67 Mz. 88 P. 24 Mat: 15-33384, siendo sus linderos por su frente al SE con Avda. Juan B. Justo; al fondo con los lotes 19 y 20; al SO con el lote 2 y al N con los lotes 5, 11, 12 y 13. Según título sus medidas son: 16 mts. frente SE por 58mts. fondo, con entrada por el Nº 5263 al Garage "Princesa" con capacidad aproximada 20 coches, por el Nº 5267 se encuentra una verdulería con comunicación también al garage y por el Nº 5263 se accede al 1º piso también perteneciente al mismo inmueble. Los ocupantes no exhibieron contrato ni título alguno de inquilinos o propietarios. Base de la Subasta: ₳ 420.000.000; Seña 10 % Comisión 3 % sellado 0,5 % en efectivo, al contado; el saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobada la subastas y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, todo bajo apercibimiento de ley. Deudas O. S. N. ₳ 34.589,64. ₳ 116.366.228,30 (fs. 157/60). Rentas, cuotas de 1985/90 (ver fs. 187) Exhibición: Días hábiles de 9/17 hs.
Buenos Aires, 2 de julio 1991.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 23/7 Nº 63.835 v. 24/7/91

4. Partidos Políticos

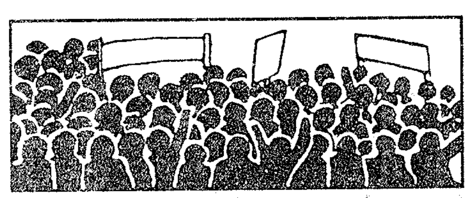

ANTERIORES

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber a los Partidos Nacionales, Distritales; como así también a las agrupaciones en trámite de reconocimiento a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política: "PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA" adoptó dicho nombre con fecha 11 de setiembre de 1990.
Secretaría Electoral, 10 de julio de 1991.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 22/7 Nº 1632 v. 24/7/91

PARTIDO JUSTICIA Y DIGNIDAD

Distrito Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos reconocidos o en trámite en el distrito electoral de Santa Fe y a los de otras provincias que pudieren tener un interés legítimo, que con fecha 6 de marzo ppdo. ha solicitado derecho exclusivo al uso del nombre el llamado "PARTIDO JUSTICIA Y DIGNIDAD", habiéndose dado lugar a esos efectos a la iniciación del Expte. Nº 2, Letra "P", Año 1991, caratulado "Partido Justicia y Dignidad s/Solicita personería".
Santa Fe, 4 de junio de 1991.
Guillermo Germán Bravo, secretario electoral nacional

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/6 al 21/6/91.
e. 23/7 Nº 1376 v. 25/7/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.
RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.